



SERVICIO NACIONAL DE  
AEROFOTOGRAMETRÍA

# PLAN OPERATIVO ANUAL

2024



SERVICIO NACIONAL DE  
AEROFOTOGRAMETRÍA

RESOLUCIÓN

MINISTERIAL

2024

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N.º 002/2023

La Paz, 6 de septiembre de 2023.

### VISITAS Y CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11 del artículo 172 de la Constitución Política del Estado, señala que entre las atribuciones de la Presidenta o del Presidente del Estado, además de las que establece la constitución y la ley, está la de "Presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional, dentro de las treinta primeras sesiones, el proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para la siguiente gestión fiscal y proponer, durante su vigencia, las modificaciones que estime necesarias. El informe de los gastos públicos conforme al presupuesto se presentará anualmente. Asimismo, el párrafo 1 del artículo 321, del mismo cuerpo normativo constitucional señala que: la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rigen por su presupuesto

Que, la Ley de Administración y Control Gubernamentales (Ley N.º 1178), de 20 de julio de 1990, regula los Sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado y su relación con los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública con el objeto de programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público

Que, el artículo 6 de la Ley N.º 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por el párrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N.º 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), señala que el Sistema de Programación de Operaciones traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), en tareas en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

Que, la primera parte de la Ley N.º 1178, dispone que el Sistema de Presupuesto prevalecerá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptados

Que, el artículo 18 de la Ley N.º 1178, modificado por el párrafo IV de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N.º 777, indica que los programas y proyectos de inversión enmarcados en los planes del SPIE, según corresponda, se registrarán en el SIPFE, considerando la Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto, Tesorería y Crédito Público.

Que, el artículo 28 de la Ley N.º 1178, establece que *"Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones*



*asignados a su cargo... Sic." El artículo 38 del mismo cuerpo normativo indica que: "Los profesionales y demás servidores públicos son responsables de los informes y documentos que suscriben... Sic".*

Que, el artículo 1 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante D.S. N.° 3246 del 5 de julio de 2017, establece que las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos que regulan el Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del Sector Público.

Que, el artículo 5 de las NB-SPO, señala que el Plan Operativo Anual (POA), se materializa en acciones a corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del Sector Público establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los planes sectoriales o Territoriales

Que, el artículo 11 de la citada norma, dispone que la aprobación del POA, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva o de la Máxima Instancia Resolutiva facultada para el efecto, y que la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del POA, es responsabilidad del MAE, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones.

Que, en ese contexto normativo, el artículo 17 de las NB-SPO determina que el POA se articula con el Presupuesto Anual, vinculado una a una a las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.

Que, el párrafo II del artículo 12 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NP-SP), aprobadas mediante la Resolución Suprema N° 225558 del 1 de diciembre de 2005, establece que la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutiva, facultada en su norma legal de creación

Que, el artículo 18 de las NB-SP, indica que la formulación de los presupuestos institucionales contempla: a) La estimación de Presupuestos de Recursos, b) La definición de la Estructura Programática, según los programas y proyectos vinculados con el Plan General de Desarrollo Económico y Social, y c) La Programación del Presupuesto de Gastos

Que, el artículo 15 de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2024, aprobadas mediante la Resolución Biministerial N.° 017 del 1 de agosto de 2023, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación, indica que: *"El Plan Operativo Anual (POA) de las entidades del Sector Público se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones a corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores, para su elaboración se debe considerar: 1) Las competencias asignadas, la disponibilidad financiera de recursos y el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco de la normativa vigente. 2) Articular sus acciones a corto plazo con las acciones a mediano plazo"* al respecto, el artículo 16 del mismo cuerpo normativo, se refiere en cuánto a la relación del Presupuesto Anual con el Presupuesto Plurianual que el presupuesto anual de recursos y gastos forma parte del

Presupuesto Plurianual, debiendo considerar las mismas estructuras programáticas y fuentes de financiamiento.

Que, el artículo 25 de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2024, se refiere a la presentación del Presupuesto Plurianual Institucional y Anual: "I. Las entidades públicas deberán registrarse en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) y en el Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN) Web, para presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, el presupuesto institucional plurianual y anual articulado. II. Disposición legal que aprueba el Presupuesto Plurianual ajustado, el POA y el presupuesto institucional anual 2023, emitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) y/o por la instancia deliberativa o resolutive según corresponda (original o copia legalizada). En el caso de los Gobiernos Autónomos Municipales, adicionalmente deberán remitir el pronunciamiento de la instancia de Participación y Control Social para el presupuesto anual"

Que, mediante nota con cita: MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N" 497/2023, de 4 de agosto de 2023, el Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicitó la remisión del Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024, debidamente aprobados hasta el viernes 8 de septiembre de 2023.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley N° 14128 de 19 de noviembre de 1976, se crea el Servicio Nacional de Aerofotogrametría (SNA), para la realización de la actividad aerofotogramétrica en el país, institución bajo dependencia en el orden jerárquico, disciplinario, orgánico y funcional del Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana y en lo administrativo del Ministerio de Defensa, bajo el régimen de Organismo Descentralizado

Que, el artículo 8 del Decreto Ley N° 14128, establece que el Servicio Nacional de Aerofotogrametría rige su organización, actividades, multas y objetivos determinados en su Estatuto Orgánico.

Que, el artículo 108 de la Ley 2902, de 29 de octubre de 2004, establece que la actividad aerofotogramétrica se encuentra a cargo del Servicio Nacional de Aerofotogrametría.

Que, el artículo 164 de la Ley N° 165, indica que las operaciones de aeronaves civiles que realizan actividad aerofotogramétrica en el país serán autorizadas por el Servicio Nacional de Aerofotogrametría, en coordinación con la autoridad competente responsable de autorizar las operaciones aéreas en general

Que el artículo 3 del Decreto Supremo N.° 4324 del 7 de septiembre de 2020, actualiza las funciones del Servicio Nacional de Aerofotogrametría, estableciendo que tiene la función de ejercer la actividad de sensoramiento remoto aerotransportado tripulado o no tripulado a nivel nacional, así como la de autorizar a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, el ejercicio de la actividad de sensoramiento remoto aerotransportado tripulado o no, en

coordinación con la autoridad competente.

Que, el inciso e) del artículo 15 del Estatuto Orgánico del SNA, determina que corresponde al Directorio: "Aprobar los planes, programas y proyectos del Servicio Nacional de Aerofotogrametría, siguiendo los lineamientos de las políticas fijadas por el Estado Plurinacional".

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del SNA, fue aprobado mediante Resolución Administrativa SNA-DGE N.° 034/2018 durante la Gestión 2018, el cual tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en el SNA, detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA).

Que, el Informe Técnico cita: SECC PPTOS. N.° 19/2023, de 6 de septiembre de 2023, de la Jefatura de la Sección de Presupuestos y el Responsable de Planificación, remitieron la formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PIPA). Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023, definiéndose como objetivo de gestión:

"Realizar levantamientos de datos mediante sensoramiento remoto aerotransportado para entidades públicas y privadas, participando en la seguridad, defensa y desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia"

En cuanto a la articulación del Anteproyecto de Presupuesto con el Plan Operativo Anual (POA), se refiere que se hizo la proyección de recursos y de gastos para la gestión 2024, respecto al presupuesto programado para la gestión 2024, que se ajustó de acuerdo al techo presupuestario establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, remitido mediante el oficio MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N 497/2023, de 4 de agosto de 2023, el Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicitó la remisión del Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024, debidamente aprobados hasta el viernes 8 de septiembre de 2023 para la fuente y organismo financiador 41-111 Transferencias del TGN en el monto de Bs.415.727,00 (Cuatrocientos quince mil setecientos veintisiete 00/100 Bolivianos), transferencias por el Ministro de Defensa en el marco del Decreto Supremo N° 26872 de 06 de agosto de 2002 y el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Defensa y el Servicio Nacional de Aerofotogrametría de 18 de diciembre de 2018, para la fuente y organismo financiador 41-111 "Transferencias TGN en el monto Bs.1.154.246,00 (Un Millón Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Seis 00/100 Bolivianos), y en la fuente y organismo financiador 20-230 Otros Recursos Específicos en el monto de Bs 4.837 049 00 (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Cuarenta y Nueve 00/100 Bolivianos) haciendo un total de presupuesto de recursos para la gestión 2023, de Bs. 6.407.022,00 (Seis Millones Cuatrocientos Siete Mil Veintidos 00/100 Bolivianos): indican que también se efectuó el "Presupuesto Plunual Ajustado (PIPA), que comprende las gestiones 2024-2025, conforme anexo.

Concluyen que el Plan Operativo Anual (POA), Anteproyecto de Presupuesto y Presupuesto Plunual Ajustado (PIPA) del Servicio Nacional de Aerofotogrametría se encuentra en el



marco de los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y el Plan de Desarrollo Sectorial (PDS), estableciendo un presupuesto para la gestión 2024 de Bs. 6.407.022,00 (Seis Millones Cuatrocientos Siete Mil Veintidos 00/100 Bolivianos), que no contravienen las normas en vigencia cumpliendo los lineamientos establecidos por las Directrices aprobadas para la gestión

Que, mediante el Informe Legal SNA-JJ N 038/2023 de 6 de septiembre de 2023, la Jefatura Jurídica del SNA, se refiere a que la formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PIPA), el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024 del SNA, no contravienen las normas en vigencia, además cumplen con todos los lineamientos establecidos por las Directrices aprobadas para la gestión, recomendando su respectiva aprobación.

**POR TANTO**

**EL DIRECTORIO DEL SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA EN APLICACIÓN DEL INCISO DEL ARTÍCULO 15 DEL ESTATUTO ORGÁNICO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** la formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PIPA), el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024, por un monto de Bs 6 407 022,00 (Seis Millones Cuatrocientos Siete Mil Veintidós 00/100 Bolivianos), del Servicio Nacional de Aerofotogrametría, con base en el Informe Técnico SECC PPTOS N.º 038/2023 de 6 de septiembre de 2023, emitido por la Jefatura de la Sección de Presupuestos y el Responsable de Planificación, aprobado por la Jefatura de la Unidad Administrativa y el Informe Legal SNA-AJ N.º 038/2023 de 6 de septiembre de 2023 conforme al artículo 38 de la Ley N.º 1178

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Dirección General Ejecutiva del SNA, a través de la Unidad Administrativa, es responsable de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**Lic. Oscar Coca Antezana**  
**PRESIDENTE DE DIRECTORIO**  
**SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA**



Gral. Brig. Aé Gerardo Zabala Alvarez  
Vicepresidente de Directorio  
SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA

Gral. Brig. Aé. Gonzalo Edwin Ruiz Cisneros  
Director  
SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA

Gral. Brig. Aé. Ronald Luis Garvizu Torrez  
Director  
SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA

Gral. Brig. Aé. Derick Ricardo De la Vega Vargas  
Director  
SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA



SERVICIO NACIONAL DE  
AEROFOTOGRAMETRÍA

# INFORME LEGAL

2024

**I N F O R M E   L E G A L**

**A** : Lic. Oscar Coca Antezana  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA (SNA)**

**A** : Tcnl. DAEN. Ernesto Ovando Vásquez  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO - SNA**

**DE** : Abg. Maria Luisa Aliaga Mamani  
**JEFATURA JURIDICA – SNA**

**REF.** : Presupuesto Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA)  
y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024.

**FECHA** : La Paz, 06 de septiembre de 2023

---

Señor Presidente de Directorio:

Mediante el presente, se informa respecto a la elaboración del Presupuesto Plurianual Ajustado (PIPA), el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024 del SNA:

**I. ANTECEDENTES. -**

Mediante Informe Técnico cite: SECC.PPTOS. N° 19/2023, de 06 de septiembre de 2023, la Jefatura de la Sección de Presupuestos y el Responsable de Planificación, con aprobación de la Jefatura de la Unidad Administrativa del SNA, remitieron la elaboración del Presupuesto Plurianual Ajustado (PIPA), el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024, refieren que se realizó la articulación de los objetivos de gestión institucionales, con los objetivos estratégicos extraídos del Plan Estratégico Institucional, mismos que se encuentran articulados con la Agenda Patriótica, Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y Plan Sectorial de Desarrollo (PSD), conforme las directrices presupuestarias para la formulación proporcionadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Entre los Planes que rigen en la agenda patriótica se encuentra:

Pilar	Eje	Meta
-------	-----	------

Pilar 11.	Eje 7.	Meta 7.5
Soberanía y transparencia en la gestión pública.	Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional.	Garantizar independencia, seguridad y estabilidad del Estado y del Gobierno legítimamente constituido con Fuerzas Armadas descolonizadas y despatriarcalizadas que defiendan la soberanía nacional y la construcción del desarrollo integral del país

La Agenda Patriótica 2025, constituye el Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional de Bolivia, que orienta la formulación del Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco Reconstituyendo la economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones 2024-2025 (PDES), al cual deben articularse los planes de mediano y corto plazo en el país.

El proceso mediante el cual el Servicio Nacional de Aerofotogrametría sistematiza su planificación, a fin de conocer los objetivos estratégicos y las políticas institucionales definidas en el Marco Estratégico. Asimismo, implica la operacionalización de la visión de desarrollo institucional y se expresa en la determinación de Acciones de Cálculo de Recursos Económicos y Financieros, y el establecimiento de resultados de Mediano Plazo.

En este sentido es que el Servicio Nacional de Aerofotogrametría contribuye a la construcción del Nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo, basado en la concepción del Vivir Bien, a partir de la transparencia en la gestión pública bajo los principios de no mentir, no robar, no ser flojo, y no ser adulón, con la meta "Garantizar independencia, seguridad y estabilidad del Estado y del Gobierno legítimamente constituido con Fuerzas Armadas descolonizadas y despatriarcalizadas que defiendan la soberanía nacional y la construcción del desarrollo integral del País", a través de su atribución institucional, de levantamiento de datos mediante sensores remotos aerotransportados y de esta manera contribuir al fortalecimiento de los servicios y productos geodésicos, cartográficos y topográficos, con el objetivo de:

- Participar activamente en el desarrollo integral del país.
- Participar en la elaboración de la Carta Geográfica Nacional, a través del Sensoramiento Remoto Aerotransportado de todo el territorio mediante la obtención de imágenes o datos primarios.
- Competir en el mercado internacional ofreciendo los servicios de obtención de imágenes o datos primarios, mediante cualquier tipo de sensor remoto, aerotransportado, además promocionar en el mercado nacional e internacional.

Así mismo de acuerdo al Sistema de Programación de Operaciones (SPO) se dio cumplimiento a cada uno de los procedimientos establecidos, empezando por un análisis de la situación actual del Servicio Nacional de Aerofotogrametría, elaboración de la matriz FODA, definición de objetivos Estratégicos, relación de objetivos de gestión, determinación de objetivos por aérea funcional y sus correspondientes operaciones, insumos e indicadores.

Para la gestión 2024 se definió como objetivo de gestión:

“Realizar levantamientos de datos mediante sensores remotos aerotransportados para entidades públicas y privadas, participando en la seguridad, defensa y desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia”

Como objetivos específicos de gestión:

- Habilitar y capacitar a los tripulantes en las diferentes aeronaves del Servicio Nacional de Aerofotogrametría manteniendo actualizadas todas las ayudas a la navegación que manejan los tripulantes y mantener la infraestructura e instalaciones de la unidad de operaciones.
- Mantener las aeronaves en línea de vuelo y mejorar la infraestructura, asimismo repotenciar los equipos tecnológicos de la Unidad de Mantenimiento.
- Satisfacer requerimientos técnicos aerofotogramétricos, Lidar y otros servicios mediante sensoramiento remoto aerotransportado tripulado y no tripulado para entidades públicas y privadas.
- Administrar de manera eficiente los recursos económicos y materiales del Servicio Nacional de Aerofotogrametría en el marco de la normativa legal en actual vigencia.
- Realizar el control interno posterior de la institución, verificando y evaluando el cumplimiento de los planes, programas, operaciones y presupuestos institucionales.
- Asesorar a la Dirección General Ejecutiva en todos los aspectos jurídicos y administrativos.

El Decreto Supremo N° 3246, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, establece que los planes de corto plazo articulados a programas presupuestarios, materializa las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en el Plan Estratégico Institucional - PEI. Por lo que se realizó la actualización del Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA).

## PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS

<b>PERIODO:</b> 2024 - 2025
<b>ENTIDAD:</b> 0244 - SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA

GRUPO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2024	2025
				Prog	Prog
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	20	230	4.837.049	4.837.049
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	1.569.973	1.569.973
TOTAL				6.407.022	6.407.022

## PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

<b>PERIODO:</b> 2020 - 2025
<b>ENTIDAD:</b> 0244 - SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA

PROGRAMA		GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2024	2025
CÓDIGO	DENOMINACION					PROG.	PROG.
			<b>FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES</b>				
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos	10000	Servicios Personales	20	230	262.628	262.628
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos	10000	Servicios Personales	41	111	298.194	298.194
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos	20000	Servicios No Personales	20	230	2.236.797	2.236.797
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos	20000	Servicios No Personales	41	111	39.324	39.324
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos	30000	Materiales y Suministros	20	230	381.027	381.027
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos	30000	Materiales y Suministros	41	111	59.921	59.921
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos	40000	Activos reales	20	230	966.797	966.797
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos	40000	Activos reales	41	111	18.288	18.288
099.0.1	Servicio de la Deuda	60000	Servicio de la Deuda Pública	20	230	18.031	18.031
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos	80000	Impuestos	20	230	115.767	115.767
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos	90000	Otros gastos	20	230	5.000	5.000
590.0.2	Foratalecimiento del Material Aereo	20000	Servicios No Personales	41	111	705.950	705.950
590.0.2	Foratalecimiento del Material Aereo	30000	Materiales y Suministros	20	230	851.002	851.002
590.0.2	Foratalecimiento del Material Aereo	30000	Materiales y Suministros	41	111	448.296	448.296
TOTAL						6.407.022	6.407.022

La información plasmada en el Plan Operativo Anual (POA) fue definida con la participación del Consejo Técnico, también cabe mencionar que se evaluó la ejecución presupuestaria de las cinco gestiones anteriores, por lo que se definió para la gestión 2024 una programación del presupuesto por Bs6.407.022,00 (**SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL VEINTIDÓS 00/100 BOLIVIANOS**), los cuales se encuentra inscritos de la siguiente manera:

1. Los recursos generados por servicios de vuelos aerofotogramétricos con la fuente de financiamiento y organismo financiador 20-230 "Otros Recursos Específicos" fueron presupuestados por un monto de Bs4.837.049,00 (**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS**).

2. El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante la nota con cite: MEFP/PCF/DGP/USP/N° 497/2023, remitió el techo presupuestario con la fuente de financiamiento y organismo financiador 41-111 "Transferencias TGN" por un monto de Bs415.727,00 (**CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE 00/100 BOLIVIANOS**).
3. El Ministerio de Defensa, en el marco del Decreto Supremo N° 26872 de 06 de agosto de 2002 y el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Defensa y el Servicio Nacional de Aerofotogrametría de 19 de diciembre de 2018, transferencias por un monto de Bs1.154.246,00 (**UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS**).

**COMPOSICIÓN DE PRESUPUESTO DE RECURSOS:**

<b>Rubro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Bs.</b>
12000	Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	4.837.049,00
19000	Transferencias T.G.N.	415.727,00
19000	Transferencias T.G.N.	1.154.246,00
<b>Total</b>		<b>6.407.022,00</b>

**COMPOSICIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS:**

<b>Cat. Prog.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Bs</b>
580-00-01	Levantamiento Aerofotogramétrico	4.383.743,00
99-00-01	Levantamiento Aerofotogramétrico	18.031,00
590-00-02	Fortalecimiento del material aéreo	2.005.248,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.407.022,00</b>

La Resolución Bi-Ministerial N° 017, 01 de agosto de 2023, que aprueba las directrices de formulación presupuestaria para la gestión 2024, que establecen los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, articulando a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES 2024 - 2025 "Reconstituyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Servicio Nacional de Aerofotogrametría (RE-SPO), el cual tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en el SNA detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA).

El Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto Operaciones del Servicio Nacional de Aerofotogrametría (RE-SP), que establece los procesos para la elaboración, presentación, ejecución y modificación del presupuesto del Servicio Nacional de Aerofotogrametría, los encargados de estos procesos y los plazos de su realización.

Concluyendo que el Presupuesto Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto institucional 2024 del Servicio Nacional de Aerofotogrametría se encuentra en el marco de los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y el Plan de Desarrollo Sectorial (PDS), estableciendo un presupuesto para la gestión 2024 por un monto de Bs. 6.407.022,00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL VEINTIDÓS 00/100 BOLIVIANOS), refiere que se dio cumplimiento a los procesos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones; recomendando instruir a la Jefatura Jurídica la elaboración del Informe Legal y la elaboración del proyecto de Resolución correspondiente, para su aprobación.

## **II. BASE NORMATIVA**

El numeral 11 del artículo 172 de la Constitución Política del Estado, señala que entre las atribuciones de la Presidenta o del Presidente del Estado, además de las que establece la constitución y la ley, está la de "Presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional, dentro de las treinta primeras sesiones, el proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para la siguiente gestión fiscal y proponer, durante su vigencia, las modificaciones que estime necesarias. El informe de los gastos públicos conforme al presupuesto se presentará anualmente"; asimismo, el párrafo I del artículo 321, del mismo cuerpo normativo constitucional señala que: la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

La Ley de Administración y Control Gubernamentales (Ley N° 1178), de 20 de julio de 1990, regula los Sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública con el objeto de programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público.

El artículo 6 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por el parágrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), señala que el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), en tareas en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

Asimismo, la primera parte de la Ley N° 1178, dispone que el Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.

El artículo 18 de la Ley N° 1178, modificado por el parágrafo IV de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777, prescribe que los programas y proyectos de inversión enmarcados en los planes del SPIE, según corresponda, se registraran en el SIPFE, considerando la Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto, y Tesorería y Crédito Público.

El artículo 28 de la Ley N° 1178, establece que “Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo...Sic”. El artículo 38 del mismo cuerpo normativo indica que: “Los profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban...Sic”.

El artículo 1 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante D.S. N° 3246 de 5 de julio de 2017, establece que las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas procesos e instrumentos técnicos, que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del Sector Público.

El artículo 5 de las NB-SPO, señala que el Plan Operativo Anual (POA), se materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del Sector Público establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los planes sectoriales o Territoriales.

El artículo 11 de la citada norma, dispone que la aprobación del POA, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva o de la Máxima Instancia Resolutiva facultada para el efecto; y que la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del POA, es responsabilidad de la MAE, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones.

En ese contexto normativo, el artículo 17 de las NB-SPO determina que el POA se articula con el Presupuesto Anual, vinculado una a una a las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.

El párrafo II del artículo 12 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NP-SP), aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005, establece que la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutiva, facultada en su norma legal de creación.

El artículo 18 de las NB-SP, prescribe que la formulación de los presupuestos institucionales contempla: a) La estimación de Presupuestos de Recursos; b) La definición de la Estructura Programática, según los programas y proyectos vinculados con el Plan General de Desarrollo Económico y Social y c) La Programación del Presupuesto de Gastos.

El artículo 15 de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2023, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 17 de 01 de agosto de 2023, emitida por el Ministerio de Economía y Fianzas Publicas y el Ministerio de Planificación, indican que: el Plan Operativo Anual (POA) de las entidades del Sector Público, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe considerar: 1). Las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco de la normativa vigente. 2. Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo; al respecto, el artículo 16 del mismo cuerpo normativo, refiere en cuanto a la relación del Presupuesto Anual con el Presupuesto Plurianual que: el presupuesto anual de recursos y gastos forma parte del presupuesto plurianual, debiendo considerar las mismas estructuras programáticas y fuentes de financiamiento.

El artículo 25 de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2023, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 17 de 01 de agosto de 2023, para la presentación del Presupuesto Institucional plurianual y anual, indica que: "I. Las entidades públicas deberán registrar en el Sistema de Gestión Pública – SIGEP y en el Sistema de Información sobre Inversiones – SISIN Web, para presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda; el presupuesto institucional plurianual y anual articulado. II. Disposición legal que apruebe el Presupuesto Plurianual ajustado, POA y el presupuesto institucional anual 2021, emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE y/o por la instancia deliberativa o resolutiva según corresponda (original o copia legalizada). En el caso

de los Gobiernos Autónomos Municipales, adicionalmente deberán remitir el pronunciamiento de la instancia de Participación y Control Social para el presupuesto anual”.

Mediante oficio cite: MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 497/2023 de 04 de agosto de 2023, el Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicitó la formulación Presupuesto Plurianual Ajustado (PIPA), el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024, debidamente aprobados hasta el viernes 08 de septiembre de 2023.

Mediante Decreto Ley N° 14128 de 19 de noviembre de 1976, se crea el Servicio Nacional de Aerofotogrametría (SNA), para la realización de la actividad aerofotogramétrica en el país, institución bajo dependencia en el orden jerárquico, disciplinario, orgánico y funcional del Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana y en lo administrativo del Ministerio de Defensa, bajo el régimen de Organismo Descentralizado.

El artículo 8 del Decreto Ley N° 14128, establece que el Servicio Nacional de Aerofotogrametría rige su organización, actividades, fines y objetivos determinados en su Estatuto Orgánico.

El artículo 108 de la Ley 2902 de 29 de octubre de 2004, establece que la actividad aerofotogramétrica, se encuentra a cargo del Servicio Nacional de Aerofotogrametría.

El artículo 164 de la Ley N° 165, indica que las operaciones de aeronaves civiles que realicen actividad aerofotogramétrica en el país, serán autorizadas por el Servicio Nacional de Aerofotogrametría, en coordinación con la autoridad competente responsable de autorizar las operaciones aéreas en general.

El artículo 3 del Decreto Supremo N° 4324 de 7 de septiembre de 2020, actualiza las funciones del Servicio Nacional de Aerofotogrametría, estableciendo que tiene la función de ejercer la actividad del sensoramiento remoto aerotransportado tripulado o no tripulado a nivel nacional, así como la de autorizar a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, el ejercicio de la actividad de sensoramiento remoto aerotransportado tripulado o no, en coordinación con la autoridad competente.

El artículo 8 del Decreto Ley N° 14128, establece que el Servicio Nacional de Aerofotogrametría rige su organización, actividades, fines y objetivos determinados en su Estatuto Orgánico.

El inciso e) del artículo 15 del Estatuto Orgánico del SNA, determina que corresponde al Directorio: “Aprobar los planes, programas y proyectos del Servicio Nacional de Aerofotogrametría, siguiendo los lineamientos de las políticas fijadas por el Estado Plurinacional”.

El inciso h) del artículo 32 del Estatuto Orgánico del SNA, establece que el Director General Ejecutivo tiene entre sus atribuciones el de preparar el Plan Operativo Anual, el presupuesto, los estudios de planes anuales de inversión con sujeción a normas y procedimientos en vigencia y

someter a consideración y aprobación del Directorio. En el caso de que el Directorio no pueda reunirse por razones de fuerza mayor para aprobar dichos documentos, por las características particulares de funcionamiento del SNA y la urgencia de los asuntos administrativos, el Director General Ejecutivo, tendrá la potestad de tomar decisiones las cuales deben ser dadas a conocer posteriormente al Directorio para su aprobación.

El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del SNA, fue aprobado mediante Resolución Administrativa SNA – DGE N° 034/2018 durante la Gestión 2018, el cual tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en el SNA detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA).

### III. ANÁLISIS

El Informe Técnico cite: SECC.PPTOS. N° 19/2023, de 06 de septiembre de 2023, de la Jefatura de la Sección de Presupuestos y el Responsable de Planificación, aprobado por la Jefatura de la Unidad Administrativa del SNA, remitieron la formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024; concluyendo, que el Plan Operativo Anual (POA), Anteproyecto de Presupuesto y Presupuesto Plurianual Ajustado (PIPA) del SNA, se encuentran en el marco de los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y el Plan de Desarrollo Sectorial (PDS), estableciendo un presupuesto para la gestión 2022 por un monto de Bs. 6.407.022,00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL VEINTIDÓS 00/100 BOLIVIANOS), mismos que no contravienen las normas en vigencia, además cumplen con todos los lineamientos establecidos por las Directrices aprobadas para la gestión.

### IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN-

Conforme la justificación efectuada mediante Informe Técnico SECC.PPTOS. N° 19/2023, de 06 de septiembre de 2023, emitida por la Jefatura de la Sección de Presupuestos y el Responsable de Planificación, aprobada por el Jefe de la Unidad Administrativa y el análisis jurídico realizado, se concluye que la Elaboración de Presupuesto Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto 2024, se encuentran enmarcados en la normativa legal vigente, bajo los parámetros y directrices establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; al respecto, en cumplimiento al inciso e) del Estatuto Orgánico del SNA, se ponga en conocimiento del Directorio del SNA, los instrumentos presupuestarios para su respectiva aprobación mediante consideración de Reunión de Directorio, con la emisión de la Resolución pertinente.

Es cuanto tengo a bien informar a su autoridad.

JJ/MLAM  
CC/arch

  
Abog. María Luisa Aliaga Mamani  
ASESORA JURIDICA  
SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA



**SNA**  
SERVICIO NACIONAL DE  
AEROFOTOGRAMETRÍA

# INFORME TÉCNICO

2024

## INFORME TECNICO

SECC. PPTO. N° 019/2023

**A** : Lic. Oscar Coca Antezana  
**PRESIDENTE DE DIRECTORIO SNA**

**VÍA** : Cnl. DAEN. Ernesto Ovando Vásquez  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO SNA**

**VÍA** : Sof. 2do. DESA. Igor D. Mamani Sulca  
**JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA SNA**

**DE** : Lic. Mauricio D. Conde Alparó  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN SNA**  
Lic. Juana Raquel Paco Mamani  
**JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTOS SNA**

**REF.** : Remisión del Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional gestión 2024.

**Fecha** : La Paz, 06 de septiembre de 2023

---

Señor Presidente:

Mediante el presente, tengo a bien informar sobre la elaboración del Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024 del Servicio Nacional de Aerofotogrametría:

### **I. ANTECEDENTES.-**

- Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.
- Decreto Ley N° 14128 de 19 de noviembre de 1976, de creación del Servicio Nacional de Aerofotogrametría.
- Resolución Ministerial N° 0431 de 18 de junio de 2010, que aprueba el Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Aerofotogrametría.
- Ley N° 2902 de 29 de octubre de 2004, de Aeronáutica Civil de la República de Bolivia.
- Decreto Supremo N° 4324 de 07 de septiembre de 2020, Normar la actividad de sensoramiento remoto aerotransportado sobre el territorio nacional.
- Nota de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 497/2023 de 04 de agosto de 2023.
- Resolución Ministerial N° 534 de 21 de noviembre de 2022, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Servicio Nacional de Aerofotogrametría.

- Resolución Bi-Ministerial N° 017, 01 de agosto de 2023, que aprueba las directrices de formulación presupuestaria para la gestión 2024.
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO).
- Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP).

## II. **ANALISIS.** –

La Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, tiene por objeto establecer los mecanismos del sistema de planificación nacional de Bolivia, y determinar los procedimientos a realizar para la planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco del Vivir Bien.

Los fines del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), son los siguientes:

- a) Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.
- b) Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.
- c) Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.

El Servicio Nacional de Aerofotogrametría creado mediante el Decreto Ley N° 14128 de 19 de noviembre de 1976, como un Organismo Descentralizado, dependiente del Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana en el orden jerárquico, disciplinario, orgánico y funcional y a nivel administrativo del Ministerio de Defensa.

El Servicio Nacional de Aerofotogrametría es una institución pública descentralizada, que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Defensa, tiene patrimonio propio, cuenta con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y cumple la función específica de cumplimiento a Convenio y Contratos con entidades públicas o privadas de carácter nacional e internacional.

La Resolución Ministerial N° 0431 de 18 de junio de 2010, que aprueba el Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Aerofotogrametría, que basa su organización y funcionamiento en lo establecido por el Decreto Ley N° 14128, el Estatuto Orgánico, los reglamentos, los manuales e instructivos que se aprueben para su mejor desenvolvimiento y las normas legales en la actual vigencia

En la actualidad es una institución técnico científico al servicio del desarrollo nacional, en el orden militar posee una estructura adaptable a una unidad operativa tanto en tiempo de guerra como de paz, que puede ser empleada bajo el control directo del Comando General de Fuerza Aérea Boliviana.

Esta entidad basa su organización y funcionamiento en lo establecido por el Decreto Ley de creación, su Estatuto Orgánico, los reglamentos, manuales e instructivos que se aprueben para su mejor desenvolvimiento y las normas legales en actual vigencia posee criterios empresariales con una economía de servicio, que se encuentra enmarcada dentro de las leyes vigentes.

La Ley N° 2902 de 29 de octubre d 2004, de Aeronáutica Civil de la República de Bolivia, menciona en su art. 108, "(...) *La actividad Aerofotogrametría en el país, estará a cargo del Servicio Nacional de Aerofotogrametría, entidad descentralizada, creada como organismo técnico-científico para el desarrollo del país*".

El Decreto Supremo N° 4324 de 07 de septiembre de 2020, que menciona en su art. 1, "*Que tiene por objeto definir el alcance de la actividad de sensoramiento remoto aerotransportado y establecer las funciones del Servicio Nacional de Aerofotogrametría, respecto a dicha actividad*".

El Servicio Nacional de Aerofotogrametría, tiene las siguientes funciones:

- a) *Ejercer la actividad de sensoramiento remoto aerotransportado tripulado o no tripulado a nivel nacional;*
- b) *Autorizar a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, el ejercicio de la actividad de sensoramiento remoto aerotransportado tripulado o no tripulado, en coordinación con la autoridad competente responsable de autorizar las operaciones aéreas en general.*

El Oficio de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 497/2023 de 04 de agosto de 2023, que refiere la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2024, remite el techo presupuestario de las transferencias del T.G.N. para el gasto corriente por un monto de Bs415.727,00 (**CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE 00/100 BOLIVIANOS**).

Plan Estratégico Institucional (PEI) Servicio Nacional de Aerofotogrametría, según las directrices presupuestarias para la formulación del presupuesto proporcionadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se realizó la articulación de los objetivos de gestión institucionales con los objetivos estratégicos extraídos del Plan Estratégico Institucional mismo que se encuentra articulado con la Agenda Patriótica, Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI).

Entre los Planes que rigen en la agenda patriótica se encuentra:

Pilar	Eje	Meta
Pilar 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública.	Eje 7. Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional.	Meta 7.5 Garantizar independencia, seguridad y estabilidad del Estado y del Gobierno legítimamente constituido con Fuerzas Armadas descolonizadas y despatriarcalizadas que defiendan la soberanía nacional y la construcción del desarrollo integral del país

La Agenda Patriótica 2025, constituye el Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional de Bolivia, que orienta la formulación del Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco Reconstituyendo la economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones 2021-2025 (PDES), al cual deben articularse los planes de mediano y corto plazo en el país.

El proceso mediante el cual el Servicio Nacional de Aerofotogrametría sistematiza su planificación, a fin de conocer los objetivos estratégicos y las políticas institucionales definidas en el Marco Estratégico. Asimismo implica la operacionalización de la visión de desarrollo institucional y se expresa en la determinación de Acciones de Cálculo de Recursos Económicos y Financieros, y el establecimiento de resultados de Mediano Plazo.

En este sentido es que el Servicio Nacional de Aerofotogrametría contribuye a la construcción del Nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo, basado en la concepción del Vivir Bien, a partir de la transparencia en la gestión pública bajo los principios de no mentir, no robar, no ser flojo, y no ser adulón, con la meta "Garantizar independencia, seguridad y estabilidad del Estado y del Gobierno legítimamente constituido con Fuerzas Armadas descolonizadas y despatriarcalizadas que defiendan la soberanía nacional y la construcción del desarrollo integral del País", a través de su atribución institucional, de levantamiento de datos mediante sensores remotos aerotransportados y de esta manera contribuir al fortalecimiento de los servicios y productos geodésicos, cartográficos y topográficos, con el objetivo de:

- Participar activamente en el desarrollo integral del país.
- Participar en la elaboración de la Carta Geográfica Nacional, a través del Sensoramiento Remoto Aerotransportado de todo el territorio mediante la obtención de imágenes o datos primarios.
- Competir en el mercado internacional ofreciendo los servicios de obtención de imágenes o datos primarios, mediante cualquier tipo de sensor remoto, aerotransportado, además promocionar en el mercado nacional e internacional.

Así mismo de acuerdo al Sistema de Programación de Operaciones (SPO) se dio cumplimiento a cada uno de los procedimientos establecidos, empezando por un análisis de la situación actual del Servicio Nacional de Aerofotogrametría, elaboración de la matriz FODA, definición de objetivos Estratégicos, relación de objetivos de gestión, determinación de objetivos por aérea funcional y sus correspondientes operaciones, insumos e indicadores.

Para la gestión 2024 se definió como objetivo de gestión:

“Realizar levantamientos de datos mediante sensores remotos aerotransportados para entidades públicas y privadas, participando en la seguridad, defensa y desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia”

Como objetivos específicos de gestión:

- Habilitar y capacitar a los tripulantes en las diferentes aeronaves del Servicio Nacional de Aerofotogrametría manteniendo actualizadas todas las ayudas a la navegación que manejan los tripulantes y mantener la infraestructura e instalaciones de la unidad de operaciones.
- Mantener las aeronaves en línea de vuelo y mejorar la infraestructura, asimismo repotenciar los equipos tecnológicos de la Unidad de Mantenimiento.
- Satisfacer requerimientos técnicos aerofotogramétricos, lidar y otros servicios mediante sensoramiento remoto aerotransportado tripulado y no tripulado para entidades públicas y privadas.
- Administrar de manera eficiente los recursos económicos y materiales del Servicio Nacional de Aerofotogrametría en el marco de la normativa legal en actual vigencia.
- Realizar el control interno posterior de la institución, verificando y evaluando el cumplimiento de los planes, programas, operaciones y presupuestos institucionales.
- Asesorar a la Dirección General Ejecutiva en todos los aspectos jurídicos y administrativos.

El Decreto Supremo N° 3246, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, establece que los planes de corto plazo articulados a programas presupuestarios, materializa las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en el Plan Estratégico Institucional - PEI. Por lo que se realizó la actualización del Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA).

**PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS**

<b>PERIODO:</b> 2024 - 2025
<b>ENTIDAD:</b> 0244 - SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA

GRUPO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2024	2025
				Prog	Prog
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	20	230	4.837.049	4.837.049
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	1.569.973	1.569.973
<b>TOTAL</b>				<b>6.407.022</b>	<b>6.407.022</b>

**PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS**

<b>PERIODO:</b> 2024 - 2025
<b>ENTIDAD:</b> 0244 - SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA

CÓDIGO	PROGRAMA DENOMINACION	GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2024	2025
						PROG.	PROG.
			<b>FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES</b>				
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos	10000	Servicios Personales	20	230	262.628	262.628
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos	10000	Servicios Personales	41	111	298.194	298.194
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos	20000	Servicios No Personales	20	230	2.236.797	2.236.797
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos	20000	Servicios No Personales	41	111	39.324	39.324
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos	30000	Materiales y Suministros	20	230	381.027	381.027
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos	30000	Materiales y Suministros	41	111	59.921	59.921
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos	40000	Activos reales	20	230	966.797	966.797
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos	40000	Activos reales	41	111	18.288	18.288
099.0.1	Servicio de la Deuda	60000	Servicio de la Deuda Pública	20	230	18.031	18.031
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos	80000	Impuestos	20	230	115.767	115.767
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos	90000	Otros gastos	20	230	5.000	5.000
590.0.2	Foratalecimiento del Material Aereo	20000	Servicios No Personales	41	111	705.950	705.950
590.0.2	Foratalecimiento del Material Aereo	30000	Materiales y Suministros	20	230	851.002	851.002
590.0.2	Foratalecimiento del Material Aereo	30000	Materiales y Suministros	41	111	448.296	448.296
<b>TOTAL</b>						<b>6.407.022</b>	<b>6.407.022</b>

La información plasmada en el Plan Operativo Anual (POA) fue definida con la participación del Consejo Técnico, también cabe mencionar que se evaluó la ejecución presupuestaria de las cinco gestiones anteriores, por lo que se definió para la gestión 2024 una programación del presupuesto por Bs6.407.022,00 (**SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL VEINTIDÓS 00/100 BOLIVIANOS**), los cuales se encuentra inscritos de la siguiente manera:

1. Los recursos generados por servicios de vuelos aerofotogramétricos con la fuente de financiamiento y organismo financiador 20-230 "Otros Recursos Específicos" fueron presupuestados por un monto de Bs4.837.049,00 (**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS**).
2. El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante la nota con cite: MEFP/VPCF/DGP/US/N° 497/2023, remitió el techo presupuestario con

la fuente de financiamiento y organismo financiador 41-111 "Transferencias TGN" por un monto de Bs415.727,00 (**CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE 00/100 BOLIVIANOS**).

3. El Ministerio de Defensa, en el marco del Decreto Supremo N° 26872 de 06 de agosto de 2002 y el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Defensa y el Servicio Nacional de Aerofotogrametría de 19 de diciembre de 2018, transferencias por un monto de Bs1.154.246,00 (**UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS**).

### COMPOSICIÓN DE PRESUPUESTO DE RECURSOS:

Rubro	Descripción	Bs.
12000	Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	4.837.049,00
19000	Transferencias T.G.N.	415.727,00
19000	Transferencias T.G.N.	1.154.246,00
<b>Total</b>		<b>6.407.022,00</b>

### COMPOSICIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS:

Cat. Prog.	Descripción	Bs
580-00-01	Levantamiento Aerofotogramétrico	4.383.743,00
99-00-01	Levantamiento Aerofotogramétrico	18.031,00
590-00-02	Fortalecimiento del material aéreo	2.005.248,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.407.022,00</b>

La Resolución Bi-Ministerial N° 017, 01 de agosto de 2023, que aprueba las directrices de formulación presupuestaria para la gestión 2024, que establecen los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, articulando a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES 2021 - 2025 "Reconstituyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Servicio Nacional de Aerofotogrametría (RE-SPO), el cual tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en el SNA detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA).

El Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto Operaciones del Servicio Nacional de Aerofotogrametría (RE-SP), que establece los procesos para la

elaboración, presentación, ejecución y modificación del presupuesto del Servicio Nacional de Aerofotogrametría, los encargados de estos procesos y los plazos de su realización.

### III. CONCLUSIÓN. -

Por lo expuesto en el numeral precedente, se concluye que el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto institucional 2024 del Servicio Nacional de Aerofotogrametría, se encuentra en el marco de los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI), determinando un presupuesto institucional para la gestión 2024 por un monto de Bs6.407.022,00 (**SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL VEINTIDÓS 00/100 BOLIVIANOS**), asimismo se dio cumplimiento a los procesos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones y Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos de Presupuesto del Servicio Nacional de Aerofotogrametría.

### IV. RECOMENDACIÓN.-

Por lo expuesto anteriormente, se sugiere que Jefatura Jurídica elabore el Informe Legal y la Resolución que corresponda, para la aprobación del Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA), y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024.

Es cuanto tengo a bien informar a su Autoridad para los fines consiguientes.

  
Lic. Mauricio D. Conde Alparó  
**RESPONSABLE  
DE PLANIFICACIÓN SNA**

  
Lic. Juana R. Paço Mamani  
**JEFE DE SECCIÓN DE  
PRESUPUESTOS SNA**



SERVICIO NACIONAL DE  
AEROFOTOGRAMETRÍA

# PLAN OPERATIVO

## ANUAL

2024



**SNA**

SERVICIO NACIONAL DE  
AEROFOTOGRAMETRÍA

| ÍNDICE



## INDICE

ANTECEDENTES .....	2
1. MARCO NORMATIVO .....	2
1.1 Base Legal .....	2
2. MARCO TEÓRICO .....	4
2.1. Misión .....	4
2.2. Visión .....	5
2.3. Objetivo General .....	5
3. DIAGNÓSTICO .....	5
3.1. Situación Actual .....	5
3.2. Matriz FODA .....	6
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	7
5. POLITICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.....	8
5.1. INSTRUMENTOS Y DIRECTRICES PARA LA PLANIFICACIÓN.....	8
5.2. AGENDA PATRIOTICA .....	8
5.3. PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.....	9
5.4. PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO .....	10
5.5. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	10
5.6. ACCIONES ESTRATÉGICAS.....	11
5.7. PLANIFICACIÓN .....	11
5.8. OBJETIVO DE GESTIÓN .....	12

## **INDICE DE CUADROS**

CUADRO N° 1: IDENTIFICACIÓN PILAR,EJE META .....	9
CUADRO N° 2: ACCIONES ESTRATEGICAS.....	11
CUADRO N° 3: ESTRATÉGIAS INSTITUCIONALES SNA (PEI 2021-2025) .....	13
CUADRO N° 4: OBJETIVO DE GESTIÓN.....	14

## **INDICE DE GRÁFICOS**

GRAFICO N° 1: JERARQUÍA DE PLANES.....	10
GRÁFICO N° 2: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	11
GRAFICO N° 3: CICLO DE LA PLANIFICACIÓN.....	12



## ANTECEDENTES

De acuerdo a Decreto Ley N° 14128 de creación del Servicio Nacional de Aerofotogrametría de fecha 19 de noviembre de 1976, esta entidad es una Institución técnico científico al servicio del desarrollo nacional, asimismo el Art. 108 de la Ley 2902 de 29 de octubre de 2004 Ley Aeronáutica Civil indica “la actividad Aerofotogramétrica, está a cargo del Servicio Nacional de Aerofotogrametría”, la ley general de transporte, Artículo 164 nos dice “Las operaciones de aeronaves civiles que realicen actividad aerofotogramétrica en el país, serán autorizadas por el Servicio Nacional de Aerofotogrametría, en coordinación con la autoridad competente responsable de autorizar las operaciones aéreas en general.” Siendo así que la competencia de Bienes y Servicios Institucionales, son los levantamientos de datos primarios, mediante sensores remotos aerotransportados tripulados o no, de todo el territorio nacional para participar en procesos de contratación de empresas públicas y privadas para la prestación de servicios técnicos, de acuerdo a su misión institucional y capacidad técnico científico y operativo, además de la compilación de la Carta Nacional.

El SNA, es una institución militar, técnica y científica al servicio del desarrollo nacional, el cual posee una estructura adaptable a una unidad operativa tanto en tiempo de paz como de guerra, que puede ser empleada bajo el control directo del Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana.

El proceso mediante el cual el Servicio Nacional de Aerofotogrametría sistematiza sus proyectos, es asignando jerarquías y determinando prioridades a fin de concretar los objetivos estratégicos y las políticas institucionales definidas en el Marco Estratégico. Asimismo, implica la operacionalización de la visión de desarrollo institucional y se expresa en la determinación de Acciones, cálculo de Recursos Económicos y Financieros y el establecimiento de Resultados en el Mediano Plazo.

### 1. MARCO NORMATIVO

#### 1.1 Base Legal

La base legal para le elaboración del presente documento es la siguiente:

- Constitución Política del Estado



- Artículo 316 CPE Parágrafo I El Estado debe conducir el proceso de Planificación Económica y Social. La Ley establecerá un Sistema de Planificación Integral Estatal.
- Artículo 321 CPE Parágrafo 1. La administración económica y financiera del Estado y todas las entidades públicas se rige por su presupuesto,
- Artículo 321 CPE Parágrafo III. El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de Ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.
- Artículo 339 CPE Parágrafo III. Los ingresos del Estado se invertirán conforme con el Plan General de Desarrollo Económico y Social del país, el Presupuesto General del Estado y con la Ley.
- Artículo 340 CPE Parágrafo IV. El Órgano Ejecutivo nacional establece las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluida las autonomías.
- Ley N° 1178, de Sistema de Administración y Control Gubernamental. (Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones DS N° 3246 y Normas Básicas del Sistema de Presupuestos RS N° 225558).
- Ley N° 2042, de Administración Presupuestaria
- DS N° 3607, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.
- Ley N° 031 (Artículo 114, Numeral I y II), Marco de Autonomías y Descentralización.
- Ley N° 466 (Parágrafo IV de la Disposición Transitoria Primera), de la Empresa Pública.
- Ley N° 777, aprueba el Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE.
- Decreto Ley N° 14128 de 19 de noviembre de 1976, de creación del SNA
- Decreto Supremo N° 4324 de 7 de septiembre de 2020, normar la actividad de sensoramiento remoto aerotransportado sobre el territorio nacional.



- Estatuto Orgánico del SNA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0431 de fecha 18 de junio de 2010.
- Formulación del Anteproyecto del presupuesto 2024, MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N°497/2023
- Resolución Bi Ministerial N° 017 de 01 de agosto de 2023, que aprueba las directrices presupuestarias para la formulación del presupuesto para la gestión 2024.

## **2. MARCO TEÓRICO**

El Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para el Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” reestablece el Modelo Económico Social Comunitario Productivo, tomando en cuenta las diversas potencialidades productivas que ofrece la riqueza 19 LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE MEDIANO PLAZO DE PSDI/PEM, PEI, PEE/PEC, PMDI, PTDI Y PGTC 2021 - 2025 de nuestra naturaleza, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones del Estado Plurinacional de Bolivia, consolidando el crecimiento y desarrollo económico con justicia social.

El PDES 2021 – 2025, en base a los 13 pilares establecidos en la Agenda Patriótica 2025, ha priorizado 10 Ejes Estratégicos que engloban los principales desafíos a cumplirse en el quinquenio, en un contexto de reconstrucción de la economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones, los Ejes Estratégicos responden a la planificación de mediano plazo y su estructura.

Es así que el Servicio Nacional de Aerofotogrametría contribuirá a la construcción del Nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo, basado en la concepción del Vivir Bien, a partir de la transparencia en la gestión pública a través de su atribución institucional de levantamiento de datos primarios mediante sensoramiento remoto aerotransportado en todo el territorio nacional con la siguiente misión y visión:

### **2.1. Misión**

El Servicio Nacional de Aerofotogrametría, es una institución pública descentralizada del Ministerio de Defensa, dedicada a realizar levantamientos de datos con sensores aerotransportados tripulados o no tripulados, operaciones de



exploración y reconocimiento a fin de participar en proyectos de Desarrollo Integral y proveer información para la Seguridad y Defensa Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia.

## **2.2. Visión**

En el año 2025 el Servicio Nacional de Aerofotogrametría será una institución con prestancia tecnológica en la adquisición de datos aerotransportados y recursos humanos altamente capacitados, generando productos y servicios de la más alta calidad, para participar efectivamente en el desarrollo integral y defensa del Estado Plurinacional.

## **2.3. Objetivo General**

“Realizar levantamientos de datos mediante sensoramiento remoto aerotransportados tripulados o no, para entidades públicas y privadas, participando en la seguridad, defensa y desarrollo Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.”

## **3. DIAGNÓSTICO**

### **3.1. Situación Actual**

El Servicio Nacional de Aerofotogrametría (SNA), fue creado por Decreto Ley N° 14128 de 19 de noviembre de 1976, como un Organismo Descentralizado, dependiente del Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana en el orden jerárquico, disciplinario, orgánico y funcional; a nivel administrativo se encuentra bajo tuición del Ministerio de Defensa. La entidad cuenta con patrimonio propio y tiene autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y con atribución normativa de efectuar convenios y contratos con entidades públicas y/o privadas de carácter nacional e internacional.

El artículo 108 de la Ley 2902 de 29 de octubre de 2004, de la Aeronáutica Civil de Bolivia, establece que la actividad aerofotogramétrica, se encuentra a cargo del SNA.

El artículo 164 de la Ley N° 165 Ley General de Transporte, indica que las operaciones de aeronaves civiles que realicen actividad aerofotogramétrica en el país, serán autorizadas por el SNA, en coordinación con la autoridad competente responsable de autorizar las operaciones aéreas en general.

El artículo 3 del Decreto Supremo N° 4324 de 7 de septiembre de 2020, actualiza las funciones del SNA, estableciendo que tiene la función de ejercer la actividad del sensoramiento remoto aerotransportado tripulado o no tripulado a nivel nacional, así



como la de autorizar a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, el ejercicio de la actividad de sensoramiento remoto aerotransportado tripulado o no, en coordinación con la autoridad competente.

Al respecto, la competencia de bienes y servicios institucionales del SNA, es la de realizar el levantamiento de datos primarios mediante sensores remotos aerotransportados tripulados o no tripulados en el territorio nacional, de esta forma participar en los procesos de contratación de empresas públicas y/o privadas para la prestación de servicios técnicos, de acuerdo a su misión institucional y capacidad técnico científico y operativo, además de la compilación de la Carta Nacional.

El SNA es una institución que se encuentra en pleno crecimiento, mejorando el equipamiento técnico con la implementación de nueva tecnología, para coadyuvar eficientemente al desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, asimismo viene efectuando proyectos de sensoramiento aéreo para contribuir en el mejoramiento de la gestión catastral municipal, saneamiento rural de tierras, programas de desarrollo energético, infraestructura vial, etc. Los objetivos estratégicos programados se hallan estrechamente relacionados a la actualización del equipamiento técnico del SNA, referido a la adquisición de nueva tecnología, con el propósito de contribuir al Desarrollo, Seguridad y Defensa Nacional del territorio del Estado Plurinacional.

### **3.2. Matriz FODA**

#### **Análisis Interno**

##### **FORTALEZAS**

- Se cuenta con equipos necesarios para el apoyo en tierra en operaciones y mantenimiento de las aeronaves.
- Decreto Supremo N° 4324, actualiza las funciones del SNA, respecto al sensoramiento remoto aerotransportado tripulado y no tripulado.
- Se cuenta con personal necesario para ejecutar proyectos que involucran la ciencia de la geografía.
- Conocimiento en el mercado para captar recursos propios.
- Cuenta con equipamiento aéreo
- Identidad institucional.
- Prestigio a nivel interinstitucional.
- Es responsable de otorgar la autorización de la actividad con sensores remotos aerotransportados en toda Bolivia.
- Captación e Inversión de recursos propios.



### DEBILIDADES

- No se cuenta con los medios adecuados para realizar mantenimiento de línea y base para las aeronaves con que se opera actualmente.
- Material informático desactualizado referente al hardware y software para el procesamiento de la información geográfica.
- Constante evolución de tecnología y técnicas para el procesamiento de la información geográfica.
- No se cuenta con el suficiente personal especializado.
- Aeronaves con alto costo operativo.
- Alto costo de reparación de un equipo LIDAR ALS 80 – RCD 30
- Alto costo de mantenimiento de soporte ofertado por el fabricante.
- Costo elevado en cobertura de seguros de aeronaves y sensores.
- Necesidad de una Ley, de actualización de las atribuciones y funciones del SNA

### Análisis Externo

#### OPORTUNIDADES

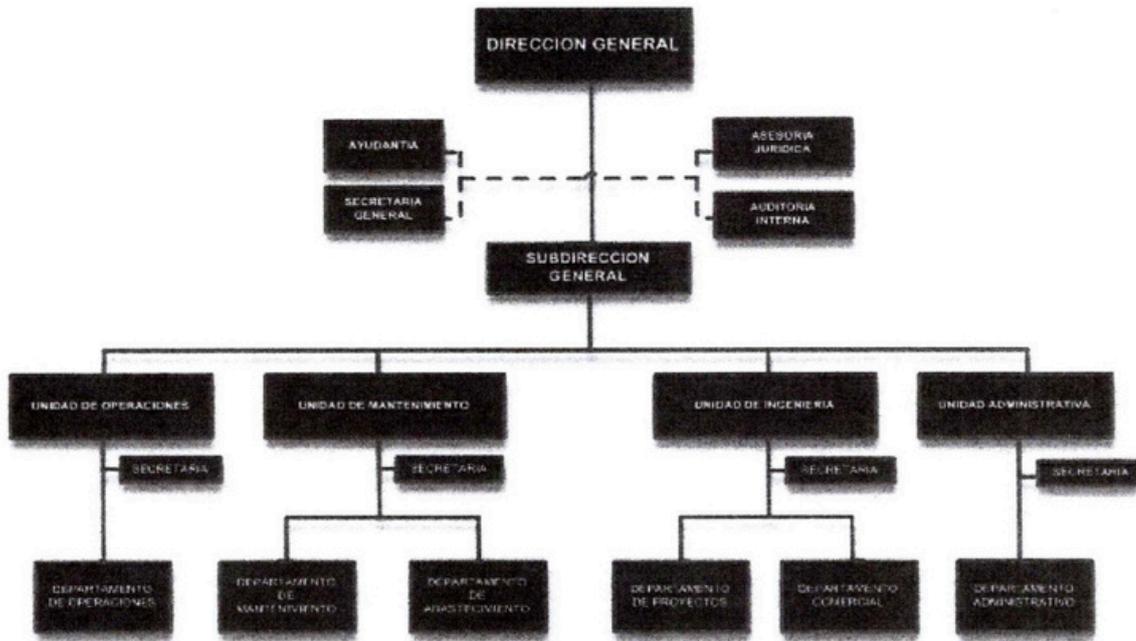
- La normativa en vigencia atribuye la función de la actividad de sensoramiento remoto aerotransportado así como su autorización al SNA.
- Capacidad de suscripción de convenios, contratos y otros.
- Identificación de clientes potenciales en el mercado nacional para la prestación de servicios con sensores remotos aerotransportados.
- Generación de recursos propios.
- Ejecución de proyectos a nivel nacional e internacional.

#### AMENAZAS

- Innovación constante de la tecnológica por otras empresas en el rubro.
- El constante movimiento y rotación del personal a otras dependencias de la FAB.
- Carencia de proveedores de repuestos y accesorios en el mercado interno, los cuales afectan la celeridad operacional de nuestras aeronaves.
- Incumplimiento de la normativa actual vigencia de sensoramiento remoto por parte de instituciones públicas y privadas.
- Competencia ilegal de empresas, que realizan trabajos de sensoramiento y aerofotogramétrico.

## 4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

De acuerdo al M.O.F. en actual vigencia, el Organigrama del SNA es el siguiente:



## 5. POLITICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

### 5.1. INSTRUMENTOS Y DIRECTRICES PARA LA PLANIFICACIÓN

Los lineamientos que orientan la planificación a mediano plazo son los pilares de la Agenda Patriótica 2025, misma que es la máxima directriz de cumplimiento obligatorio del Estado Plurinacional que orienta la gestión pública por un período de 5 años y se ejecuta a través de los planes sectoriales, el SNA se encuentra articulado a través del sector Defensa y su plan sectorial.

### 5.2. AGENDA PATRIOTICA

Dentro de la estructura programática del Plan de Desarrollo Económico Social, el Ministerio de Defensa (PDES) se encuentra articulado con la estrategia denominada: Soberanía de la transparencia en la gestión pública bajo los principios de no mentir, no robar y no ser flojo, en consecuencia, el SNA sujeta a la cabeza de sector, se encuentra de la misma manera articulada con la estrategia mencionada.

Entre los pilares que rigen en la Agenda Patriótica se encuentra el pilar fundamental con el cual se identifica el Sector Defensa por el cual se articula nuestra entidad:



**CUADRO N° 1: IDENTIFICACIÓN PILAR-EJE-META-RESULTADO N° DE ACCIONES**

Pilar	Eje	Meta	Resultado	N° de acciones estratégicas
<b>Pilar 11.</b> Soberanía y transparencia en la gestión pública.	<b>Eje 7.</b> Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional.	<b>Meta 7.5</b> Garantizar independencia, seguridad y estabilidad del Estado y del Gobierno legítimamente constituido con Fuerzas Armadas descolonizadas y despatriarcalizadas que defiendan la soberanía nacional y la construcción del desarrollo integral del país.	<b>R 7.5.1</b> Se han fortalecido las FF.AA. descolonizadas y despatriarcalizadas para la seguridad, defensa y desarrollo integral del Estado.	3

Considerando que la participación del Sector Defensa en el desarrollo, cuyo resultado guarda relación con el objetivo Estratégico Sectorial, por la importancia de la generación de las capacidades productivas de empresas descentralizadas y empresas públicas, quienes contribuyen al Desarrollo.

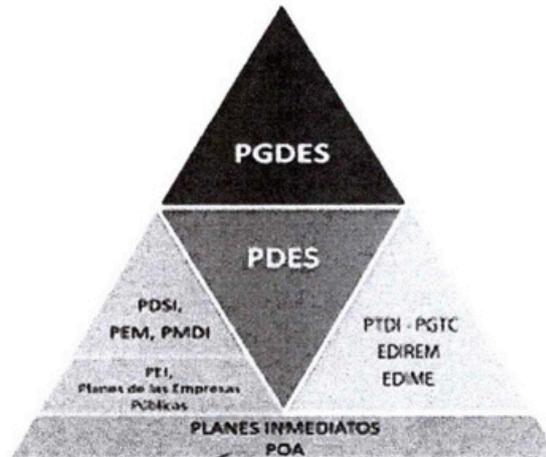
### 5.3. PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

La institución responde a políticas y objetivos planteados en el PDES a la estrategia socio comunitaria Bolivia Digna, cuyo objetivo es el de erradicar la pobreza y toda forma de exclusión social, discriminación y violencia. Asimismo, el Plan Estratégico Institucional del SNA, se encuentra articulado al Plan Sectorial de Desarrollo del Sector Defensa, a partir de las áreas estratégicas concebidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social.

El SNA participa en forma efectiva en el Desarrollo Integral del Estado, mediante la producción y generación de datos, en las áreas energéticas, vías de comunicación, industriales, medio ambientales, urbanísticas, rurales y cartográficas siendo un gran aporte en el ámbito económico social.



**GRAFICO N° 1: JERARQUÍA DE PLANES**



#### **5.4. PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO**

Para consolidar el cambio en nuestro país es imprescindible un Estado fuerte con una gestión pública al servicio de la población, caracterizada por la interculturalidad, transparencia, eficacia, eficiencia y que promueva la participación y el control social.

Hacia el 2025, se tiene previsto que los Órganos Judicial y Ejecutivo, así como la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas presten servicios públicos efectivamente orientados al Vivir Bien de la población, con un entorno interno y externo seguro. Esto permitirá recuperar la confianza y credibilidad de la población.

En el marco del Plan se continuará con el fortalecimiento institucional de las Fuerzas Armadas en su rol social, productivo y de protección de la soberanía nacional, aportando de este modo en el desarrollo integral del país. Hacia el 2025 se contará con Fuerzas Armadas dignas del Estado Plurinacional de Bolivia.

#### **5.5. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

El Plan Estratégico Institucional (PEI), es la herramienta que permite al SNA establecer en el marco de sus competencias y atribuciones la contribución directa a PDES en el marco del Desarrollo Integral para el Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra. A la fecha, por disposición del Ministerio de Planificación del Desarrollo se encuentra en etapa de elaboración.



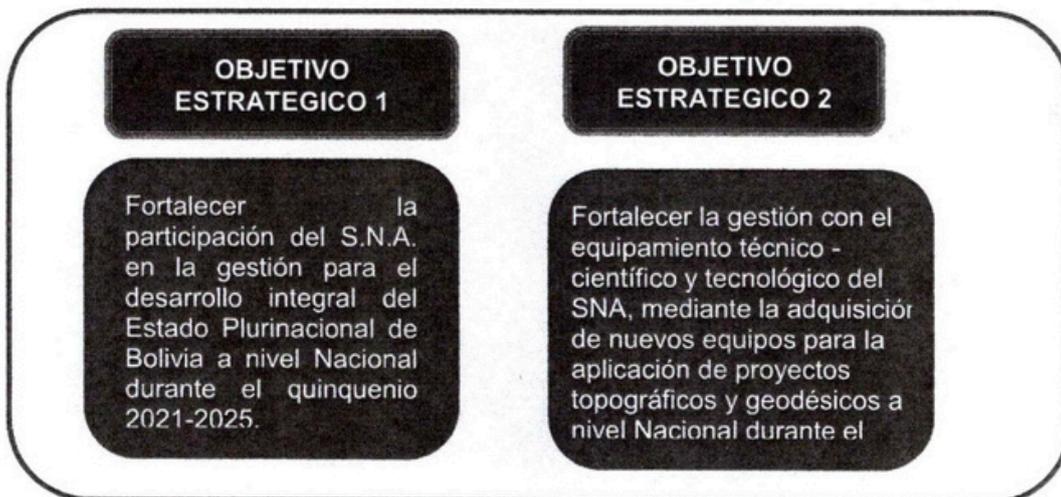
## 5.6. ACCIONES ESTRATÉGICAS

Los Objetivos Estratégicos en el SNA constituyen los ejes de acción de la institución una vez delimitados, se convierten en un factor estratégico por el que pasa cualquier decisión que se deba tomar.

**CUADRO N° 2: ACCIONES ESTRATEGICAS**

<b>VISIÓN SNA</b>		
<p>En el año 2025, el Servicio Nacional de Aerofotogrametría será una institución con prestancia tecnológica en la adquisición de datos aerotransportados y recursos humanos altamente capacitados, generando productos y servicios de la más alta calidad, para participar efectivamente en el Desarrollo Integral del Estado Plurinacional.</p>		
<p>Ejecutar los proyectos gestionados de sensoramiento remoto aerotransportado tripulado o no, para instituciones públicas o privadas, personas naturales o jurídicas en fortalecimiento al desarrollo integral del País.</p>	<p>Fortalecimiento de material aéreo de acuerdo al mantenimiento de las aeronaves por cada gestión.</p>	<p>Implementación del sistema de Sensoramiento remoto no tripulado.</p>

**GRÁFICO N° 2: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**



## 5.7. PLANIFICACIÓN

Un plan operativo es un documento oficial del SNA que enumera los objetivos tanto de gestión, objetivos específicos y las directrices que deben cumplir en el corto



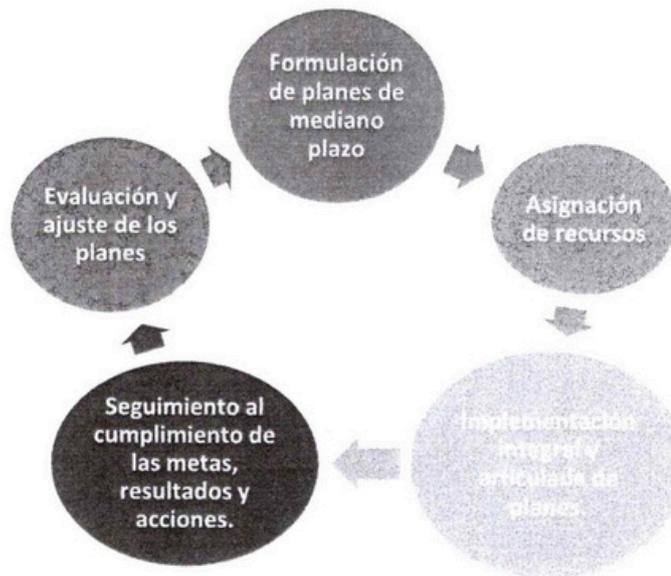
plazo. Por ello, el plan operativo que se establece en el presente documento tendrá una duración efectiva de un año.

El plan operativo es la culminación del detalle de un plan estratégico. Debido a esta circunstancia, el POA debe adaptar los objetivos generales de la entidad a cada unidad y departamento, y traducir la estrategia global de la misma en el día a día de sus trabajadores.

Una de las utilidades fundamentales de establecer un plan operativo radica en que es posible, realizar un seguimiento exhaustivo del mismo, con el fin de evitar desviaciones en los objetivos.

El POA del SNA es una herramienta para obtener un plan estructurado de actividades. Desde el inicio de gestión, esta entidad sabrá cómo actuar cuando surjan las necesidades importantes. De esta manera, el plan operativo anual contribuye al SNA a alcanzar sus objetivos.

**GRAFICO N° 3: CICLO DE LA PLANIFICACIÓN**



### 5.8. OBJETIVO DE GESTIÓN

El objetivo de gestión en concordancia con el objetivo estratégico, espera lograr resultados en el transcurso de la gestión 2023 a través del uso de sus recursos



generados a partir de la actividad principal que realiza el SNA que es el levantamiento de datos mediante sensores remotos aerotransportados tripulados o no.

El mismo se desprende en base al Plan Estratégico Institucional, una vez elaborados los Objetivos Estratégicos.

Para la elaboración del presente Plan Operativo Anual se considera el Objetivo, como se detalla a continuación:

**CUADRO N° 3: IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES Y ARTICULACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL PDES**

RESULTADO DEL PDES, PSDI/ PEM O PTDI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
Se han fortalecido las FFAA descolonizadas y despatriarcalizadas para la seguridad, defensa y desarrollo integral del Estado	Fortalecer la participación del S.N.A. en la gestión para el desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia a nivel Nacional durante el quinquenio 2021-2025.	Ejecutar los proyectos gestionados de sensoramiento remoto aerotransportado tripulado o no, para instituciones públicas o privadas, personas naturales o jurídicas en fortalecimiento al desarrollo integral del País.
	Fortalecer la gestión con el equipamiento técnico - científico y tecnológico del SNA, mediante la adquisición de nuevos equipos para la aplicación de proyectos topográficos y geodésicos a nivel Nacional durante el quinquenio 2021-2025.	Fortalecimiento de material aéreo de acuerdo al mantenimiento de las aeronaves por cada gestión.
		Implementación del sistema de Sensoramiento remoto no tripulado.



Para la gestión 2024, el Objetivo de Gestión del Servicio Nacional de Aerofotogrametría es el siguiente:

**CUADRO N° 4: OBJETIVO DE GESTIÓN**

<b>OBJETIVO DE GESTIÓN</b>		
<b>DEFINICIÓN</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>
Realizar levantamientos de datos mediante sensoramiento remoto aerotransportados tripulados o no, para entidades públicas y privadas, participando en la seguridad, defensa y desarrollo Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.	Satisfacer requerimientos respecto al levantamientos de datos mediante sensoramiento remoto aerotransportados tripulados o no, para entidades públicas y privadas	Número de proyectos ejecutados Número de proyectos programados
<b>DEFINICIÓN</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>
Fortalecimiento de material aéreo de acuerdo al mantenimiento de las aeronaves	Mantener las aeronaves en línea de vuelo	Número de mantenimientos ejecutados Número de mantenimiento programados



ANUAL



SERVICIO NACIONAL DE  
AEROFOTOGRAMETRÍA

# PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO

2024

RESUMEN DE LA ARTICULACION DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

PERIODO: 2024 - 2025  
 ENTIDAD: SNAF

ARTICULACION AL PDES (A)		ACCION DE MEDIANO PLAZO (B)		INDICADORES (C)						PROGRAMACION DE METAS* (D)						
E	M	R	DENOMINACION	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE (2020)	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO (PEI 2016-2020)	ESTIMACION DE METAS DE MEDIANO PLAZO* (2021-2025)	2022	2023	2024	2025		
											PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC. (ESTIMADO A DIC.)	PROG.	PROG.
7	5	1	Ejecutar los proyectos gestionados de sensoramiento remoto aerotransportado tripulado o no, para instituciones públicas o privadas, personas naturales o jurídicas en fortalecimiento al desarrollo integral del País	Fortalecer la participación del S.N.A. en la gestión para el desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia a nivel Nacional durante el quinquenio 2021-2025.	N° de proyectos de levantamientos aerofotogramétricos ejecutados	Servicio	N° de proyectos de levantamientos aerofotogramétricos ejecutados	20	16	17	18%	18%	12%	24%	24%	
7	5	1	Fortalecimiento de material aéreo de mantenimiento de las aeronaves por cada gestión.	Fortalecer la gestión con el equipamiento técnico - científico y tecnológico del SNA, mediante la adquisición de nuevos equipos para la aplicación de proyectos topográficos y geodésicos a nivel Nacional durante el quinquenio 2021-2025	N° de informes de mantenimiento emitidos	Servicio	N° de informes de mantenimiento emitidos	8	8	15	20%	20%	20%	20%	20%	
7	5	1	Implementación del sistema de Sensoramiento remoto no tripulado	Fortalecer la gestión con el equipamiento técnico - científico y tecnológico del SNA, mediante la adquisición de nuevos equipos para la aplicación de proyectos topográficos y geodésicos a nivel Nacional durante el quinquenio 2021-2025	N° de Sistemas de sensoramiento remoto no tripulados implementados	Servicio	N° de Sistemas de sensoramiento remoto no tripulados implementados	0	0	1	0%	0%	0%	0%	0%	

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	CNL DAEN ERNESTO OVANDO VASQUEZ - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	LIC. MAURICIO DANIEL CONDE ALPARO - RESPONSABLE DE PLANIFICACION	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	LIC. JUANA RAQUEL PACO MAMANI - JEFE DE SECCION DE PRESUPUESTO	
RESPONSABLE QUE ELABORA	LIC. MAURICIO DANIEL CONDE ALPARO - RESPONSABLE DE PLANIFICACION	

\*De carácter referencial para las gestiones 2023 - 2025  
 PROG.: Programado  
 F.I.F.C.: Financiado

FECHA: 28/8/2023

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

GESTIÓN:	2024
ENTIDAD:	SNAF

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)			INDICADORES (C)					PROGRAMACIÓN DE METAS 2024 (D)				
COO.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LÍNEA BASE 2022	ESTIMACIÓN 2023	PROGRAMACIÓN 2023	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
1	Ejecutar los proyectos gestionados de sensoramiento remoto aerotransportado o no, para instituciones públicas o privadas, personas naturales o jurídicas en fortalecimiento al desarrollo integral del País	Fortalecer la participación del S.N.A. en la gestión para el desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia a nivel Nacional durante el quinquenio 2021-2025.	A.E.I. 1	Ejecutar los proyectos gestionados de sensoramiento remoto aerotransportado o no, para instituciones públicas o privadas, personas naturales o jurídicas en fortalecimiento al desarrollo integral del País.	satisfacer requerimientos aerofotogramétricos	3 levantamientos aerofotogramétricos	Proyecto	N° proyectos de levantamiento sobre N° proyectos programados	18%	18%	24%	6%	6%	6%	6%
2	Fortalecimiento de acuerdo al mantenimiento de las aeronaves por cada gestor.	Fortalecer la gestión con el equipamiento técnico - científico y tecnológico del SNA, mediante la adquisición de nuevos equipos para la aplicación de proyectos topográficos y geodésicos a nivel Nacional durante el quinquenio 2021-2025	A.E.I. 1	Fortalecimiento de material aéreo de acuerdo al mantenimiento de las aeronaves.	aeronaves en línea de vuelo	Realizar inspección de 50, 100 y 200 horas de acuerdo a manual	Inspección	N° inspecciones realizadas sobre N° inspecciones programadas	20%	20%	20%	5%	5%	5%	5%
3	Implementación del sistema de Sensoramiento remoto no tripulado	Fortalecer la gestión con el equipamiento técnico - científico y tecnológico del SNA, mediante la adquisición de nuevos equipos para la aplicación de proyectos topográficos y geodésicos a nivel Nacional durante el quinquenio 2021-2025	A.E.I. 1	Implementación del sistema de Sensoramiento remoto no tripulado	implementación de sistema sensoramiento	Adquisición de un dron	Unidad	N° Dron adquirido sobre N° Dron programado	0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	ONL.DAEN, ERNESTO OVANDO VASQUEZ - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	LIC. MAURICIO DANIEL CONDE ALPARO - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	LIC. JUANA RAQUEL PACO MAMANI - JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO	
RESPONSABLE QUE ELABORA	LIC. MAURICIO DANIEL CONDE ALPARO - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	

\*De carácter referencial

FORMULARIO Nº 2.1

## PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS

<b>PERIODO:</b> 2024 - 2025
<b>ENTIDAD:</b> 0244 - SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA

GRUPO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2024 Prog	2025 Prog
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	20	230	4.837.049	4.837.049
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	1.569.973	1.569.973
TOTAL				6.407.022	6.407.022

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	CNL.DAEN. ERNESTO OVANDO VASQUEZ - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	LIC. MAURICIO DANIEL CONDE ALPARO - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	LIC. JUANA RAQUEL PACO MAMANI - JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO	
RESPONSABLE QUE ELABORA	LIC. JUANA RAQUEL PACO MAMANI - JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO	

FECHA: 06/09/2023

## PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

<b>PERIODO:</b> 2024 - 2025
<b>ENTIDAD:</b> 0244 - SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA

CÓDIGO	PROGRAMA		GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2024		2025		
	DENOMINACION						PROG.	PROG.			
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos		10000	Funcionamiento/Operaciones Serv. Personales	20	230	262.628		262.628		
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos		20000	Servicios No Personales	20	230	2.235.055		2.235.055		
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos		30000	Materiales y Suministros	20	230	380.477		380.477		
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos		40000	Activos reales	20	230	966.797		966.797		
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos		80000	Impuestos	20	230	115.767		115.767		
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos		90000	Otros gastos	20	230	5.000		5.000		
<b>TOTAL</b>								<b>3.965.724</b>		<b>3.965.724</b>	

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	CNL.DAEN. ERNESTO OVANDO VASQUEZ - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	LIC. MAURICIO DANIEL CONDE ALPARO - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	LIC. JUANA RAQUEL PACO MAMANI - JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO	
RESPONSABLE QUE ELABORA	LIC. JUANA RAQUEL PACO MAMANI - JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO	

**FECHA:** 06/09/2023

## PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

<b>PERIODO:</b> 2024 - 2025
<b>ENTIDAD:</b> 0244 - SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOMETRÍA

CÓDIGO	PROGRAMA		GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2024		2025	
	DENOMINACION						PROG.		PROG.	
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos		10000	Funcionamiento/Operaciones Serv. Personales	41	111	298.194		298.194	
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos		20000	Servicios No Personales	41	111	39.324		39.324	
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos		30000	Materiales y Suministros	41	111	59.921		59.921	
580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos		40000	Activos reales	41	111	18.288		18.288	
<b>TOTAL</b>							<b>415.727</b>		<b>415.727</b>	

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	CNL.DAEN. ERNESTO OVANDO VASQUEZ - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	LIC. MAURICIO DANIEL CONDE ALPARO - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	LIC. JUANA RAQUEL PACO MAMANI - JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO	
RESPONSABLE QUE ELABORA	LIC. JUANA RAQUEL PACO MAMANI - JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO	

**FECHA:** 06/09/2023

## PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

<b>PERIODO:</b> 2024 - 2025	
<b>ENTIDAD:</b> 0244 - SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA	

CÓDIGO	PROGRAMA		GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2024		2025		
	DENOMINACION						PROG.	PROG.			
580.0.99	Participación y Control Social		20000	FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES Servicios No Personales	20	230	1.742	1.742	1.742	1.742	
580.0.99	Participación y Control Social		30000	Materiales y Suministros	20	230	600	600	600	600	
<b>TOTAL</b>								<b>2.342</b>	<b>2.342</b>	<b>2.342</b>	<b>2.342</b>

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	CNL.DAEN. ERNESTO OVANDO VASQUEZ - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	LIC. MAURICIO DANIEL CONDE ALPARO - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	LIC. JUANA RAQUEL PACO MAMANI - JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO	
RESPONSABLE QUE ELABORA	LIC. JUANA RAQUEL PACO MAMANI - JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO	

FECHA: 06/10/2023

## PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

<b>PERIODO:</b> 2024 - 2025	
<b>ENTIDAD:</b> 0244 - SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA	

CÓDIGO	PROGRAMA		GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2024		2025		
	DENOMINACION						PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	
99.0.1	Servicio de la Deuda		60000	FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES Servicio de la Deuda Pública	20	230	18.031		18.031		
<b>TOTAL</b>								18.031		18.031	

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	FIRMA
MAE	CNL.DAEN. ERNESTO OVANDO VASQUEZ - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO 
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	LIC. MAURICIO DANIEL CONDE ALPARO - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN 
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	LIC. JUANA RAQUEL PACO MAMANI - JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO 
RESPONSABLE QUE ELABORA	LIC. JUANA RAQUEL PACO MAMANI - JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO 

**FECHA:** 06/09/2023

FORMULARIO Nº 2.2

## PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

<b>PERIODO:</b> 2024 - 2025
<b>ENTIDAD:</b> 0244 - SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA

CÓDIGO	PROGRAMA		GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2024		2025	
	DENOMINACION						PROG.	PROG.		
590.0.2	Fortalecimiento del Material Aéreo		30000	FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES Materiales y Suministros	20	230	851.002		851.002	
<b>TOTAL</b>							851.002		851.002	

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	CNL.DAEN. ERNESTO OVANDO VASQUEZ - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	LIC. MAURICIO DANIEL CONDE ALPARO - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	LIC. JUANA RAQUEL PACO MAMANI - JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO	
RESPONSABLE QUE ELABORA	LIC. JUANA RAQUEL PACO MAMANI - JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO	

FECHA: 06/09/2023

## PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

<b>PERIODO:</b> 2024 - 2025
<b>ENTIDAD:</b> 0244 - SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA

CÓDIGO	PROGRAMA		GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2024		2025		
	DENOMINACION						PROG.	PROG.			
590.0.2	Fortalecimiento del Material Aéreo		20000	Funcionamiento/Operaciones Servicios No Personales	41	111	705.950		705.950		
590.0.2	Fortalecimiento del Material Aéreo		30000	Materiales y Suministros	41	111	448.296		448.296		
<b>TOTAL</b>								<b>1.154.246</b>		<b>1.154.246</b>	

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	CNL.DAEN. ERNESTO OVANDO VASQUEZ - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	LIC. MAURICIO DANIEL CONDE ALPARO - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	LIC. JUANA RAQUEL PACO MAMANI - JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO	
RESPONSABLE QUE ELABORA	LIC. JUANA RAQUEL PACO MAMANI - JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO	

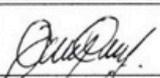
**FECHA: 06/09/2023**

## RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

PERIODO: 2024 - 2025

ENTIDAD: 0244 - SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CODIG O	DENOMINACIÓN	2024 PROG.	2025 PROG.
1	Ejecutar los proyectos gestionados de sensoramiento remoto aerotransportado tripulado o no, para instituciones públicas o privadas, personas naturales o jurídicas en fortalecimiento al desarrollo integral del País	Fortalecer la participación del S.N.A. en la gestión para el desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia a nivel Nacional durante el quinquenio 2021-2025.	99.0.1	Servicio de la Deuda	18.031	18.031
1	Ejecutar los proyectos gestionados de sensoramiento remoto aerotransportado tripulado o no, para instituciones públicas o privadas, personas naturales o jurídicas en fortalecimiento al desarrollo integral del País	Fortalecer la participación del S.N.A. en la gestión para el desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia a nivel Nacional durante el quinquenio 2021-2025.	580.0.1	Levantamiento Aerofotogramétricos	4.381.251	4.381.251
1	Ejecutar los proyectos gestionados de sensoramiento remoto aerotransportado tripulado o no, para instituciones públicas o privadas, personas naturales o jurídicas en fortalecimiento al desarrollo integral del País	Fortalecer la participación del S.N.A. en la gestión para el desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia a nivel Nacional durante el quinquenio 2021-2025.	580.0.95	Participación y Control Social	2.342	2.342
2	Fortalecimiento de material aéreo de acuerdo al mantenimiento de las aeronaves por cada gestión.	Fortalecer la gestión con el equipamiento técnico - científico y tecnológico del SNA, mediante la adquisición de nuevos equipos para la aplicación de proyectos topográficos y geodésicos a nivel Nacional durante el quinquenio 2021-2025	590.0.2	Fortalecimiento del Material Aéreo	2.005.398	2.005.398
<b>TOTAL</b>					<b>6.407.022</b>	<b>6.407.022</b>

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	CNL.DAEN. ERNESTO OVANDO VASQUEZ - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	LIC. MAURICIO DANIEL CONDE ALPARO - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	LIC. JUANA RAQUEL PACO MAMANI - JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO	
RESPONSABLE QUE ELABORA	LIC. MAURICIO DANIEL CONDE ALPARO - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	

FECHA: 31/08/2023



## MISION - VISION

Fecha: 08/09/2023 13:02:31  
Gestión: 2023  
Usuario: MCA990341900  
Ambiente: PRODUCCION  
Reporte: RPIaMisVis

Entidad	244	Servicio Nacional de Aerofotogrametría	Gestión Inicial: 2023	Gestión	2023	Estado: APROBADO
<b>Misión:</b>	<p>El Servicio Nacional de Aerofotogrametría, es una institución pública descentralizada del Ministerio de Defensa, dedicada a realizar levantamientos de datos con sensores aerotransportados tripulados o no tripulados, operaciones de exploración y reconocimiento a fin de participar en proyectos de Desarrollo Integral y proveer información para la Seguridad y Defensa Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia.</p>		<b>Visión:</b> <p>En el año 2025 el servicio nacional de aerofotogrametría será una institución con prestancia tecnológica en la adquisición de datos aerotransportados y recursos humanos altamente capacitados, generando productos y servicios de la mas alta calidad, para participar efectivamente en el desarrollo integral del Estado Plurinacional.</p>			



# RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO

Fecha: 08/09/2023 13:09:15  
 Gestión: 2023  
 Usuario: MCA590341900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPliaResArtAccPliamMedPla

PERIODO 2021 - 2025

ENTIDAD 0244 Servicio Nacional de Aerofotogrametría

PDES	COD	INDICADORES														
		ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO					PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS									
		DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LINEA BASE 2020	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2020	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO 2021-2025	2021		2022		2023	2024	2025
									Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	
7.5.1	9	EJECUTAR LOS PROYECTOS DE SENSORIZACIÓN REMOTO AEROTRANSPORTADO O TRIPULADO O NO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS	SATISFACER REQUERIMIENTOS AEROFOTOGRAFAMÉTRICOS	TRES LEVANTAMIENTOS AEROFOTOGRAFAMÉTRICOS	PROYECTO	Nº DE LEVANTAMIENTOS SOBRE Nº DE PROGRAMADOS	20.00	20.00	17.00	3.00	2.00	3.00	3.00	3.00	4.00	4.00
7.5.1	10	FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL AEREO DE ACUERDO AL MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES POR CADA GESTIÓN	AERONAVES EN LINEA	REALIZAR INSPECCIONES DE 100 Y 200 HORAS	INSPECCIÓN	Nº DE INSPECCIONES REALIZADAS SOBRE Nº DE INSPECCIONES PROGRAMADAS	0.00	0.00	15.00	3.00	2.00	3.00	3.00	3.00	3.00	0.00
7.5.1	11	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SENSORIAMIENTO REMOTO NO TRIPULADO	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE SENSORIAMIENTO NO TRIPULADO	ADQUISICIÓN DE DRON	UNIDAD	Nº DE DRONES SOBRE Nº DE PROGRAMADOS	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00
7.5.1	12	EJECUTAR LOS PROYECTOS DE SENSORIZACIÓN REMOTO AEROTRANSPORTADO O TRIPULADO O NO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS	SATISFACER REQUERIMIENTOS AEROFOTOGRAFAMÉTRICOS	TRES LEVANTAMIENTOS AEROFOTOGRAFAMÉTRICOS	PROYECTOS	Nº DE LEVANTAMIENTOS SOBRE Nº DE PROGRAMADOS	20.00	20.00	17.00	3.00	2.00	3.00	3.00	3.00	4.00	4.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		RESPONSABLES DE LA PLANIFICACIÓN		RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		RESPONSABLE QUE ELABORA	
				NOMBRE Y CARGO		FIRMA	
MAE				CNL. DAEN. ERNESTO OVANDO VASQUEZ			
				LIC. MAURICIO D. CONDE ALPARO			
				LIC. JUANA R. PACO MAMANI			
				LIC. MAURICIO D. CONDE ALPARO			

(\* ) De carácter referencial

FECHA: 08/09/2023



## RESUMEN DE ARTICULACIONES DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2023 13:11:08

Gestión: 2023

Usuario: MCA990341900

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

PERIODO 2023

ENTIDAD 0244 Servicio Nacional de Aerofotogrametría

COD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO			INDICADORES								
	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2021	ESTIMACIÓN 2022	PROGRAMACIÓN 2023	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
12	EJECUTAR LOS PROYECTOS GESTIONADOS DE SENSORAMIENTO REMOTO AEROTRANSPORTADO TRIPULADO O NO, PARA INSTITUCIONES NATURALES O PERSONAS JURÍDICAS EN FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS	SATISFACER REQUERIMIENTOS AEROFOTOGRAFIA METRÍCOS	5	EJECUTAR LOS PROYECTOS GESTIONADOS DE SENSORAMIENTO AEROTRANSPORTADO TRIPULADO O NO, PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS	SATISFACER REQUERIMIENTOS AEROFOTOGRAFIA METRÍCOS	TRES LEVANTAMIENTOS AEROFOTOGRAFIA METRÍCOS	PROYECTO	Nº DE PROYECTOS DE LEVANTAMIENTOS SOBRE Nº DE PROYECTOS PROGRAMADOS	3	3	3	25.00	25.00	25.00	25.00
11	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SENSORAMIENTO REMOTO NO TRIPULADO	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SENSORAMIENTO NOTRIPULADO	4	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SENSORAMIENTO REMOTO NO TRIPULADO	IMPLEMENTACIÓN DE SENSORAMIENTO NOTRIPULADO	ADQUISICIÓN DE LÍNEA DRON	UNIDAD	Nº DE DRON ADQUIRIDO Y PROGRAMADO	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
10	FORTALECIMIENTO DEMATERIAL AEREO DEACUERDO AL MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES POR CADA GESTIÓN	AERONAVES EN LINEA	3	FORTALECIMIENTO DEMATERIAL AEREO DEACUERDO AL MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES POR CADA GESTIÓN	AERONAVES EN LINEA	REALIZAR 50. 100 Y 200 HORAS DEACUERDO A MANUAL	INSPECCION	Nº DE INSPECCIONES REALIZADAS SOBRE Nº DE INSPECCIONES PROGRAMADAS	3	3	3	25.00	25.00	25.00	25.00
9	EJECUTAR LOS PROYECTOS GESTIONADOS DE SENSORAMIENTO REMOTO AEROTRANSPORTADO TRIPULADO O NO, PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS	SATISFACER REQUERIMIENTOS AEROFOTOGRAFIA METRÍCOS	2	NO. PARANTITUIONES PERSONAS PRIVADAS JURIDICAS EN FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS	SATISFACER REQUERIMIENTOS AEROFOTOGRAFIA METRÍCOS	TRES LEVANTAMIENTOS AEROFOTOGRAFIA METRÍCOS	PROYECTOS	Nº DE PROYECTOS DE LEVANTAMIENTOS SOBRE Nº DE PROYECTOS PROGRAMADOS	3	3	3	25.00	25.00	25.00	25.00
9	EJECUTAR LOS PROYECTOS GESTIONADOS DE SENSORAMIENTO REMOTO AEROTRANSPORTADO TRIPULADO O NO, PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS	SATISFACER REQUERIMIENTOS AEROFOTOGRAFIA METRÍCOS	1	EJECUTAR LOS PROYECTOS GESTIONADOS DE SENSORAMIENTO REMOTO AEROTRANSPORTADO TRIPULADO O NO, PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS	SATISFACER REQUERIMIENTOS AEROFOTOGRAFIA METRÍCOS	TRES LEVANTAMIENTOS AEROFOTOGRAFIA METRÍCOS	PROYECTOS	Nº DE PROYECTOS DE LEVANTAMIENTOS SOBRE Nº DE PROYECTOS PROGRAMADOS	3	3	3	25.00	25.00	25.00	25.00

## RESUMEN DE ARTICULACIONES DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 08/09/2023 13:11:09

Gestión: 2023

Usuario: MCA90341900

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPIaResArtAccPlaMedcorto

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	CNL. DAEN. ERNESTO OVANDO VASQUEZ	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	LIC. MAURICIO D. CONDE ALPARO	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	LIC. JUANA R. PACO MAMANI	
RESPONSABLE QUE ELABORA	LIC. MAURICIO D. CONDE ALPARO	

(\*) De carácter referencial

FECHA: 08/09/2023



## RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

Fecha: 08/09/2023 14:09:07

Gestión: 2024

Usuario: JPM921452400

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RFPrResPeIPluri

PERIODO 2024 - 2025

ENTIDAD 0244 Servicio Nacional de Aerofotogrametría

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)		
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DESCRIPCIÓN	2024	
					PROG.	
9	EJECUTAR LOS PROYECTOS GESTIONADOS DE SENSORAMIENTO REMOTO AEROTRANSPORTADO TRIPULADO O NO, PARA INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EN FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAIS	SATISFACER REQUERIMIENTOS AEROFOTOGRAFOMETRICOS	580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - SERVICIOS AEROFOTOGRAFOMETRICOS	0.00	
10	FORTALECIMIENTO DE MATERIAL AEREO DE ACUERDO AL MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES POR CADA GESTION	AERONAVES EN LINEA	590	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL AEREO	0.00	
11	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SENSORAMIENTO REMOTO NO TRIPULADO	IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE SENSORAMIENTO NO TRIPULADO	600	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SENSORAMIENTO REMOTO NO TRIPULADO	0.00	
12	EJECUTAR LOS PROYECTOS GESTIONADOS DE SENSORAMIENTO REMOTO AEROTRANSPORTADO TRIPULADO O NO, PARA INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EN FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAIS	SATISFACER REQUERIMIENTOS AEROFOTOGRAFOMETRICOS	99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS- DEUDAS	0.00	
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>					<b>0.00</b>	<b>6,407,022.00</b>

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	CNL. DAEN. ERNESTO OVANDO VASQUEZ	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	LIC. MAURICIO D. CONDE ALPARO	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	LIC. JUANA R. PACO MAMANI	
RESPONSABLE QUE ELABORA	LIC. JUANA R. PACO MAMANI	

PROG. : Programado

FECHA: 08/09/2023



## PRESUPUESTO PLURIANUAL RECURSOS

Fecha: 08/09/2023 14:04:02  
 Gestión: 2024  
 Usuario: JPM921452400  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RFPresupPluriRec

PERIODO 2024 - 2025  
 ENTIDAD 0244 Servicio Nacional de Aerofotogrametría

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE.	ORG.	2024		2025	
				PROG.		PROG.	
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20	230	0.00		4,819,018.00	
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	0.00		1,569,973.00	
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230	0.00		18,031.00	
<b>TOTAL</b>				<b>0.00</b>		<b>6,407,022.00</b>	

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	CNL. DAEN. ERNESTO OVANDO VASQUEZ	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	LIC. MAURICIO D. CONDE ALPARO	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	LIC. JUANA R. PACO MAMANI	
RESPONSABLE QUE ELABORA	LIC. JUANA R. PACO MAMANI	

PROG.:Programado

FECHA: 08/09/2023



## PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS

Fecha: 08/09/2023 14:09:05  
 Gestión: 2024  
 Usuario: JPM921452400  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RfprPresupPluriGlo

PERIODO 2024 - 2025

ENTIDAD 0244 Servicio Nacional de Aerofotogrametría

COD.	PROGRAMA		GRUPO GASTO	CONCEPTO / OPERACIONES	FTE. FIN	ORG. FIN	2024		2025		
	DENOMINACIÓN						PROG.		PROG.		
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS-- DEUDAS		60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	20	230	0.00		18,031.00		
580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - SERVICIOS AEROFOTOGRAFOMETRICOS		10000	SERVICIOS PERSONALES	20	230	0.00		262,628.00		
580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - SERVICIOS AEROFOTOGRAFOMETRICOS		10000	SERVICIOS PERSONALES	41	111	0.00		298,194.00		
580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - SERVICIOS AEROFOTOGRAFOMETRICOS		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	0.00		2,236,797.00		
580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - SERVICIOS AEROFOTOGRAFOMETRICOS		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	111	0.00		39,324.00		
580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - SERVICIOS AEROFOTOGRAFOMETRICOS		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	0.00		381,027.00		
580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - SERVICIOS AEROFOTOGRAFOMETRICOS		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	111	0.00		59,921.00		
580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - SERVICIOS AEROFOTOGRAFOMETRICOS		40000	ACTIVOS REALES	20	230	0.00		966,797.00		
580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - SERVICIOS AEROFOTOGRAFOMETRICOS		40000	ACTIVOS REALES	41	111	0.00		18,288.00		
580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - SERVICIOS AEROFOTOGRAFOMETRICOS		80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	230	0.00		115,767.00		
580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - SERVICIOS AEROFOTOGRAFOMETRICOS		90000	OTROS GASTOS	20	230	0.00		5,000.00		
590	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL AEREO		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	111	0.00		705,950.00		
590	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL AEREO		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	0.00		851,002.00		
590	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL AEREO		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	111	0.00		448,296.00		
600	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SENSORAMIENTO REMOTO NO TRIPULADO		40000	ACTIVOS REALES	20	230	0.00		0.00		
<b>TOTAL</b>								<b>0.00</b>		<b>6,407,022.00</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>0.00</b>		<b>6,407,022.00</b>	



## PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS

Fecha: 08/09/2023 14:09:05

Gestión: 2024

Usuario: JPM921452400

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RFprPresupPluriGto

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	CNL. DAEN. ERNESTO OVANDO VASQUEZ	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	LIC. MAURICIO D. CONDE ALPARO	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	LIC. JUANA R. PACO MAMANI	
RESPONSABLE QUE ELABORA	LIC. JUANA R. PACO MAMANI	

PROG.:Programado

FECHA:

08/09/2023



**SNA**  
SERVICIO NACIONAL DE  
AEROFOTOGRAMETRÍA

# ARTICULACIÓN PDES-PEI POA Y PRESUPUESTOS

2024

**DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS DE CORTO PLAZO**  
ARTICULACION POA - PRESUPUESTO

ENTIDAD		S.N.A.		GESTION		2024																							
MISION		EL Servicio Nacional de Aerofotogrametría es una institución pública descentralizada del Ministerio de Defensa, dedicada a realizar levantamientos de datos con sensores aerotransportados, operaciones de exploración y reconocimiento a fin de participar en proyectos de desarrollo integral y proveer información para la Seguridad y Defensa Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia																											
VISION		En el año 2025 el Servicio Nacional de Aerofotogrametría será una institución con prestancia tecnológica y recursos humanos altamente capacitados y recursos aerotransportados y recursos humanos altamente capacitados, generando productos y servicios de la más alta calidad, para participar efectivamente en el desarrollo integral y defensa del Estado Plurinacional.																											
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PMS (A)		OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PPI (B)		OBJETIVOS DE GESTION INSTITUCIONAL 2024 (C)		INDICADOR (D)		PRODUCTOS ESPERADOS (E)		DESCRIPCION DEL INDICADOR (F)		UNIDAD DE MEDIDA (G)		INDICADOR (H)		SECTOR ECONOMICO (I)		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (J)		PROGRAMACION DE EJECUCION TRIMESTRAL (K)									
P	M	R	A	Cod. PEI	Denominación	Cod. POA	Descripción	(Básico/Servicio)	Satisfacer requerimientos técnicos aerofotogramétricos y cartográficos para entidades Públicas y Privadas	N° de proyectos de levantamientos aerofotogramétricos ejecutados	Servicio	2	4	0	0	Administración Central	4.401.624,00	0	4.401.624,00	0	4.401.624,00	2	4	4	Servicio Aerofotogramétricos	25%	25%	25%	25%
RESPONSABLES		NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO		FIRMA																							
ELABORADO POR:		Lic. Mauricio Daniel Conde Alparó		Responsable de Planificación SNA																									
APROBADO POR:		Cnl. DAEN. Ernesto Ovando Vasquez		Director General Ejecutivo SNA																									

**FORMULARIO N° 1**  
**PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL**  
**ENLACE CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

<b>ENTIDAD</b>	Servicio Nacional de Aerofotogrametría
<b>CÓDIGO</b>	244
<b>GESTIÓN</b>	2024
<b>FECHA</b>	29 de agosto

<b>CODIGO OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	<b>META</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>PERIODO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO</b>
01	Fortalecer la participación del S.N.A. en la gestión para el desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia a nivel Nacional durante el quinquenio 2021-2025.	4 proyectos de levantamientos aerofotogramétricos ejecutados	Número de levantamientos realizados (Número de levantamientos programados)*100	Gestión 2024
02	Fortalecer la gestión con el equipamiento técnico científico y tecnológico del SNA, mediante la adquisición de nuevos equipos para la aplicación de proyectos topográficos y geodésicos a nivel Nacional durante el quinquenio 2021-2025	3 informes de mantenimiento emitidos	Número de mantenimientos realizados (Número de mantenimientos programados)*100	Gestión 2024

<b>RESPONSABLES</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	Lic. Mauricio Daniel Conde Alparo	Responsable de Planificación SNA	
<b>APROBADO POR:</b>	Cnl. DAEN Ernesto Ovando Vasquez	Director General Ejecutivo SNA	

**FORMULARIO N° 2  
PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL  
ANÁLISIS DE SITUACIÓN**

		CODIGO INSTITUCIONAL - GESTIÓN 244 - 2024
		INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS DE GESTIÓN
		VARIABLES IDENTIFICADAS
<b>FORTALEZAS</b>	Se cuenta con personal necesario para ejecutar proyectos que involucran la ciencia de la geografía.	Se cuenta con la capacidad de realizar proyectos de gran magnitud
<b>DEBILIDADES</b>	No contar con la totalidad de equipamiento en aeronaves y sensores remotos aerotransportados.	La tecnología con la que actualmente se cuenta no es diversificada.
<b>OPORTUNIDADES</b>	Suscribir Acuerdos, Convenios y Contratos con instituciones y/o empresas nacionales e internacionales.	Actualmente se cuenta con propuestas para la realización de proyectos para entidades publicas.
<b>AMENAZAS</b>	El mercado exige Innovación tecnológica, además del ingreso ilegal de otras empresas en el rubro.	Nuestra tecnología no satisface en su totalidad los requerimientos del mercado, asimismo es necesario actualizar la norma referente las tecnologías actuales de sensores remotos aerotransportados.

		NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
<b>ELABORADO POR:</b>	Lic. Mauricio Daniel Conde Alparo		Responsable de Planificación SNA	
<b>APROBADO POR:</b>	Cnl. DAEN Ernesto Ovando Vasquez		Director General Ejecutivo SNA	

**FORMULARIO N° 3  
PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL  
OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONALES**

		CODIGO INSTITUCIONAL - GESTION 244 - 2023			ENLACE CON PRESUPUESTO: PROGRAMA PROGRAMA CODIGO DENOMINACION	
CODIGO OBJETIVO	OBJETIVO DE GESTIÓN	RESULTADO	INDICADOR DE EFICACIA (FORMULA DE CALCULO)	INDICADOR DE EFICIENCIA (FORMULA DE CALCULO)	INDICADOR DE EFICIENCIA (FORMULA DE CALCULO)	CODIGO DENOMINACION
0201	Realizar levantamientos de datos mediante sensoramiento remoto aerotransportados para entidades publicas y privadas, participando en la seguridad, defensa y desarrollo Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.	Satisfacer requerimientos tecnicos aerofotogrametricos y cartograficos temáticos para entidades Publicas y Privadas	Número de proyectos ejecutados Número de proyectos programados	Número de proyectos ejecutados Bs.4.401.624,00	58	Servicios Aerofotogrametricos
0202	Fortalecimiento de material aéreo de acuerdo al mantenimiento de las aeronaves por cada gestión.	Mantener las aeronaves en línea de vuelo	Número de mantenimientos ejecutados Número de mantenimientos programados	Número de mantenimientos ejecutados Bs. 2.005.398,00	59	Servicios Aerofotogrametricos

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Lic. Mauricio Daniel Conde Alparó	Responsable de Planificación SNA	
APROBADO POR:	Cnl. DAEN. Ernesto Ovando Vasquez	Director General Ejecutivo SNA	

**FORMULARIO N° 4  
PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL  
OBJETIVOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS**

CODIGO OBJ. ESP		OBJETIVO DE GESTIÓN ESPECÍFICO	RESULTADO	INDICADOR DE EFICACIA (FORMULA DE CALCULO)	INDICADOR DE EFICIENCIA (FORMULA DE CALCULO)	UNIDADES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN	CODIGO	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	CODIGO	PROYECTO DENOMINACIÓN
020101	HABILITAR Y CAPACITAR A LOS TRIPULANTES EN LAS DIFERENTES AERONAVES DEL SNA MANTENIENDO ACTUALIZADAS TODAS LAS AYUDAS A LA NAVEGACIÓN QUE MANEJAN LOS TRIPULANTES Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE OPERACIONES	Tripulantes habilitados	N° de tripulantes habilitados N° de tripulantes programados	presupuesto ejecutado presupuesto programado	UNIDAD DE OPERACIONES	58	Actividad	2	Proyecto	
020102	MANTENER LAS AERONAVES EN LINEA DE VUELO Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA, ASIMISMO REPOTENCIAR LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO.	Aeronaves en vuelo	N° de inspecciones realizadas N° de inspecciones programadas	presupuesto ejecutado presupuesto programado	UNIDAD DE MANTENIMIENTO					
020103	SATISFACER REQUERIMIENTOS TÉCNICOS AEROFOTOGRAMÉTRICOS, LIDAR Y OTROS SERVICIOS MEDIANTE SENSORAMIENTO REMOTO AEROTRANSPORTADO TRIPULADO Y NO TRIPULADO PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.	Proyectos Ejecutados	N° de proyectos ejecutados N° de proyectos programados	presupuesto ejecutado presupuesto programado	UNIDAD DE INGENIERIA				2	Servicios aerofotogramétricos
020104	ADMINISTRAR DE MANERA EFICIENTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES DEL SNA EN EL MARCO DE LA NORMATIVA LEGAL EN ACTUAL VIGENCIA.	Gestión eficiente	Num. de Comprobantes ejecutados Num. de Comprobantes programados	presupuesto ejecutado presupuesto programado	UNIDAD ADMINISTRATIVA					
020106	REALIZAR EL CONTROL INTERNO POSTERIOR DE LA INSTITUCIÓN, VERIFICANDO Y EVALUANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, OPERACIONES Y PRESUPUESTOS	Informes elaborados	N° de informes presentados N° de informes programados	presupuesto ejecutado presupuesto programado	JEFATURA DE AUDITORIA					
020107	ASESORAR A LA DIRECCION GENERAL EJECUTIVA EN TODOS LOS ASPECTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS	Contratos, convenios, informes y Resoluciones Administrativas	N° de Contratos, convenios, informes y resoluciones Administrativas elaborados N° de Contratos, convenios, informes y resoluciones Administrativas programados	presupuesto ejecutado presupuesto programado	JEFATURA JURIDICA					
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>										
<b>ELABORADO POR:</b>		Lic. Mauricio Daniel Conde Alparro			Responsable de Planificación SNA					
<b>APROBADO POR:</b>		Cnl. DAEN Ernesto Ovando Vasquez			Director General Ejecutivo SNA					



# OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR UNIDAD

2024

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

## FORMULARIO N° 5 DETERMINACION DE OPERACIONES

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL		PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL				UNIDAD DE OPERACIONES		BENEFICIARIOS DESTINATARIOS		
CODIGO SIGLA	244 SNAF	SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA	DESCRIPCION DEL OBJETIVO DE GESTION		INDICADOR		ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS			
INDICADOR	LINEA BASE	DESCRIPCION DE OPERACIONES POR AREA FUNCIONAL	LINEA BASE	METAS	FUENTE DE VERIFICACION	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% EJEC	OBS
NUM DE OPER/ NUM DE PROYECTOS EJECUTADOS	3	0201 REALIZAR LEVANTAMIENTOS DE DATOS MEDIANTE SENSORAMIENTO REMOTO AEROTRANSPORTADOS PARA ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, PARTICIPANDO EN LA SEGURIDAD, DEFENSA Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.								
CODIGO POR AREA	CODIGO									
	02010101	Capacitación Nacional en el area aeronautica	2	4 Aviador Capacitado	Certificado de Aprobación	0,25	1/1/2024	31/12/2024		
	02010102	Habilitar tripulantes operativos en aeronave Learjet 25B/D y Cessna 402C	1	3 Tripulantes Habilitados	Memorandum de Habilitación	0,33	1/1/2024	31/12/2024		
	02010103	Realizar Vuelos Aerofogrametricos, Lidar, Mantenimiento y Produccion.	120	Lograr 150 Horas de vuelo	Partes mensuales de vuelos	0,0066	1/1/2024	31/12/2024		
	02010104	Suscripción anual NAABOL	1	Actualizar para una aeronaves la suscripción NAABOL	Informe de Conformidad	1,00	1/6/2024	31/06/2024		
	02010105	Realizar 2 cursos taller de Seguridad de Vuelo	2	Capacitar a todo el personal en temas de Seguridad en tierra y Vuelo	Certificado de Aprobación	0,50	1/3/2024	31/10/2024		
	02010106	Suscripción anual Jeppensen para los equipos de navegación a bordo de la aeronave: FAB-008.	1	Renovación de suscripción anual (1 unidad)	Informe de Conformidad	1,00	1/8/2024	31/10/2024		
	02010107	Seguro de Casco a las Aeronaves y Sensores del S.N.A.	1	Realizar el pago de seguros de 1 aeronave y 1 sensor	Poliza vigente	0,07	1/1/2024	31/12/2024		
	02010108	Mejoramiento y reponesamiento de la sala de reuniones, sala del dep. de operaciones y sala de vuelo	0	Contar con 3 ambientes mejorados y reponenciados	Informe de Conformidad	0,50	1/2/2024	30/10/2024		
	02010109	Adquisición de ropa de trabajo para el personal de pilotos	0	Contar con 10 uniformes de vuelo completos para los tripulantes del SNA	Informe de Conformidad	0,10	1/1/2024	31/8/2024		
	02010110	Suscripción anual del sistema gps 750 en la aeronave cessna 402C	0	Suscripción anual sistema gps	Informe de Conformidad	1,00	1/1/2024	31/12/2024		
	02010111	Adquirir 2 miniapads para las aeronaves del SNA	0	Adquisición de 2 miniapads	Informe de conformidad	0,50	1/1/2024	31/12/2024		
	02010112	Actualización de los equipos móviles alpads en la empresa foreflight	0	Actualizar equipos móviles	Informe de Conformidad	0,50	1/1/2024	31/12/2024		
			<b>TOTAL EJECUCION</b>							

HABILITAR Y CAPACITAR A LOS TRIPULANTES EN LAS DIFERENTES AERONAVES DEL SNA MANTENIENDO ACTUALIZADAS TODAS LAS AYUDAS A LA NAVEGACION QUE MANEJAN LOS TRIPULANTES Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE OPERACIONES

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

## FORMULARIO Nº 5 DETERMINACION DE OPERACIONES

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL		PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL										BENEFICIARIOS DESTINATARIOS	
SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA		UNIDAD DE MANTENIMIENTO										ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS	
DESCRIPCION DEL OBJETIVO DE GESTION		0201 REALIZAR LEVANTAMIENTOS DE DATOS MEDIANTE SENSORAMIENTO REMOTO AEROTRANSPORTADOS PARA ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, PARTICIPANDO EN LA SEGURIDAD, DEFENSA Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.											
LINEA BASE		3											
CODIGO	OBJETIVO POR AREA FUNCIONAL	CODIGO	DESCRIPCION DE OPERACIONES POR AREA FUNCIONAL	LINEA BASE	METAS	FUENTE DE VERIFICACION	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% EJE	OBS.		
020102	MANTENER LAS AERONAVES EN LINEA DE VUELO Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA, ASIMISMO REPOTENCIAR LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO.	02010201	Efectuar inspecciones programadas a las aeronaves en propiedad y/o asignadas al SNA	2	Realizar 3 inspecciones programadas a las aeronaves del S.N.A. según manual de mantenimiento del fabricante.	Informes Jefe Unidad de Mantenimiento	0,33	1/1/2024	31/12/2024				
		02010202	Adquisición de repuestos, accesorios, herramientas y equipos de apoyo en tierra para el mantenimiento de las Aeronaves y equipos del SNA	2	Contar con repuestos y accesorios para realizar las inspecciones programadas y no programadas a las aeronaves y mantenimiento a los equipos de apoyo en tierra	Informe de Conformidad / Factura	0,33	1/1/2024	30/11/2024				
		02010203	Capacitación del Personal Técnico	0	Contar con 4 Tecnicos capacitados en el CEA o similares a nivel nacional y habilitar 2 tecnicos a bordo en las aeronaves del SNA.	Certificado de aprobación del curso y memorandum de habilitación.	0,16	1/3/2024	30/12/2024				
		02010204	Realizar refacciones a la infraestructura de la Unidad de Mantenimiento del SNA.	3	Realizar 3 mantenimientos en el hangar, plataforma y oficinas.	Contratos / Informe de Conformidad	0,33	1/3/2024	31/12/2024				
		02010205	Suscripción anual a las Publicaciones Técnicas de las aeronaves del SNA.	1	2 Suscripciones de publicaciones técnicas y manuales técnicos	Informe de Conformidad	0,50	1/3/2024	31/10/2024				
		02010206	Adquisición de Equipos de protección personal (E.P.P.)	0	30 Equipos completos de protección personal.	Informe de Conformidad / Factura	0,03	1/2/2024	30/11/2024				
		02010207	Adquisición de activos fijos para realizar trabajos de mantenimiento.	0	Realizar 4 procesos de adquisición de activos fijos para la unidad de mantenimiento del S.N.A.	Informe de Conformidad / Factura	0,25	1/2/2024	30/9/2024				
		02010208	Compra de equipos de computación	1	Contar con 2 equipos completos de computación	Informe de Conformidad / Factura	0,50	1/2/2024	30/11/2024				
<b>TOTAL EJECUCION</b>													

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

## PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL

## FORMULARIO N° 5 DETERMINACION DE OPERACIONES

CODIGO		244		SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA		UNIDAD DE INGENIERIA		BENEFICIARIOS DESTINATARIOS					
SIGLA		SNAF		DESCRIPCION DEL OBJETIVO DE GESTION								ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS	
INDICADOR		LINEA BASE		0201 REALIZAR LEVANTAMIENTOS DE DATOS MEDIANTE SENSORAMIENTO REMOTO AEROTRANSPORTADOS PARA ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, PARTICIPANDO EN LA SEGURIDAD, DEFENSA Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.									
NUM DE OPER/ NUM DE PROYECTOS EJECUTADOS		3											
CODIGO	OBJETIVO POR AREA FUNCIONAL	CODIGO	DESCRIPCION DE OPERACIONES POR AREA FUNCIONAL	LINEA BASE	METAS	FUENTE DE VERIFICACION	INDICADOR	FECHA		% EIEC	OBS.		
020103								INICIO	FINAL				
02010301	Ejecución de proyectos para satisfacer los requerimientos de empresas publicas y privadas.	3	Ejecutar 04 proyectos con sensoramiento remoto aerotransportado tripulado o no tripulado	0,25	Contratos , Certificados de cumplimiento de Contrato	0,25	1/2/2024	31/12/2024					
2010302	Adquisición de equipos de computación para el procesamiento de datos LIDAR y fotogramétricos.	0	Contar con dos equipo de computación (WORKSTATION y NOTEBOOK) de ultima generación para realizar el trabajo de preprocesamiento y postprocesamiento de información geográfica (datos LIDAR, datos fotogramétricos, entre otros).	0,50	Informe de Conformidad/Factura	0,50	1/3/2023	30/9/2024					
2010303	Adquisición de servicios de software especializado para procesamiento de datos LIDAR	0	Realizar la adquisición de software de preprocesamiento y postprocesamiento de datos geográficos que genera la Unidad de Ingeniería.	0,50	Informe de Conformidad/Factura	0,50	1/2/2024	30/11/2024					
2010304	Adquisición de ropa de trabajo y equipos de protección personal	0	Realizar la adquisición de ropa de trabajo y equipo de protección personal para 20 personas que realicen trabajo de campo en los distintos proyectos.	0,05	Informe de Conformidad/Factura	0,05	1/3/2024	30/11/2024					
2010305	Capacitación del Personal Técnico de la Unidad de Ingeniería	1	Realizar 02 cursos de capacitación del personal técnico de la Unidad de Ingeniería en LIDAR, Fotogrametría, Geodesia, Geomática y Calibración de Sensores.	0,50	Certificado de aprobación	0,50	1/4/2024	30/11/2023					
2010306	Servicio Técnico y Mantenimiento de los equipos de la Unidad de Ingeniería del SNA.	1	Contar con equipos operativos (Sensor, cámaras fotogramétricas, GPS, equipos de computación, entre otros).	N/A	Informe de Conformidad/Factura	N/A	1/2/2024	30/11/2024					
<b>TOTAL EJECUCION</b>													

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

## FORMULARIO N° 5 DETERMINACION DE OPERACIONES

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL		PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL				BENEFICIARIOS DESTINATARIOS				
CODIGO SIGLA	244 SNAF	SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA		ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS					
INDICADOR		DESCRIPCION DEL OBJETIVO DE GESTION								
NUM DE OPER/ NUM DE PROYECTOS EJECUTADOS	2	0201 REALIZAR LEVANTAMIENTOS DE DATOS MEDIANTE SENSORAMIENTO REMOTO AEROTRANSPORTADOS PARA ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, PARTICIPANDO EN LA SEGURIDAD, DEFENSA Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.								
CODIGO	OBJETIVO POR AREA FUNCIONAL	DESCRIPCION DE OPERACIONES POR AREA FUNCIONAL	LINEA BASE	METAS	FUENTE DE VERIFICACION	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINAL	%EJE	OBS.
02010401		Seguimiento a la ejecucion presupuestaria	1	1 informes de seguimiento	Informes de seguimiento anual remitidos a MEFP	1,00	1/1/2024	31/12/2024		
02010402		Presentación de estados financieros 2023	1	Aprobación de estados financieros	Remision de los EE.FF. A la autoridades competentes	1,00	1/1/2024	28/2/2024		
02010403		Capacitación del personal administrativo	10	10 personas capacitadas	Certificados de aprobación	0,10	1/1/2024	31/12/2024		
02010404		Participación y Control Social	2	2 Rendiciones de Cuentas Inicial - Final	Actas de Rendición de cuentas	0,50	1/1/2024	31/12/2024		
02010405		Elaboración del POA y anteproyecto de presupuesto 2023	1	Aprobación del POA 2025	Resolución de aprobación	1,00	1/6/2024	31/09/2024		
02010406		Mantenimiento y refaccion de instalaciones	2	Refaccion de las oficinas UU ADM	Informe de conformidad	0,25	1/1/2024	31/12/2024		
02010407		Equipamiento de activos fijos	2	2 equipos de computacion	Informe de conformidad	0,50	1/1/2024	31/12/2024		
02010408		Fortalecimiento de la imagen institucional	4	Difusion de los servicios que ofrece	12 informes mensual de seguimiento	0,8	1/1/2024	31/12/2024		
<b>TOTAL EJECUCION</b>										

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

## FORMULARIO N° 5 DETERMINACION DE OPERACIONES

PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL											
CODIGO		SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA		JEFATURA DE AUDITORIA INTERNA			BENEFICIARIOS DESTINATARIOS				
SIGLA		DESCRIPCION DEL OBJETIVO DE GESTION					ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS				
INDICADOR		LINEA BASE					FECHA				
Num de oper/ Num de proyectos ejecutados		3		0201 Realizar levantamientos de datos mediante sensoramiento remoto aerotransportado para entidades publicas y privadas, participando en la Seguridad, Defensa y Desarrollo Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.			INICIO FINAL				
CODIGO		DESCRIPCION DE OPERACIONES POR AREA FUNCIONAL		LINEA BASE		FUENTE DE VERIFICACION		INDICADOR		%	OBS.
020106		OBJETIVO POR AREA FUNCIONAL				METAS					
		02010601	Elaborar el informe de confiabilidad de los registros y estados financieros gestion 2021	2	Concluir 2 informes de confiabilidad	Oficios de remisión de de los informes a la Contraloría General del Estado y Ministerio de Defensa	0,50	1/1/2022	31/12/2022		
Realizar el control interno posterior de la institución, verificando y evaluando el cumplimiento de los planes, programas, operaciones y presupuestos institucionales.		02010602	Elaborar informes de auditoria	4	Concluir 4 informes	Oficios de remisión de los informes a la Contraloría General del Estado y Ministerio de Defensa	0,25	1/4/2022	31/12/2022		
		02010603	Participar de cursos de capacitación	1	Participar de 2 cursos en el CENCAP	Certificado de aprobación	0,25	1/5/2022	31/12/2022		
		02010604	Mantenimiento de Oficina de Auditoría Interna	0	Mantenimiento y pintado de oficina	Acta y/o informe de conformidad de entrega	0,25	1/1/2022	31/12/2022		
TOTAL EJECUCION											



## MEMORIA DE CALCULO

Partida 11220 "BONO DE ANTIGUEDAD"  
 Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" Organismo 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACION"  
 Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Bono de antigüedad para la fuente 41-111	12	Sueldo	3.661	43.933,00	Para el pago del bono de antigüedad para el personal financiado con la fte. 41-111 transferencias TGN, en la gestión 2024.
2	Bono de antigüedad para la fuente 20-230	12	Sueldo	2.031,00	24.376,00	Para el pago del bono de antigüedad para el personal financiado con la fte. 20-230 recursos específicos, en la gestión 2024.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>68.309,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

Partida 11400 "AGUINALDOS"  
 Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" Organismo 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACION"  
 Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Aguinaldos para la fuente 41-111	1	Sueldo	17.834,00	17.834,00	Para el pago de aguinaldos al personal financiado con la fte. 41-111 transferencias TGN, en la gestión 2024.
2	Aguinaldos para la fuente 20-230	1	Sueldo	15.636,00	15.636,00	Para el pago de aguinaldos al personal financiado con la fte. 20-230 recursos específicos, en la gestión 2024.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>33.470,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

Partida 11600 "ASIGNACIONES FAMILIARES"  
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" Organismo 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACION"  
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"  
(Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Asignaciones familiares para la fuente 41-111	15	Subsidio	2.000,00	30.603,00	Para el pago de asignaciones familiares para el personal financiado con la fte. 41-111 transferencias TGN, en la gestión 2024.
2	Asignaciones familiares para la fuente 20-230	14	Subsidio	2.000,00	28.000,00	Para el pago de asignaciones familiares para el personal financiado con la fte. 20-230 recursos específicos, en la gestión 2024.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>58.603,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

Partida 11700 "SUELDOS"  
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" Organismo 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACION"  
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"  
(Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Sueldos para la fuente 41-111	12	Sueldo	14.172,00	170.064,00	Para el pago de sueldos para el personal financiado con la fte. 41-111 transferencias TGN, en la gestión 2024, según escala salarial R.M. N°292 31/05/2023
2	Sueldos para la fuente 20-230	12	Sueldo	13.604,00	163.248,00	Para el pago de sueldos para el personal financiado con la fte. 20-230 recursos específicos, en la gestión 2023, según escala salarial R.M. N°292 31/05/2023
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>333.312,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

Partida 13110 "REGIMEN DE CORTO PLAZO SALUD"  
 Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" Organismo 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACION"  
 Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Regimen de corto plazo para la fuente 41-1	12	Sueldo	1.783,00	21.396,00	Para el pago del seguro a corto plazo para el personal financiado con la Fte. 41-111 transferencias TGN, en la gestion 2024.
2	Regimen de corto plazo para la fuente 20-230	12	Sueldo	1.564,00	18.768,00	Para el pago del seguro a corto plazo para el personal financiado con la fte. 20-230 recursos especificos, en la gestion 2024.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>40.164,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

Partida 13120 "PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL REGIMEN DE LARGO PLAZO"  
 Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" Organismo 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACION"  
 Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Regimen de largo plazo para la fuente 41-1	12	Sueldo	305,00	3.660,00	Para el pago de riesgo profesional para el personal financiado con la fte. 41-111 transferencias TGN, en la gestion 2024.
2	Regimen de largo plazo para la fuente 20-230	12	Sueldo	268,00	3.216,00	Para el pago de riesgo profesional para el personal financiado con la fte. 20-230 recursos especificos, en la gestion 2024.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>6.876,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

Partida 13131 "APORTE PATRONAL SOLIDARIO"  
**Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" Organismo 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACION"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Aporte Patronal para la fuente 41-111	12	Sueldo	535,00	6.420,00	Para el pago de aporte patronal solidario para el personal financiado con la fte. 41-111 transferencias TGN, en la gestion 2024.
2	Aporte Patronal para la fuente 20-230	12	Sueldo	469,00	5.628,00	Para el pago de aporte patronal Solidario para el personal financiado con la fte. 20-230 recursos especificos, en la gestion 2024.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>12.048,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

Partida 13200 "APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA"  
**Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" Organismo 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACION"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Provienda para la fuente 41-111	12	Sueldo	357,00	4.284,00	Para el pago de provienda para el personal financiado con la fte. 41-111 transferencias TGN, en la gestion 2024.
2	Provienda para la fuente 20-230	12	Sueldo	313,00	3.756,00	Para el pago de pro- vivienda para el personal financiado con la fte. 20-230 recursos especificos, en la gestion 2024.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>8.040,00</b>	

**MEMORIA DE CALCULO**

**Partida 21200 "ENERGIA ELECTRICA"  
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"  
(Expresa en Cantidades y Bolivianos)**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Dirección General	12	Servicio	1.300,00	15.600,00	Para el pago de servicio de energía eléctrica en las oficinas de dirección general (zona central) y las unidades de mantenimiento y operaciones (ciudad de El Alto)
2	U. de Operaciones y Mantenimiento	12	Servicio	3.000,00	36.000,00	
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>51.600,00</b>	

**MEMORIA DE CALCULO**

**Partida 21300 "AGUA"  
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"  
(Expresa en Cantidades y Bolivianos)**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Dirección General	12	Servicio	650,00	7.800,00	Para el pago de servicio de agua potable en las oficinas de dirección general (zona central) y las unidades de mantenimiento y operaciones (ciudad de El Alto)
2	U. de Operaciones y Mantenimiento	12	Servicio	250,00	3.000,00	
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>10.800,00</b>	

### MEMORIA DE CALCULO

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" Organismo 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"  
Partida 21400 "TELEFONIA"  
(Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Lineas telefonicas	12	Servicio	200,00	2.400,00	Para el pago de servicio de telefonia en las oficinas de direccion general del SNA., en la gestion 2024.
2	Telefonia otros operadores	12	Servicio	20,00	240,00	
3	Telefonia lineas corporativas	12	Servicio	520,00	6.240,00	
TOTAL PARTIDA					8.880,00	

### MEMORIA DE CALCULO

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" Organismo 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"  
Partida 21600 "INTERNET"  
(Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Direccion general, unidades de mantenimiento y operaciones	12	Servicio	1.637,00	19.644,00	Para el pago de servicio de internet en las oficinas de direccion general (zona central) y las unidades de mantenimiento y operaciones (ciudad de El Alto).
TOTAL PARTIDA					19.644,00	

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 22110 "PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Pasajes	10	Servicio	500,00	5.000,00	Para la compra de pasajes aéreos o terrestres para diferentes comisiones de Dirección General, Sub Dirección, Unidad Administrativa.
2	pasaje para control social	2	Servicio	500,00	1.000,00	
3	Pasajes aéreos ida y vuelta	4	Pasaje	700,00	2.800,00	Traslado de personal de la unidad de operaciones para capacitaciones, comisiones y otros.
4	Pasajes terrestres ida y vuelta	16	Pasaje	200,00	3.200,00	
5	Pasajes	10	Pasaje	380,00	3.800,00	Para desplazamiento del personal tecnico al interior del pais.
6	Pasajes al interior para ejecución de proyectos	32	Pasaje	700,00	22.400,00	
7	Pasajes para capacitación/reuniones de coordinación	12	Pasaje	450,00	5.400,00	Pasaje para el personal de la unidad de ingeniería para desplazamientos y reuniones.
8	Pasajes via aérea, terrestre	12	Pasaje	600,00	7.200,00	Pasajes para asistir a diferentes reuniones.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>50.800,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 22120 "PASAJES AL EXTERIOR DEL PAIS"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Pasajes al exterior	2	Pasaje	4.872,00	9.744,00	Pasaje para personal de la unidad de ingeniería
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>9.744,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

### Partida 22210 "VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS" Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS" (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Viaticos para viajes del Director Gral	25	Día	465,00	11.625,00	Para viajes de exposicion sobre los servicios que brinda el SNA, reuniones de coordinacion con las diferentes instituciones publicas y privadas, comisiones para la ejecucion de proyectos.
2	Viaticos para viajes de Sub Dirección y Unidad Administrativa	25	Día	371,00	9.275,00	
3	Viatico por viaje del Control Social	2	Día	371,00	742,00	
4	Viáticos aviador	50	Día	371,00	18.550,00	
5	Viáticos co-aviador	50	Día	371,00	18.550,00	Pago de viaticos a personal comisionado al interior del pais por capacitacion, proyectos y otros.
6	Viáticos extra-tripulante	40	Día	185,50	7.420,00	
7	Viáticos técnico a bordo	50	Día	371,00	18.550,00	
8	Viáticos operador de cámara	50	Día	371,00	18.550,00	
9	Viaticos	14	Día	371,00	5.194,00	Para estadia del personal tecnico en el interior del pais.
10	Viaticos al interior para ejecución de proyectos	400	Día	371,00	148.400,00	Viaticos para el personal de comision de trabajo de campo para los proyectos adjudicados
11	Viáticos para capacitación	12	Día	371,00	4.452,00	
12	Viaticos en comision del servicio	12	Día	371,00	4.452,00	Viajes para asistir a reuniones en diferentes ciudades al interior del pais.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>265.760,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

### Partida 22220 "VIATICOS POR VIAJES AL EXTERIOR DEL PAIS" Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS" (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Viaticos para capacitación al exterior	6	Día	1.440,00	8.640,00	Para el personal de la Unidad de Ingeniería, que se especializará en el exterior del pais
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>8.640,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

### Partida 22300 "FLETES Y ALMACENAMIENTO" Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS" (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Envío de documentación y envío de repuestos	12	Servicio	1.250,00	15.000,00	Envío de documentación nacional y envío de documentación al exterior, envío de repuestos para su mantenimiento al interior y exterior del país
2	Envío de información de proyectos	12	Unidad	200,00	2.400,00	Para el envío de información de los proyectos adjudicados a la empresa solicitante
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>17.400,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

### Partida 22500 "SEGUROS" Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" Organismo 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACION" Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS" (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Seguros de vehículos	1	Seguro	7.700,00	7.700,00	Para gastos de seguro del parque automotor de propiedad el SNA.
2	Seguro aeronave CESSNA 402C	1	Servicio	539.663,00	539.663,00	Pago de seguro de aeronave cessna 402c FAB-021 y sensor Lidar ALS70 gestion 2023-2024
3	Seguro sensor LIDAR ALS70					
4	Pago de seguro para el personal del SNA.	1	Servicio	20.000,00	20.000,00	Pago de seguro de accidentes personales y responsabilidad civil para el personal que sale de comisión de trabajo de campo, así mismo el seguro para el equipo Drone.
5	Pago de seguro para aeronaves no tripuladas (Drone)	1	Servicio	15.000,00	15.000,00	
1	Seguros	1	Servicio	705.950,00	705.950,00	Para la contratación de la cobertura de seguros para las aeronaves que prestan servicios de vuelos para el Ministerio de Defensa, de acuerdo a Convenio Interinstitucional de 19/12/2018.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>582.363,00</b>	

**MEMORIA DE CALCULO**

**Partida 22600 "TRANSPORTE DE PERSONAL"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Transporte del personal para mensajería	12	Pasaje	300,00	3.600,00	Para el pago de transporte urbano para personal que realiza servicios de mensajería.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>3.600,00</b>	

**MEMORIA DE CALCULO**

**Partida 23200 "ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Alquiler equipos geodesicos y topograficos	100	Dia	450,00	45.000,00	Pago para alquiler equipos geodesicos y topograficos, para realizar trabajos de campo de los proyectos adjudicados por el SNA.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>45.000,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 23400 "OTROS ALQUILERES"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Alquileres varios	5	Servicio	300,00	1.500,00	Para el alquiler de muebles, enseres y otros del giro de la empresa.
2	Alquiler de garaje	120	Servicio	20,00	2.400,00	Alquiler de garaje para automoviles en el desarrollo de los proyectos.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>3.900,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 24110 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Mantenimiento de ambientes	5	Servicio	4.000,00	20.000,00	Para el mantenimiento de ambientes de la Unidad Administrativa (calle Reyes Ortiz).
2	Arreglo y reponetamiento de la sala de reuniones	1	Servicio	5.000,00	5.000,00	
3	Mejoramiento de la sala del Dpto. de Operaciones	1	Servicio	3.500,00	3.500,00	Reparacion y mantenimiento de las instalaciones de la
4	Mejoramiento de la sala de simulador de vuelo de pilotos	1	Servicio	3.000,00	3.000,00	unidad de operaciones del SNA.
5	Mantenimiento de las instalaciones en general	5	Servicio	2.500,00	12.500,00	
6	Calamina	1	Unidad	3.895,00	3.895,00	Reparacion de las oficinas de la Unidad de Mantenimiento u obra vendida (compra de materiales calaminas, estuco, cemento, arena)
7	Mantenimiento del deposito para cámaras, sensores y otros.	1	Servicio	10.000,00	10.000,00	Se debe realizar el respectivo mantenimiento del inmueble donde se guarda los equipos de sensores y otros.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>57.895,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 24120 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Mantenimiento de equipos de computacion y plotter	10	Servicio	1.000,00	10.000,00	Para la reparacion y mantenimiento de equipos de oficina, computacion y otros que se requiera, y mantenimiento de vehiculos de propiedad del SNA.
2	Mantenimiento de vehiculos	5	Servicio	6.000,00	30.000,00	
3	Mantenimiento de equipos de apoyo en tierra	5	Unidad	3.000,00	15.000,00	Para el apoyo en tierra de las diferentes aeronaves
4	Reparación del sensor ALS 80	1	Servicio	278.400,00	278.400,00	Se debe realizar la reparación del sensor Lidar ALS 80. Asi tambien el mantenimiento.
5	Mantenimiento de la oficina de Jefatura Juridica	1	Unidad	5.000,00	5.000,00	Para realizar el mantenimiento general de la oficina de Jefatura Juridica.
6	Mantenimiento de Fotocopiadora	2	Servicio	3.000,00	6.000,00	Para realizar el mantenimiento rutinario de la fotocopiadora.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>344.400,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

### Partida 24300 "OTROS GASTOS POR CONCEPTO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION" Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS" (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Actualización del sistema de contabilidad.	1	Servicio	3.500,00	3.500,00	Para la actualización del sistema de contabilidad SIC-JAC y la implementación del Sistema de Certificación.
2	Implementación del Sistema para emisión de Certificaciones	1	Servicio	3.480,00	3.480,00	
3	Actualización de los equipos Moviles Aipads en la empresa Foreflight	1	Servicio	5.012,00	5.012,00	
4	Suscripción Anual del Sistema GPS 750	1	Servicio	10.440,00	10.440,00	Actualización de los Equipos Moviles Aipads en la empresa Foreflight
5	Renovación AIP NAAABOL	3	Servicio	450,00	1.350,00	
6	Renovacion suscripción jeppesen	1	Servicio	12.000,00	12.000,00	
7	Antivirus paquete de 10 licencias anual	1	Servicio	2.000,00	2.000,00	
8	Adquisición de un software para el ajuste de una red geodesica (Leica Infinity)	1	Unidad	35.581,00	35.581,00	Se debe realizar la instalación, mantenimiento y reparación de los software para los equipos de escritorio, y equipos topográficos.
9	Adquisición de una software para transformar datos crudos a archivos .LAS (Software Leyca CouldPro)	1	Unidad	64.400,00	64.400,00	
10	Servicio de web hosting, ssl y dominios de pagina	1	Servicio	1.200,00	1.200,00	
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>138.963,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 25210 "CONSULTORIA POR PRODUCTOS"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Consultoria para procesamiento de Datos y trabajo de campo	1	Servicio	100.000,00	100.000,00	Consultoria para ejecución de proyectos adjudicados
2	Consultoria por producto para trabajos de LIDAR	2	Servicio	10.000,00	20.000,00	
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>120.000,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 25300 "COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Comisiones bancarias a diferentes entidades de intermediación financiera	12	Servicio	500,00	6.000,00	Para la atención de gastos por comisiones bancarias generadas por la emisión de boletas de garantía, por servicio de movimiento de cuentas fiscales, pagos al exterior del país y otros.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>6.000,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 25500 "PUBLICIDAD"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Llaveros	500	Unidad	8,00	4.000,00	
2	Tasas con logo de la institución	200	Unidad	19,00	3.800,00	
3	Boligrafo con logo de la institución	1000	Unidad	4,00	4.000,00	
4	Gorras	100	Unidad	50,00	5.000,00	
5	Agendas	100	Unidad	45,00	4.500,00	
6	Tarjetas de presentacion	4	Unidad	300,00	1.200,00	
7	Papel couche 300 gr. para ploter	2	Paquete	450,00	900,00	
8	Tinta para ploter	5	Unidad	2.300,00	11.500,00	
9	Spot publicitario en medios de television	1	Servicio	28.000,00	28.000,00	
10	Stand para ferias y exposicion	1	Unidad	30.000,00	30.000,00	
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>92.900,00</b>	

Para la difusion comercial donde se muestren o expongan los productos y servicios que ofrece el SNA.

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 25600 "SERVICIOS DE IMPRENTA, FOTOCOPIADO Y FOTOGRAFICOS"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Empastado de comprobantes	100	Servicio	70,00	7.000,00	Empastado de comprobantes de contabilidad y varios documentos.
2	Puntos datos metereológicos	100	Reporte	10,00	1.000,00	Son para los proyectos adjudicados y mandar las carpetas de los informes.
3	Puntos GPS y BMs (IGM)	30	Punto	140,00	4.200,00	
4	Empastados de Legajos de trabajo de auditoria interna gestiones pasadas (2017 y 2018).	60	Pieza	70,00	4.200,00	Para el resguardo de la documentación de evidencia de los trabajos de auditoria de gestiones pasadas.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>16.400,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 25700 "CAPACITACION DEL PERSONAL"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Cursos de actualización	10	Servicio	150,00	1.500,00	Cursos de actualización en normativa, procedimientos y otros en el CENCAP y otras instituciones, para el personal de la Unidad Administrativa.
2	Cursos de capacitación nacional	6	Servicio	2.000,00	12.000,00	Capacitación, cursos aeronáuticos para aviadores del S.N.A.
3	Cursos de Capacitación técnica.	6	Servicio	2.000,00	12.000,00	Para la capacitación del personal de la Unidad de Mantenimiento.
4	Capacitación operación de dron	2	Servicio	3.500,00	7.000,00	Para la capacitación del manejo de dron,
5	Capacitación en GPS	2	Servicio	3.500,00	7.000,00	GPS y en geomática para el personal
6	Capacitación en geomática	1	Servicio	41.760,00	41.760,00	especialista en el área.
7	Capacitación de personal	3	Servicio	200,00	600,00	Capacitaciones para jefatura jurídica
8	Participar de cursos de capacitación teórica y practica	2	Servicios	120,00	240,00	Para la actualización de las normas y reglamentos necesarios para la elaboración y ejecución de las auditorías en el control interno de la institución
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>82.100,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 25900 "SERVICIOS MANUALES"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Contrato de servicios de terceros	5	Servicio	2.000,00	10.000,00	Contrato de servicios por cerrajería, plomería, albañilería, carpintería, herrería y otros necesarios que requiera la Unidad Administrativa.
2	Mano de Obra	1	Servicio	7.000,00	7.000,00	Contratación de servicios de albañilería, cerrajería, jardinería para el mantenimiento de las oficinas de la Unidad de Mantenimiento.
3	Personal de apoyo para el trabajo de campo	100	Servicio	218,00	21.800,00	Para la contratación de personal para trabajo de campo (alarifes).
4	Mantenimiento de Oficina de Auditoría Interna	1	Servicio	1.000,00	1.000,00	Pagos por servicios de albañilería para realizar el mantenimiento de la oficina de Auditoría Interna que se encuentra deteriorada por humedad y realizar el pintado de las paredes
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>39.800,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 26200 "GASTOS JUDICIALES"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos para notariado, y otros gastos judiciales	10	Servicio	500,00	5.000,00	Para gastos por notariado, y otros gastos judiciales.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>5.000,00</b>	

**MEMORIA DE CALCULO**

**Partida 26930 "PAGO POR TRABAJOS DIRIGIDOS Y PASANTIAS"  
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"  
(Expresa en Cantidades y Bolivianos)**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	2 Pasantias	12	Mes	300,00	3.600,00	Para el pago de estipendios para las pasantias, trabajos dirigidos y otros que realicen en Dirección General, Sub Dirección y Unidad Administrativa.
2	Pasantias	12	Mes	300,00	3.600,00	Se requiere pasantes para poder realizar actividades y apoyar en la unidad de operaciones en los proyectos.
3	3 Pasantes	6	Mes	300,00	1.800,00	Se requiere pasantes para poder realizar actividades y apoyar en la unidad de ingeniería en los proyectos.
4	Estipendio	12	Mes	300,00	3.600,00	Para el pago de estipendios para las pasantias, trabajos dirigidos y otros por estudiantes que apoyen en Jefatura Juridica.
5	Trabajo dirigido y/o pasantia en JAI	18	mes	347	6.240,00	Apoyo en la Jefatura en la ejecución de las auditorias programadas en el POA, aporte de conocimientos en la Jefatura
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>18.840,00</b>	

**MEMORIA DE CALCULO**

**Partida 26990 "OTROS"  
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"  
(Expresa en Cantidades y Bolivianos)**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Contratación de servicios profesionales	12	Servicio	17.466	209.592,00	Para el pago de servicios profesionales que requiera el SNA.
2	Auxiliar en geomática y otros	5	Servicio	4.000,00	20.000,00	La unidad de ingeniería se encarga de procesar datos que sean especialistas en geomática.
3	Auxiliar en Sistemas	5	Servicio	500,00	2.500,00	
4	Servicios profesionales legales externos	1	Servicio	10.000,00	10.000,00	Para gastos de patrocinio juridico.
5	Asistente de Auditoría	12	Mes	2.800,00	33.600,00	Para la contratación de servicios de profesional auditor para el apoyo en la Jefatura de
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>275.692,00</b>	

**MEMORIA DE CALCULO**

**Partida 31110 "GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES"**  
**Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" Organismo 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACION"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Refrigerio para personal con fuente 41-111	12	Refrigerio	2.910	34.921,00	Para el pago de refrigerio para el personal de planta del SNA, en la gestion 2024.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>34.921,00</b>	

**MEMORIA DE CALCULO**

**Partida 31120 "GASTOS POR ALIMENTACION Y OTROS SIMILARES"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Refrigerio para actividades realizadas por Dirección General, Sub Dirección y Unidad Administrativa.	2	Servicio	300,00	600,00	Refrigerio para las rendiciones de cuentas inicial y final y otros que se realicen la Dirección General, Sub Dirección y la Unidad Administrativa.
2	Refrigerio para el control social	2	Servicio	300,00	600,00	
3	Refrigerio	6	Servicio	1.000,00	6.000,00	Refrigerios para seminarios organizados por la unidad de operaciones.
4	Refrigerio para reuniones coordinación de trabajos	50	Unidad	100,00	5.000,00	Para refrigerio de reuniones o exposiciones
5	Refrigerio para reuniones de directorio u otros	7	Servicio	700,00	4.900,00	Para la compra de refrigerios para las reuniones de Directorio, reuniones con diferentes empresas y otros.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>17.100,00</b>	

**MEMORIA DE CALCULO**

**Partida 31300 "PRODUCTOS AGRICOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Estacas	1000	Unidad	3,50	3.500,00	Para realizar el trabajo de campo.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>3.500,00</b>	

**MEMORIA DE CALCULO**

**Partida 32100 "PAPEL"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Papel bond tamaño oficio	4	Paquete	36,00	144,00	Adquisición de papel para la impresión de diferentes documentos del S.N.A. para la gestión 2024.
2	Papel bond tamaño carta	200	Paquete	31,00	6.200,00	
3	Papel araña azul	100	Unidad	4,50	450,00	
4	Papel a colores tamaño carta	10	Paquete	80,00	800,00	
5	Papel bond tamaño carta color verde	4	Paquete	80,00	320,00	
6	Papel para ploter 1,10x90Mts.	5	Rollos	200,00	1.000,00	
7	Papel Bond tamaño carta	15	Paquete	31,00	465,00	
8	Papel Bond tamaño oficio	2	Paquete	36,00	72,00	
9	Hojas de trabajo de 7 columnas	500	Hojas	0,50	250,00	
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>9.701,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 32200 "PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Libro de actas 200 hojas	5	Pieza	33,00	165,00	
2	Cuadernos con espiral tamaño medio oficio	20	Pieza	12,00	240,00	
3	Cuadernos con espiral tamaño oficio	20	Pieza	15,00	300,00	
4	Hojas Menbretadas con logotipo	2000	Paquete	0,70	1.400,00	
5	Sobres tamaño oficio con logotipo	1000	Unidad	1,50	1.500,00	
6	Sobres manila tamaño carta con logotipo	1000	Unidad	2,08	2.080,00	Para la adquisicion de material de escritorio para todas las unidades del SNA.
7	tripticos institucionales	1000	Unidad	0,90	900,00	
8	Folders institucional tamaño carta con logotipo	1000	Pieza	5,20	5.200,00	
9	Bolsas Gody Blak tamaño oficio	250	Pieza	12,00	3.000,00	
10	Folders normal tamaño carta con logotipo	1000	Pieza	3,80	3.800,00	
11	Blok de notas con logotipo	250	Blocks	6,80	1.700,00	
12	Lijas (200, 400, 600)	100	Hoja	5,50	550,00	
13	Señaléticas para hangar y predios a la plataforma	50	Unidad	30,00	1.500,00	Reparacion estructural de las aeronaves e infraestructura.
14	Folder full color	500	Unidad	3,00	1.500,00	
15	Cartulina de 10 colores T/C	6	Paquete	70,00	420,00	Estos materiales de escritorio que son necesarios para la elaboración del armado de carpetas que se presenta las propuestas y proyectos adjudicados
16	Cartulina hilada color marfil T/C	200	Hoja	3,70	740,00	
17	Cartulina hilada color celeste T/C	200	Hoja	3,50	700,00	
18	Folders Tamaño Carta	40	Pieza	2,00	80,00	Para el envío y elaboración de los papeles de trabajo emergentes de las diferentes auditorias ejecutadas.
19	Folders Tamaño Oficio	10	Pieza	3,00	30,00	
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>25.805,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 32500 "PERIODICOS Y BOLETINES"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Suscripción a los manuales técnicos Cessna 402C	1	Unidad	24.040,00	24.040,00	Para la actualización en el mantenimiento de las aeronaves
2	Suscripción a los manuales técnicos LearJet 25B	1	Unidad	24.040,00	24.040,00	
<b>TOTAL PARTIDA</b>				<b>48.080,00</b>		

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 33200 "CONFECCIONES TEXTILES"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Alfombras	43	metro	50,00	2.150,00	Refaccion de baños y sala de aviadores de la unidad de operaciones del S.N.A.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>2.150,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 33100 "HILADOS, TELAS, FIBRAS Y ALGODON"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Trapos	150	Kilo	10,00	1.500,00	
2	Franela	30	Metro	17,50	525,00	Mantenimiento programados y no programados
3	Hilo cañamo	2	Rollo	70,00	140,00	
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>2.165,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

Partida 33300 "PRENDAS DE VESTIR"  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Material para la indumentaria de trabajo	20	Pieza	500,00	10.000,00	Para la adquisición de ropa de trabajo, uniformes para el personal civil del SNA.
2	Overol de vuelo antifiama	10	Unidades	800,00	8.000,00	
3	Chamarras de vuelo	10	Unidades	900,00	9.000,00	
4	Guantes de vuelo	10	Unidades	220,00	2.200,00	Indumentaria para tripulantes que realizan actividad de vuelo.
5	Protectores de oídos	10	Unidades	30,00	300,00	
6	Botas de vuelo	10	Unidades	1.000,00	10.000,00	
7	Equipos de Protección personal (Chalecos, guantes, lentes, casco, protección auditiva)	30	Unidad	475,00	14.250,00	Para la seguridad operacional del personal de mantenimiento.
8	Mochilas de lona	20	Unidad	300,00	6.000,00	
9	Sombreros	20	Unidad	30,00	600,00	
10	Guantes de cuero	80	Unidad	20,00	1.600,00	
11	Gafas	20	Unidad	30,00	600,00	
12	Botines de seguridad	20	Unidad	450,00	9.000,00	Ropa para trabajo de campo, para cada proyecto que se adjudica.
13	pantalón	20	Unidad	140,00	2.800,00	
14	chaleco	20	Unidad	120,00	2.400,00	
15	camisa	20	Unidad	120,00	2.400,00	
16	Guantes de goma	80	Unidad	10,00	800,00	
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>79.950,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

Partida 34110 "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y DERIVADOS PARA CONSUMO"  
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" Organismo 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACION"  
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"  
(Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Combustible terrestre	6.684	Litro	3,74	25.000,00	Para la adquisición de combustible terrestre, aceites, lubricantes y filtros para el uso en el parque automotor del SNA, para la ejecución de los diferentes proyectos.
2	Combustible JET A-1	29145	Litro	2,77	80.730,00	22 Hrs. de vuelo Learjet 25B
3	Combustible AV-GAS	7115	Litro	4,57	32.515,00	47 Hrs. de vuelo Cessna 402
4	Aceite de motor	30	Litro	100,00	3.000,00	(cumplimiento pde y mantenimiento de
5	Líquido hidráulico	20	Litro	50,00	1.000,00	eficiencia de las tripulaciones) requerimiento
6	Líquido de freno	20	Litro	20,00	400,00	para parque automotor.
7	Aceite MOBIL JET OIL-II	6	Qts	350,00	2.100,00	
8	Aceite AD120	100	Litro	180,00	18.000,00	
9	Filtros de aceite	4	Unidad	399,00	1.596,00	Para las diferentes inspecciones programas y no programadas en las aeronaves
10	Fluido hidráulico	30	Litro	450,00	13.500,00	
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>177.841,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

### Partida 34200 "PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS" Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS" (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Recargue de extintor 4,5 kg.	1	Servicio	135,00	135,00	Recargue de extintores y pintado de señalización de plataforma de la unidad de operaciones del S.N.A.
2	Recargue de extintor 5 kg.	1	Servicio	150,00	150,00	
3	Recargue de extintor 6 kg.	4	Servicio	180,00	720,00	
4	Recargue de extintor 50 kg	1	Servicio	1.500,00	1.500,00	
5	Botiquin primeros auxilios	3	Unidad	400,00	1.200,00	
6	Pintura reflectiva 10 Lts.	2	Galon	900,00	1.800,00	
7	Limpia contacto	20	Unidad	70,00	1.400,00	
8	Wd-40	20	Unidad	70,00	1.400,00	
9	Limpia vidrios	15	Unidad	18,00	270,00	
10	Bh38	50	Litro	60,00	3.000,00	
11	Gotita	20	Unidad	8,00	160,00	
12	Poxilina	20	Unidad	14,00	280,00	
13	Araldite	3	Qts	500,00	1.500,00	
14	Ciefa	8	Litro	47,00	376,00	
15	Alcohol isopropilico	20	Litro	80,00	1.600,00	
16	Crema para soldar	5	Unidad	30,00	150,00	
17	Vaselina solida	10	Unidad	10,00	100,00	
18	Vaselina liquida	10	Unidad	10,00	100,00	
19	Pintura	10	Galon	80,00	800,00	
20	Pintura en spray	10	Unidad	20,00	200,00	
21	Tinner	30	Litro	30,00	900,00	
22	Talco	4	Unidad	20,00	80,00	
23	Recargue de nitrogeno	4	Carga	186,00	744,00	
24	Recargue de oxigeno	6	Carga	162,00	972,00	
25	Recargue de extintores portatiles	80	Kilo	20,00	1.600,00	
26	Pinturas	2	Balde	320,00	640,00	Las pinturas en baldes son para realizar el mojonamiento de los puntos realizados en trabajo de campo de los proyectos adjudicados
27	Pintura para Oficina de Auditoria Interna	1	Balde	600,00	600,00	Para la adquisicion de pintura para el pintado de las paredes de la oficina de Auditoria Interna que se encuentra desgastado.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>22.377,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 34300 "LLANTAS Y NEUMATICOS"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Llantas MLG LJ-25 (principales)	2	Unidad	9.400,00	18.800,00	
2	Llantas NLG LJ-25 (nariz)	1	Unidad	7.735,00	7.735,00	Para las diferentes inspecciones programas y
3	Llantas MLG 402C (principales)	4	Unidad	6.000,00	24.000,00	no programadas en las diferentes aeronaves
4	Llantas NLG 402C (nariz)	2	Unidad	4.000,00	8.000,00	
<b>TOTAL PARTIDA</b>				<b>58.535,00</b>		

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 34500 "PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS Y PLASTICOS"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Pintura	4	Unidad	210,00	840,00	
2	Cemento	10	Bolsa	60,00	600,00	
3	Cal	10	Bolsa	40,00	400,00	Refaccion de baños y sala de aviadores de la unidad de operaciones del S.N.A.
4	Arena	10	Bolsa	25,00	250,00	
5	Cerámica	30	Metro	45,00	1.350,00	
6	Cinta aislante	30	Unidad	8,00	240,00	
7	Cinta de alta temperatura de vidrio	10	Unidad	240,00	2.400,00	
8	Cinta de embalaje	20	Unidad	11,00	220,00	
9	Adhesivos y sellantes PRC A 1/2 y B 1/2	5	Qts.	610,00	3.050,00	
10	Guantes de nitrilo	30	Caja	100,00	3.000,00	
11	Boisas zipper	19	Bolsa	33,00	627,00	
12	Nylon transparente	1	Rollo	299,00	299,00	Reparacion, mantenimiento y lavado de las diferentes aeronaves.
13	Silicona de alta temperatura	6	Unidad	35,00	210,00	
14	Silicona común	10	Unidad	25,00	250,00	
15	Termocontrable	50	Metro	4,00	200,00	
16	Manguera de alta presion de oxigeno	5	Metro	300,00	1.500,00	
17	Manguera de alta presion de nitrogeno	5	Metro	300,00	1.500,00	

18	Manguera de agua normal	25	Metro	10,00	250,00
19	Masking tape de 1 pulgada	5	Rollo	10,00	50,00
20	Masking tape de 1/2 pulgada	5	Rollo	6,00	30,00
21	Masking tape de 3/4 pulgada	5	Rollo	4,00	20,00
22	Cinta de embalaje transparente grueso	5	Rollo	10,00	50,00
23	Arena	250	Bolsa	10,00	2.500,00
24	Cemento	100	Bolsa	60,00	6.000,00
25	Bidones y materiales plasticos	20	Unidad	20,00	400,00
26	señalización fotografmetrica (baners)	200	Unidad	20,00	4.000,00
27	Atomizador	4	Litro	45,00	180,00
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>30.416,00</b>

Material para realizar el trabajo de campo, para la entrega de productos.

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 34600 "PRODUCTOS METALICOS"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Tie raps (20 cm y 30 cm)	20	Bolsa	48,00	960,00	
2	Estañof para soldar	3	Carrete	40,00	120,00	
3	Brocas de Cobalto	1	Juego	800,00	800,00	
4	Union rapida	100	Unidad	2,00	200,00	Reparacion y mantenimiento de los sistemas electricos de las aeronaves
5	Abrazaderas	20	Unidad	10,00	200,00	
6	Electrodos	5	Kilo	37,00	185,00	
7	Bujias	48	Unidad	300,00	14.400,00	
8	Bulones de bronce o aluminio de acuerdo a requerimiento	400	Pieza	80,00	32.000,00	Para realizar la monumentación de los puntos realizados en campo.
9	Otros elementos de metal (alambres, fierro de construccion)	10	Pieza	150,00	1.500,00	
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>50.365,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 34800 "HERRAMIENTAS MENORES"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Planchas	5	Unidad	15,00	75,00	
2	Pala	2	Unidad	60,00	120,00	
3	Picota	2	Unidad	80,00	160,00	
4	Rodillo	6	Unidad	30,00	180,00	
5	Alicate comun	2	Unidad	20,00	40,00	Reparacion y mantenimiento de las diferentes aeronaves e infraestructura.
6	Alicate de corte	2	Unidad	15,00	30,00	
7	Alicate de punta	2	Unidad	15,00	30,00	
8	Destornilladores	2	Unidad	10,00	20,00	
9	Martillo	1	Unidad	25,00	25,00	
10	Esmeril Electrico de Banco 350 w.	1	Unidad	570,00	570,00	
11	Amoladora C/Regulador de 900w.	1	Unidad	1.110,00	1.110,00	

12	Taladro Electrico Brasileiro 650 w.	1	Unidad	950,00	950,00
13	Desbrozadora a Gasolina (Podadora) 51.7 cc.	1	Unidad	1.390,00	1.390,00
14	Aspiradora Mod. Maxxi de 1350 w.	1	Unidad	3.422,00	3.422,00
15	Hidrolavadora 1700 w.	1	Unidad	2.450,00	2.450,00
16	Vidioso	1	Unidad	3.480,00	3.480,00
17	Pistola Neumatica	1	Unidad	1.850,00	1.850,00
18	Torquimetro (calibración)	1	Unidad	1.044,00	1.044,00
19	Buterola	1	Kit	1.680,00	1.680,00
20	Laminas de aviacion	1	Hojas	2.100,00	2.100,00
21	Clecos	1	Kit	1.950,00	1.950,00
22	Brochas	40	Unidad	14,00	560,00
23	Remaches Cherrys	2	bolsa	300,00	600,00
24	Alicate de Cherrys con angulos de aviacion	1	Unidad	800,00	800,00
25	Set de cepillo (acero bronce y plástico)	6	Juegos	70,00	420,00
26	Llaves allen	2	Juegos	200,00	400,00
27	Abocardador	1	Kit	849,00	849,00
28	Alicate de Clecos	1	Unidad	800,00	800,00
29	Tijeras de corte RH y LH	2	Unidad	200,00	400,00
30	Herramientas de zapa (machete, picota, acha, saca boca y otros)	2	Juego	500,00	1.000,00
31	Brochas	16	Unidad	15,00	240,00
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>28.745,00</b>

Adquisicion de herramientas para la inspeccion de las aeronaves del SNA.

Estas herramientas de trabajo son imprescindibles para realizar el trabajo de campo de los proyectos.

## MEMORIA DE CALCULO

### Partida 39100 "MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE" Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS" (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Escobas con cerdas grandes	24	Pieza	30,00	720,00	Para la adquisición de material de limpieza para todas la Unidades del SNA, en la gestion 2024.
2	Recogedor de basura plastico	24	Pieza	30,00	720,00	
3	Aragan	12	Pieza	25,00	300,00	
4	Jabon liquido de 5 Lts.	6	Unidad	80,00	480,00	
5	Traperador para piso 40x30 cm.	48	Unidad	8,00	384,00	
6	Cera para piso de 5 Lts.	8	Pieza	110,00	880,00	
7	Ambientador en spray	24	Pieza	15,00	360,00	
8	Franela	24	Metro	25,00	600,00	
9	Lavandina de 5 Lts.	8	Pieza	70,00	560,00	
10	Detergente en polvo	20	Pieza	35,00	700,00	
11	Guantes de goma	48	Pieza	10,00	480,00	
12	Espanja	48	Pieza	2,00	96,00	
13	Alcohol en gel de 5 Lts.	2	Pieza	150,00	300,00	
14	Alcohol al 70% de 1Lts.	12	Pieza	17,00	204,00	
15	Atomizador	12	Pieza	50,00	600,00	
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>7.384,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

### Partida 39100 "MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE" Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS" (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Bolsa para basura 90x110	48	Paquete	20,00	960,00	Para la adquisición de material de limpieza para todas la unidades del SNA, en la gestion 2023.
2	Bolsa para basura 65x85	72	Paquete	10,00	720,00	
3	Cepillo para sanitario	6	Pieza	8,00	48,00	
4	Papel higienico triple hoja de 300 mts.	12	Pieza	40,00	480,00	
5	Papel higienico para baño de 20 unid.	36	Pieza	30,00	1.080,00	
6	Viruta para piso	24	Pieza	12,00	288,00	
7	Ambientador en spray	24	Pieza	13,00	312,00	
8	Ambientador en spray pequeño	18	Pieza	30,00	540,00	
9	Basurero con tapa	12	Pieza	25,00	300,00	

10	Detergente liquido saca grasa 5 Lts.	6	Unidades	110,00	660,00
11	Detergente en polvo 1 Kg.	10	Kilos	28,00	280,00
12	Jabon liquido 5 Lts.	4	Unidades	100,00	400,00
13	Ambientador	20	Unidades	15,00	300,00
14	Limpia cueros	6	Unidades	30,00	180,00
15	Cepillos de ropa	10	Unidades	5,00	50,00
16	Lavandina 1 Lt.	10	Unidades	8,00	80,00
17	Bolsas plasticas para las aeronaves	8	Paquete	10,00	80,00
18	Escobas para lavado de aeronaves	5	Unidades	30,00	150,00
19	Escobas para limpieza de instalaciones	10	Unidades	10,00	100,00
20	Baldes	5	Unidades	40,00	200,00
21	Bañadores	5	Unidades	40,00	200,00
22	Trapeadores	10	Unidades	10,00	100,00
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>7.508,00</b>

Limpieza de Instalaciones y Aeronaves

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 39500 "UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Tintas para impresoras	20	Pieza	130,00	2.600,00	
2	Archivador de palanca	40	Pieza	22,00	880,00	
3	Grapas	90	Caja	5,00	450,00	
4	post it de 5 colores	48	Block	12,00	576,00	
5	Pestañas	48	Paquete	6,00	288,00	
6	Pestañas plastica	48	Paquete	6,00	288,00	
7	Estillete hoja ancha isoft	36	Pieza	5,00	180,00	
8	Fundas plasticas tamaño oficio/ carta	500	Pieza	1,00	500,00	Para la adquisicion de material de escritorio para todas las unidades del SNA, para la gestion 2024.
9	Archivador de palanca lomo ancho	24	Pieza	20,00	480,00	
10	Plastico transparente nylon	40	Metro	3,00	120,00	
11	Engramadora mediana	8	Pieza	70,00	560,00	
12	Perforadora mediana	8	Pieza	70,00	560,00	
13	Tijera mediana	10	Pieza	15,00	150,00	
14	Tampo mediano	10	Pieza	15,00	150,00	
15	Tinta para tampo	10	Pieza	8,00	80,00	
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>7.862,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 39500 "UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Correctores	48	Unidad	10,00	480,00	
2	Pegamento uhu	30	Unidad	20,00	600,00	
3	Boligrafos azul/rojo/negro	6	Caja	78,00	468,00	
4	Micropuntas	12	Unidad	50,00	600,00	
5	Resaltadores de colores	60	Unidad	5,00	300,00	
6	Lápiz rojo/negro/ bicolor	80	Unidad	4,00	320,00	Para la adquisicion de material de escritorio para todas las unidades del SNA, para la gestion 2024.
7	Borradores	12	Unidad	3,00	36,00	

8	Clips grande	12	Caja	14,00	168,00
9	Clips mediano	12	Caja	8,00	96,00
10	Clips pequeño	24	Caja	4,00	96,00
11	Fastener	5	Caja	20,00	100,00
12	Posit punta adhesiva	30	Caja	5,00	150,00
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>3.414,00</b>

### MEMORIA DE CALCULO

**Partida 39500 "UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Carpetas de 1 pulg de tres orificios	20	Pieza	25,00	500,00	
2	Carpetas de 2 pulg de tres orificios	20	Pieza	30,00	600,00	
3	Discos externos 1TB	6	Unidad	480,00	2.880,00	
4	Discos externos 2TB	6	Unidad	580,00	3.480,00	
5	Discos externos 4TB	6	Unidad	850,00	5.100,00	
6	Flash Memory 32 GB	10	Pieza	150,00	1.500,00	
7	Post it 76mm X 76mm de 5 colores	10	Block's	5,00	50,00	Material de escritorio para el respectivo armado de carpetas: propuesta tecnica, informes de proyectos adjudicados, etc.
8	Tableros de fibra acrilico	5	Pieza	25,00	125,00	
9	Marcador permanente de punta gruesa	12	Pieza	5,00	60,00	
10	Marcador permanente de punta fina	12	Pieza	4,00	48,00	
11	CD-R de 700 MB	10	Pieza	2,00	20,00	
12	DVD-R de 4,7 GB	10	Pieza	4,00	40,00	
13	Marcador acillex para pizarra acrilica	12	Pieza	6,00	72,00	
14	Tijeras tamaño mediano	5	Pieza	10,00	50,00	

15	Lapices Electra color Rojo	14	Pieza	4,00	56,00
16	Minas para Portaminas	10	Tubo	1,50	15,00
17	Resaltadores	5	Pieza	43,00	215,00
18	Fasteners	3	Caja	16,00	48,00
19	Borradores miga de pan (para lapiz)	8	Pieza	3,50	28,00
20	Portaminas	10	Pieza	10,00	100,00
21	Correctores radex en laminas	9	Pieza	5,00	45,00
22	Archivador de palanca	10	Pieza	25,00	250,00
23	Micropuntas	9	Pieza	15,00	135,00
24	Tintas para Impresora	3	Pieza	300,00	900,00
25	Espiral para encuadernar	50	Pieza	1,10	55,00
26	Tapas para encuadernar	150	Pieza	1,00	150,00
27	Grapas 26/6	5	Caja	13,00	65,00
28	Diurex	6	Rollo	3,00	18,00
29	Borradores pelikan o similar (para boligrafos)	6	Pieza	5,00	30,00
30	Tonner para Fotocopiadora	2	Pieza	800,00	1.600,00
31	Sellos de Auditoria Interna	6	Pieza	80,00	480,00
32	Cinta Scotch para embalaje	3	Pieza	10,00	30,00
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>18.745,00</b>

Para la elaboración de los informes de auditoría, asimismo para la elaboración de los papeles de trabajo emergentes de la ejecución de las auditorías.

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 39700 "UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Focos ahorradores led 65w	20	Unidad	50,00	1.000,00	
2	Focos ahorradores led 42w	20	Unidad	25,00	500,00	
3	Cable para internet	100	Metro	5,00	500,00	
4	Pilas	48	Unidad	7,00	336,00	Para la adquisicion de material electrico para el equipamiento de las oficinas.
5	Cable electrico	100	Metro	5,00	500,00	
6	interruptores	24	Unidad	12,00	288,00	
7	enchufe	24	Unidad	7,00	168,00	
8	sockets	12	Unidad	5,00	60,00	
9	Cable para extension electrica	1	Rollo	700,00	700,00	
10	Pilas/ bateria	10	Paquete	60,00	600,00	
11	Focos de aviacion	10	Unidad	210,00	2.100,00	
12	Reflectores LED 250 WATTS para plataforma d	2	Unidad	1.178,00	2.356,00	Para el mantenimiento del sistema electrico de las diferentes aeronaves, hangar y equipos de apoyo en tierra
13	Linternas de alta potencia para hangar	2	Unidad	75,00	150,00	
14	Rompe circuitos de aviacion	7	Unidad	400,00	2.800,00	
15	Cable de Aviacion	1	Rollo	3.500,00	3.500,00	
16	Escobillas de carbón	8	Unidad	700,00	5.600,00	
17	Luminarias o reflectores para el Hangar de Mant	2	Unidad	450,00	900,00	
18	Pilas alcalinas para navegador GPS	100	Pieza	6,00	600,00	Material electrico que se requiere para cada proyecto adjudicado para realizar el trabajo de campo
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>22.658,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

### Partida 39800 "REPUESTOS Y ACCESORIOS" Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS" (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Repuestos y accesorios para equipos	10	Pieza	1.000,00	10.000,00	Repuestos y accesorios para equipos electricos, computacion y otros.
2	Repuestos para reportajes no programados	10	Varios	10.000,00	100.000,00	
3	Accesorios para reportajes no programados	6	Varios	10.000,00	60.000,00	
4	Adquisicion de pastillas de freno FAB-021	4	Kits	3.800,00	15.200,00	
5	Motor de arranque FAB-021	1	Unidad	10.500,00	10.500,00	
6	Bomba auxiliar de combustible FAB-021	2	Unidades	48.929,00	97.858,00	
7	Empaquetaduras y sellos FAB-021	100	Unidades	75,00	7.500,00	
8	Gobernadores de hélices FAB-021	2	Unidades	41.760,00	83.520,00	
9	Extintor de fuego FAB-021	1	Unidad	55.680,00	55.680,00	
10	Accesorios para Garmin GTN 750	1	Kit	84.564,00	84.564,00	
11	Reguladores de voltaje FAB-021	2	Unidades	10.440,00	20.880,00	Para las diferentes inspecciones programas y no programadas en las diferentes aeronaves
12	Equipo de Giro vertical FAB-021	1	Unidad	24.360,00	24.360,00	
13	Equipo de comunicación FAB-021	1	Unidad	27.840,00	27.840,00	
14	Equipo de DME FAB-021	1	Unidad	24.360,00	24.360,00	
15	Compass assy FAB-021	1	Unidad	6.960,00	6.960,00	
16	Lubriplate de 1.75 OZ FAB-021	3	Unidades	174,00	522,00	
17	Sellante PRC de Kilo FAB-021	3	Unidades	2.088,00	6.264,00	
18	LPS2 FAB-021	1	Unidad	348,00	348,00	
19	Board, Nose Gear Steering FAB-021	1	Unidad	4.872,00	4.872,00	
1	Repuestos para el mantenimiento aeronave Lear Jet 25B con matricula FAB-008	1	Servicio	448.296,00	448.296,00	Para realizar la adquisicion de repuestos para el mantenimiento de 12 años de la aeronave Lear Jet 25B con matricula FAB-008 que presta servicios de vuelos para el Ministerio de Defensa, de acuerdo a Convenio Interinstitucional de 19/12/2018.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>1.089.524,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 43110 "EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Sillas giratorias	12	Unidad	1.030,00	12.361,00	Para la adquisición de muebles y enseres para equipar las oficinas.
2	Estantes para archivo	4	Unidad	1.000,00	4.000,00	Trabajos administrativos en la Unidad de Mantenimiento (control calidad)  para la adquisición de muebles y enseres para equipar la oficina de jefatura jurídica.
3	Mesas de trabajo	2	Unidad	1.500,00	3.000,00	
4	Estante alto	1	Unidad	1.500,00	1.500,00	
5	Escritorio	1	Unidad	2.000,00	2.000,00	
6	Gabetero	1	Unidad	1.500,00	1.500,00	
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>24.361,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

**Partida 43120 "EQUIPO DE COMPUTACION"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Computadoras	2	Unidad	8.000,00	16.000,00	Renovacion de equipos de computacion e impresoras para las oficinas de la unidad administrativa.
2	Cpu, Monitor, Teclado	1	Unidad	6.000,00	6.000,00	Renovacion de equipos de computacion para la unidad de operaciones del S.N.A.
3	Equipo de computacion	1	Unidad	6.000,00	6.000,00	Trabajos administrativos en la unidad de mantenimiento (control calidad)
4	Impresora	1	Unidad	2.000,00	2.000,00	
5	Workstation	1	Unidad	56.500,00	56.500,00	Equipos para la edición de planos tematicos Procesamiento de datos, asimismo equipos para realizar trabajos de campo.
6	Notebook (workstation ultrabook)	1	Unidad	49.500,00	49.500,00	
7	Disco duro 2TB	1	Unidad	700,00	700,00	para la adquisicion de medio magnetico para el almacenamiento de documentacion e informacion.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>136.700,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

Partida 43500 "EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"  
 Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" Organismo 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"  
 Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Cámara filmadora profesional 4k	1	Unidad	10.000,00	10.000,00	Para la difusión comercial donde se muestren o expongan los productos y servicios que ofrece el SNA.
2	Equipo televisor	1	Unidad	12.000,00	12.000,00	Para la adquisición de activos fijos para el equipamiento de sala de reuniones.
3	Alpads	2	Unidad	5.568,00	11.136,00	Renovación de equipos de computación para la unidad de operaciones del S.N.A.
4	Equipo de sonido	1	Unidad	5.000,00	5.000,00	
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>38.136,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

Partida 43600 "EQUIPO DE EDUCACIONAL Y RECREATIVO"  
 Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" Organismo 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Equipo de sonido con microfono y camara web	1	Unidad	6.288,00	6.288,00	Para la adquisición de activos fijos para el equipamiento de sala de reuniones.
1	Proyectora	1	Unidad	2.800,00	2.800,00	Renovación de equipos de computación para la unidad de operaciones del S.N.A.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>6.288,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

Partida 43700 "OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO"  
 Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" Organismo 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"  
 Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Pago del sensor Lidar ALS80HP	1	Unidad	487.200,00	487.200,00	Para el pago del sensor Lidar ALS 80-HP con camara multiespectral y compra de muebles enseres para las oficinas de la Unidad Administrativa.
2	Estufa	2	Unidad	1.800,00	3.600,00	
3	Cámara Zenmuse L1 Integra LIDAR y cámara RGB	1	Unidad	180.000,00	180.000,00	Equipos para la edición de planos temáticos
4	Cámara Zenmuse H20T	1	Unidad	105.000,00	105.000,00	Procesamiento de datos, asimismo equipos para realizar trabajos de campo.
5	Estufa	1	Unidad	1.000,00	1.000,00	para la adquisición de muebles y enseres para equipar la oficina de Jefatura Jurídica.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>776.800,00</b>	

## MEMORIA DE CALCULO

Partida 66100 "GASTOS DEVENGADOS NO PAGADOS POR SERVICIOS PERSONALES"  
 Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Sueldo devengado	1	Sueldo	13.485,00	13.485,00	Para el pago de los sueldos devengados del mes de diciembre.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>13.485,00</b>	

**MEMORIA DE CALCULO**

**Partida 66400 "GASTOS DEVENGADOS NO PAGADOS POR RETENCIONES"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Retenciones de sueldo devengado	1	Sueldo	4.546,00	4.546,00	Para el pago de las retenciones de los sueldos devengados del mes de diciembre.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>4.546,00</b>	

**MEMORIA DE CALCULO**

**Partida 81300 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MERCADO INTERNO"**  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Impuesto al valor agregado (IVA)	10	Impuesto	10.000,00	100.000,00	Para el pago de impuesto al valor agregado (IVA) por la venta de servicios de aerofotogrametría.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>100.000,00</b>	

**MEMORIA DE CALCULO**

Partida 82100 "GRAVAMEN ARANCELARIO"  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Impuestos para el pago de importaciones	1	Impuesto	15.000,00	15.000,00	Para el pago de impuestos de importaciones y otros que requiera la entidad.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>15.000,00</b>	

**MEMORIA DE CALCULO**

Partida 85100 "TASAS"  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Transferencia al MTEPS	1	Servicio	767,00	767,00	Transferencia al Ministerio de Trabajo Empleo y Prevision Social por la tasa de regulación del 0.4% de la masa salarial para la gestión 2023, de acuerdo al D.S. N° 26577 de 03 de abril de 2002.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>767,00</b>	

**MEMORIA DE CALCULO**

Partida 96100 "PERDIDA EN OPERACIONES CAMBIARIAS"  
**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" Organismo 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"**  
 (Expresa en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Regularizaciones por perdida en operaciones cambiarias	1	Tipo de Cambio	5.000,00	5.000,00	Para la atención de pérdidas en operaciones cambiarias, por el pago de divisas en el exterior, por incremento o disminución del tipo de cambio.
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>5.000,00</b>	



SERVICIO NACIONAL DE  
AEROFOTOGRAMETRÍA

# ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS

2024

**SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
BOLIVIA**

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS 2024  
CONSOLIDADO TGN. Y REC. ESPECIFICOS  
(En Bolivianos)**

**ENTIDAD** 244 SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
**UNID.EJEC.** 01 SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
**DIREC.ADM.** 01 SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
**GESTIÓN** 2024

Rubro	Denominación	Fuente	Org.	Entidad	Monto
		Financ.	Financ.	Transf.	Bs.
<b>12000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADM. PUBLICAS</b>				<b>4.837.049,00</b>
12200	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	20	230	0000	4.837.049,00
<b>19000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>1.569.973,00</b>
19200	Del Sector Público no Financiero				1.569.973,00
19210	De la Administración Central				1.569.973,00
19211	Por Subsidios y Subvenciones	41	111	0099	<b>415.727,00</b>
19211	Por Subsidios y Subvenciones	41	111	20	<b>1.154.246,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>6.407.022,00</b>

**SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
BOLIVIA**

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS  
CON RECURSOS T.G.N. GESTION 2024  
(En Bolivianos)**

**ENTIDAD** : 244 SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
**PROGRAMA:** : 580 SERVICIOS AEROFOTOGRAMETRICOS  
**PROYECTO** : 00  
**ACTIVIDAD** : 01 LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAMETRICO  
**FUENTE:** : 41 TRANSFERENCIAS T.G.N.  
**ORG.FINANC:** : 111 TESORO GENERAL DE LA NACION  
**UNID.EJEC.** : 01  
**DIREC.ADM.** : 01  
**GESTION:** : 2024

**INGRESOS T.G.N.**

<b>Rubro</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto Bs.</b>
<b>19000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.569.973,00</b>
19200	Del Sector Público no Financiero	1.569.973,00
19210	De la Administración Central	1.569.973,00
19211	Por Subsidios y Subvenciones	1.569.973,00

El importe de los recursos para la gestión 2024 es tomado del Techo Financiero, asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 497/2023 de fecha 04 de Agosto de 2023. (Bs. 415.727,00)

Transferencias del Ministerio de Defensa en el marco del Decreto Supremo N° 26872 de 06 de agosto de 2002 y el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Defensa y el Servicio Nacional de Aerofotogrametría de 18 de diciembre de 2018. (Bs. 1.154.246,00)

**SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
BOLIVIA**

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS 2024  
RECURSOS ESPECIFICOS  
(En Bolivianos)**

Rubro	Denominación	Fuente Financ	Org. Financ	Monto Bs.
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADM. PUBL.	20	230	4.837.049,00
12200	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas			4.837.049,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>4.837.049,00</b>

N°	Proyecto	Empresa	Monto
1	PROVISION DE SERVICIOS DE VUELO LIDAR Y OBTENCION DE MDT Y MDS "LIMITE MUNICIPIO DE TARIJA"	GAMT	2.374.220,39
2	PROVISION DE SERVICIOS DE VUELO LIDAR Y OBTENCION DE MDT Y MDS "AREA URBANA MUNICIPIO DE TARIJA"	GAMT	204.950,10
3	PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL – COMPONTE II DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA	2.257.878,51
<b>Total Ingresos Gestión 2023</b>			<b>4.837.049,00</b>



SERVICIO NACIONAL DE  
AEROFOTOGRAMETRÍA

# ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

2024

SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
BOLIVIA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024  
POR GRUPO DE GASTOS CONSOLIDADO  
ANEXO No. 1

Grupo	Denominación	Recursos Propios	TGN	Transferencias Ministerio de Defensa	Total	Porcentaje			
						Rec.Espec.	T.G.N.	MIN. DEF.	
10000	SERVICIOS PERSONALES	262.628,00	298.194,00		560.822,00	5%	72%	0%	9%
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	2.236.797,00	39.324,00	705.950,00	2.982.071,00	46%	9%	61%	47%
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.232.029,00	59.921,00	448.296,00	1.740.246,00	25%	14%	39%	27%
40000	ACTIVOS REALES	966.797,00	18.288,00		985.085,00	20%	4%	0%	15%
60000	SERV.DEUDA PUBLICA Y OTROS PASIVOS	18.031,00			18.031,00	0%	0%	0%	0%
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	115.767,00			115.767,00	2%	0%	0%	2%
90000	OTROS GASTOS	5.000,00			5.000,00	0%	0%	0%	0%
<b>TOTAL</b>		<b>4.837.049,00</b>	<b>415.727,00</b>	<b>1.154.246,00</b>	<b>6.407.022,00</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
BOLIVIA**

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024  
CONSOLIDADO TGN. - TRANSF.TGN OTROSING Y REC. ESPECIFICOS  
(En Bolivianos)**

**ENTIDAD** : 244 SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
**PROGRAMA** : 580 SERVICIOS AEROFOTOGRAMETRICOS/ 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS/ 590 FORTALECIMIENTO DE MATERIAL AEREO  
**PROYECTO** : 0000  
**ACTIVIDAD** : 01/ 02  
**FUENTE** : 20 RECURSOS ESPECIFICOS - 41 TRANSFERENCIAS TGN  
**ORG.FINANC:** : 230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS - 111 TESORO GENERAL DE LA NACION  
**UNID.EJEC.** : 01  
**DIREC.ADM.** : 01  
**GESTIÓN** : 2024

**TOTAL GASTOS** **6.407.022,00**

Partida	Denominación	Monto Bs.
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>560.822,00</b>
11000	Empleados Permanentes	493.694,00
11200	Bono de Antigüedad	68.309,00
11220	Otras Instituciones	68.309,00
11400	Aguinaldos	33.470,00
11600	Asignaciones Familiares	58.603,00
11700	Sueldos	333.312,00
13000	Previsión Social	67.128,00
13100	Aporte Patronal al Seguros Social	59.088,00
13110	Régimen de Corto Plazo Salud	40.164,00
13120	Régimen de Largo Plazo Riesgo Profesional	6.876,00
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	12.048,00
13200	Aporte Patronal para Vivienda	8.040,00
<b>20000</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>2.982.071,00</b>
21000	Servicios Básicos	90.924,00
21200	Energía Eléctrica	51.600,00
21300	Agua	10.800,00
21400	Servicios Telefónicos	8.880,00
21600	Servicio de Internet y Otros	19.644,00
22000	Servicios de Transporte y Seguros	1.644.257,00
22110	Pasajes al Interior del País	50.800,00
22120	Pasajes al Exterior del País	9.744,00
22210	Viáticos al Interior del País	265.760,00
22220	Viáticos al Exterior del País	8.640,00
22300	Fletes y Almacenamientos	17.400,00
22500	Seguros	1.288.313,00
22600	Transporte de Personal	3.600,00
23000	Alquileres	48.900,00
23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	45.000,00
23400	Otros Alquileres	3.900,00
24000	Mantenimiento y Reparaciones	541.258,00
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	57.895,00
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipo	344.400,00
24300	Gastos de mantenimiento y reparación de instalaciones	138.963,00
25000	Servicios Profesionales	357.200,00
25210	Consultorias por Producto	120.000,00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	6.000,00
25500	Publicidad	92.900,00
25600	Imprenta	16.400,00
25700	Capacitación de Personal	82.100,00

25900	Servicios Manuales	39.800,00
26000	Otros Servicios no Personales	299.532,00
26200	Gastos Judiciales	5.000,00
26930	Pasantias	18.840,00
26990	Otros	275.692,00
<b>30000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.740.246,00</b>
31000	Alimentos y Productos Agroforestales	55.521,00
31110	Gastos por Refrigeriosdel Personal Permanente	34.921,00
31120	Gastos por Alimentacion y Otros Similares	17.100,00
31300	Productos Agrícolas Pecuarios y Agroforestales	3.500,00
32000	Productos de Papel, Cartón e Impresos	75.086,00
32100	Papel de Escritorio	9.701,00
32200	Productos de Artes Gráficas	17.305,00
32500	Periódicos	48.080,00
33000	Textiles y Vestuarios	84.265,00
33100	Hilados, Telas, Fibras y Algodón	2.165,00
33200	Confecciones Textiles	2.150,00
33300	Prendas de Vestir	79.950,00
34000	Combustibles Productos Químicos y Farmaceuticos	368.279,00
34110	Combustibles y Lubricantes	177.841,00
34200	Productos Químicos y Farmaceuticos	22.377,00
34300	Llantas y Neumáticos	58.535,00
34500	Productos de Minerales no Metálicos Plásticos	30.416,00
34600	Productos Metálicos	50.365,00
34800	Herramientas Menores	28.745,00
39000	Productos Varios	1.157.095,00
39100	Material de Limpieza	14.892,00
39500	Utiles de Escritorio y Oficina	30.021,00
39700	Utiles y Materiales Eléctricos	22.658,00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	1.089.524,00
<b>40000</b>	<b>ACTIVOS REALES</b>	<b>985.085,00</b>
43000	Maquinaria y Equipo	985.085,00
43110	Equipo de Oficina y Muebles	24.361,00
43120	Equipo de Computación	136.700,00
43500	Equipo de Comunicación	38.136,00
43600	Equipo Educacional y Recreativo	9.088,00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	776.800,00
<b>60000</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y OTROS PASIVOS</b>	<b>18.031,00</b>
66000	Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes	18.031,00
66100	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	13.485,00
66400	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	4.546,00
<b>80000</b>	<b>IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS</b>	<b>115.767,00</b>
81000	Renta Interna	100.000,00
81300	Impuestos al Valor Agregado Mercado Interno	100.000,00
82100	Gravamen Arancelario	15.000,00
85000	Tasas, Multas y Otros	767,00
85100	Tasas	767,00
<b>90000</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>5.000,00</b>
96000	Otras Perdidas y Devoluciones	5.000,00
96100	Perdidas en Operaciones Cambiarias	5.000,00



SERVICIO NACIONAL DE  
AEROFOTOGRAMETRÍA

# RESUMEN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

2024

**SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
BOLIVIA**

**RESUMEN  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024  
CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO T.G.N.  
(En Bolivianos)**

**ENTIDAD** : 244 SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
**PROGRAMA** : 590 FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL AEREO  
**PROYECTO** : 0000  
**ACTIVIDAD** : 02 FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL AEREO  
**FUENTE:** : 41 TRANSFERENCIAS T.G.N.  
**ORG.FINANC** : 111 TESORO GENERAL DE LA NACION  
**UNID.EJEC.** : 01  
**DIREC.ADM.** : 01  
**GESTION:** : 2024

**PRESENTADO**

**TOTAL GASTOS T.G.N.** **1.154.246,00**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto Bs.</b>
<b>20000</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>705.950,00</b>
22000	Servicio de Transporte y Seguros	705.950,00
22500	Seguros	705.950,00
<b>30000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>448.296,00</b>
34000	Productos Varios	448.296,00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	448.296,00

SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
BOLIVIA

RESUMEN  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024  
CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ESPECIFICOS  
(En Bolivianos)

ENTIDAD : 244 SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
PROGRAMA : 590 FORTALECIMIENTO DE MATERIAL AEREO  
PROYECTO : 00  
ACTIVIDAD : 02 LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAFICO  
FUENTE : 20 RECURSOS ESPECIFICOS  
ORG.FINANC: : 230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS  
UNID.EJEC. : 01  
DIREC.ADM. : 01  
GESTIÓN : 2024

PRESENTADO

**TOTAL GASTOS** 851.002,00

Partida	Denominación	Monto Bs.
<b>30000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>851.002,00</b>
32000	Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.130,00
32200	Productos de Artes Gráficas	2.050,00
32500	Periodicos y Boletines	48.080,00
33000	Textiles y Vestuarios	2.165,00
33100	Hilados, Telas, Fibras y Algodón	2.165,00
34000	Combustibles Productos Químicos y Farmaceuticos	167.479,00
34110	Combustibles y Lubricantes	35.196,00
34200	Productos Químicos y Farmaceuticos	15.632,00
34300	Productos de Cuero y Caucho	58.535,00
34500	Productos de Minerales no Metálicos Plásticos	13.746,00
34600	Productos Metálicos	16.865,00
34800	Herramientas Menores	27.505,00
39000	Productos Varios	631.228,00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	631.228,00

SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
BOLIVIA

RESUMEN  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024  
CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ESPECIFICOS  
(En Bolivianos)

ENTIDAD : 244 SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
PROGRAMA : 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS  
PROYECTO : 00  
ACTIVIDAD : 01  
FUENTE : 20 RECURSOS ESPECIFICOS  
ORG.FINANC: : 230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS  
UNID.EJEC. : 01  
DIREC.ADM. : 01  
GESTIÓN : 2024

PRESENTADO

**TOTAL GASTOS** **18.031,00**

Partida	Denominación	Monto Bs.
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y OTROS PASIVOS	18.031,00
66000	Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes	18.031,00
66100	Gastos Devengados No Pagados Por Servicios Personales	13.485,00
66400	Gastos Devengados No Pagados Por Retenciones	4.546,00

**SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
BOLIVIA**

**RESUMEN  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024  
CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ESPECIFICOS  
(En Bolivianos)**

**ENTIDAD** : 244 SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
**PROGRAMA** : 580 SERVICIOS AEROFOTOGRAFICOS  
**PROYECTO** : 00  
**ACTIVIDAD** : 099 - PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL  
**FUENTE** : 20 RECURSOS ESPECIFICOS  
**ORG.FINANC:** : 230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS  
**UNID.EJEC.** : 01  
**DIREC.ADM.** : 01  
**GESTIÓN** : 2024

**TOTAL GASTOS** **2.342,00**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto Bs.</b>
<b>20000</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>1.742,00</b>
22000	Servicios de Transporte y Seguros	1.742,00
22110	Pasajes al interior del país	1.000,00
22210	Viaticos por viajes al interior del país	742,00
<b>30000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>600,00</b>
31000	Alimentos y Productos Agroforestales	600,00
31120	Gastos por Alimentacion y Otros Similares	600,00

SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
BOLIVIA

RESUMEN  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024  
CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ESPECIFICOS  
(En Bolivianos)

ENTIDAD : 244 SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
PROGRAMA : 580 SERVICIOS AEROFOTOGRAFICOS  
PROYECTO : 00  
ACTIVIDAD : 01 LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAFICO  
FUENTE : 20 RECURSOS ESPECIFICOS  
ORG.FINANC: : 230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS  
UNID.EJEC. : 01  
DIREC.ADM. : 01  
GESTIÓN : 2024

PRESENTADO

**TOTAL GASTOS** **3.965.674,00**

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto Bs.</i>
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>262.628,00</b>
11000	Empleados Permanentes	231.260,00
11200	Bono de Antigüedad	24.376,00
11220	Otras Instituciones	24.376,00
11400	Aguinaldos	15.636,00
11600	Asignaciones Familiares	28.000,00
11700	Sueldos	163.248,00
13000	Previsión Social	31.368,00
13100	Aporte Patronal al Seguro Social	27.612,00
13110	Regimen de Corto Plazo (Salud)	18.768,00
13120	Régimen de Largo Plazo Riesgo Profesional	3.216,00
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	5.628,00
13200	Aporte Patronal para Vivienda	3.756,00
<b>20000</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>2.235.055,00</b>
21000	Servicios Básicos	51.600,00
21200	Energía Eléctrica	51.600,00
22000	Servicios de Transporte y Seguros	936.565,00
22110	Pasajes al Interior del País	49.800,00
22120	Pasajes al Exterior del País	9.744,00
22210	Viáticos al Interior del País	265.018,00
22220	Viáticos al Exterior del País	8.640,00
22300	Fletes y Almacenamientos	17.400,00
22500	Seguros	582.363,00
22600	Transporte de Personal	3.600,00
23000	Alquileres	48.900,00
23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	45.000,00
23400	Otros Alquileres	3.900,00
24000	Mantenimiento y Reparaciones	541.258,00
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	57.895,00
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipo	344.400,00
24300	Otros Gastos por concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	138.963,00
25000	Servicios Profesionales	357.200,00
25210	Consultorias Por Producto	120.000,00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	6.000,00
25500	Publicidad	92.900,00

25600	Imprenta	16.400,00
25700	Capacitación de Personal	82.100,00
25900	Servicios manuales	39.800,00
26000	Otros Servicios no Personales	299.532,00
26200	Gastos Judiciales	5.000,00
26930	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	18.840,00
26990	Otros Servicios no Personales	275.692,00
<b>30000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>380.427,00</b>
31000	Alimentos y Productos Agroforestales	20.000,00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	16.500,00
31300	Gastos por Alimentación y Otros Similares	3.500,00
32000	Productos de Papel, Cartón e Impresos	24.956,00
32100	Papel de Escritorio	9.701,00
32200	Productos de Artes Gráficas	15.255,00
33000	Textiles y Vestuarios	82.100,00
33200	Confecciones Textiles	2.150,00
33300	Prendas de Vestir	79.950,00
34000	Combustibles Productos Químicos y Farmaceuticos	175.800,00
34110	Combustibles y Lubricantes	117.645,00
34200	Productos Químicos y Farmaceuticos	6.745,00
34500	Productos de Minerales no Metálicos Plásticos	16.670,00
34600	Productos Metálicos	33.500,00
34800	Herramientas Menores	1.240,00
39000	Productos Varios	77.571,00
39100	Material de Limpieza	14.892,00
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	30.021,00
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	22.658,00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	10.000,00
<b>40000</b>	<b>ACTIVOS REALES</b>	<b>966.797,00</b>
43000	Maquinaria y Equipo	966.797,00
43110	Equipo de Oficina y Muebles	24.361,00
43120	Equipo de Computación	136.700,00
43500	Equipo de Comunicación	26.136,00
43600	Equipo Educativo y Recreativo	2.800,00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	776.800,00
<b>80000</b>	<b>IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS</b>	<b>115.767,00</b>
81000	Renta Interna	115.767,00
81300	Impuestos al Valor Agregado Mercado Interno	100.000,00
82100	Gravamen Arancelario	15.000,00
85100	Tasas	767,00
<b>90000</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>5.000,00</b>
96000	Otras Perdidas y Devoluciones	5.000,00
96100	Perdidas en Operaciones Cambiarias	5.000,00

SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
BOLIVIA

MEMORIAS DE CALCULO  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS  
CON RECURSOS TGN. GESTION 2024  
(En Bolivianos)

ENTIDAD : 244 SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
PROGRAMA: : 590 FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL AEREO  
PROYECTO : 0000  
ACTIVIDAD : 02 FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL AEREO  
FUENTE: : 41 TRANSFERENCIAS T.G.N.  
ORG.FINANC: : 111 TESORO GENERAL DE LA NACION  
UNID.EJEC. : 01  
DIREC.ADM. : 01  
GESTION: : 2024

**GASTOS T.G.N.** **1.154.246,00**

Partida	Denominación	Monto Bs.
20000	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>705.950,00</b>
21000	<b>Servicios Básicos</b>	<b>705.950,00</b>
22500	Seguros	705.950,00

Seguro para la Cobertura de Seguros para las aeronaves que prestan servicios de vuelos para el Ministerio de Defensa.

705.950,00

30000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>448.296,00</b>
39000	<b>Productos Varios</b>	<b>448.296,00</b>
39800	Otros Repuestos y Accesorios	448.296,00

Para la adquisicion de repuestos y accesorios para las aeronaves que prestan servicios de vuelos para el Ministerio de Defensa según convenio interinstitucional

448.296,00

SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
BOLIVIA

MEMORIAS DE CÁLCULO  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS  
CON RECURSOS ESPECIFICOS GESTION 2024  
(En Bolivianos)

ENTIDAD : 244 SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
PROGRAMA : 590 FORTALECIMIENTO DE MATERIAL AEREO  
PROYECTO : 0000  
ACTIVIDAD : 02 FORTALECIMIENTO DE MATERIAL AEREO  
FUENTE : 20 RECURSOS ESPECIFICOS  
ORG.FINAN. : 230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS  
UNID.EJEC. : 01  
DIREC.ADM. : 01  
GESTIÓN : 2024

GASTOS RECURSOS ESPECIFICOS		851.002,00
Partida	Denominación	Monto Bs.
30000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	851.002,00
32000	<b>Productos de Papel, Cartón e Impresos</b>	50.130,00
32200	Productos de Artes Gráficas	2.050,00
	Compra de lijas y otros productos de carton	
		<u>2.050,00</u>
32500	Periódicos y Boletines	48.080,00
	Suscripción a manuales de Manto.	
		<u>48.080,00</u>
33000	<b>Textiles y Vestuario</b>	2.165,00
33100	Hilados, Telas, Fibras y Algodón	2.165,00
	Compra de retazos de telas para realizar el Manto.	
		<u>2.165,00</u>
34000	<b>Combustibles, Productos Químicos, Farmaceuticos y Otras Fuentes de Energia</b>	167.479,00
34100	<b>Combustibles, Lubricantes, Derivados y Otras Fuentes deEnergia</b>	35.196,00
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	35.196,00
	Fluido Hidráulico MIL - 5606 / Aceite EXXON	
	Combustible para Avion / Aceite para motor	
	Combustible para vehiculos	
		<u>35.196,00</u>
34200	Productos Químicos y Farmaceuticos	15.632,00
	Diferentes Materiales utilizados en el mantenimiento de las aeronaves	
		<u>15.632,00</u>
34300	Llantas y Neumaticos	58.535,00
	Compra de llantas para las aeronaves	
		<u>58.535,00</u>
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	13.746,00
	Material para realizar trabajos de Mantto. Para las aeronaves	
		<u>13.746,00</u>
34600	Productos Metálicos	16.865,00
	Para la adquisición de productos de plomeria, bulones, material de ferreteria utilizado en el mantenimiento para aeronaves	
		<u>16.865,00</u>
34800	Herramientas Menores	27.505,00
	Gastos para la adquisición de herramientas de apoyo en tierra	
		<u>27.505,00</u>
39000	<b>Productos Varios</b>	631.228,00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	631.228,00
	Compra de frenos y repuestos para las aeronaves	
		<u>631.228,00</u>

SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
BOLIVIA

MEMORIAS DE CÁLCULO  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS  
CON RECURSOS ESPECIFICOS GESTION 2024  
(En Bolivianos)

ENTIDAD : 244 SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
PROGRAMA : 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS  
PROYECTO : 0000  
ACTIVIDAD : 0001  
FUENTE : 20 RECURSOS ESPECIFICOS  
ORG.FINAN. : 230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS  
UNID.EJEC. : 01  
DIREC.ADM. : 01  
GESTIÓN : 2024

<b>GASTOS RECURSOS ESPECIFICOS</b>	<b>18.031,00</b>
------------------------------------	------------------

Partida	Denominación	Monto Bs.
60000	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS</b>	<b>18.031,00</b>
66000	Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes	18.031,00
66100	Gastos Devengados No Pagados Por Servicios Personales	13.485,00
	Pago de Servicios Personales correspondiente a Diciembre a Diciembre de 2022	<u>13.485,00</u>
66400	Gastos Devengados No Pagados Por Retenciones	4.546,00
	Pago de Retenciones por Serv. Personales correspondiente a Diciembre de 2022	<u>4.546,00</u>

**SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
BOLIVIA**

**MEMORIAS DE CÁLCULO  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS  
CON RECURSOS ESPECIFICOS GESTION 2024  
(En Bolivianos)**

**ENTIDAD** : 244 SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
**PROGRAMA** : 580 SERVICIOS AEROFOTOGRAMETRICOS  
**PROYECTO** : 0000  
**ACTIVIDAD** : 099 - PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL  
**FUENTE** : 20 RECURSOS ESPECIFICOS  
**ORG.FINANC.** : 230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS  
**UNID.EJEC.** : 01  
**DIREC.ADM.** : 01  
**GESTIÓN** : 2024

<b>GASTOS PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL</b>	<b>2.342,00</b>
--	-----------------

<b>20000</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>1.742,00</b>
<b>22000</b>	<b>Servicios de Transporte y Seguros</b>	<b>1.742,00</b>
<b>22100</b>	<b>Pasajes</b>	
1000	Pasajes al interior del país	1.000,00
<b>22200</b>	<b>Viáticos</b>	
22210	Viaticos por viajes al interior del país	742,00
		<u><b>1.742,00</b></u>

<b>30000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>600,00</b>
<b>31000</b>	<b>Alimentos y Productos Agroforestales</b>	<b>600,00</b>
<b>31120</b>	<b>Gastos por Alimentacion y Otros Similares</b>	<b>600,00</b>
	Refrigerio para las Rendiciones de Cuentas	600,00
		<u><b>600,00</b></u>

SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
BOLIVIA

MEMORIAS DE CALCULO  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS  
CON RECURSOS TGN. GESTION 2024  
(En Bolivianos)

ENTIDAD : 244 SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
PROGRAMA: : 580 SERVICIOS AEROFOTOGRAMETRICOS  
PROYECTO : 0000  
ACTIVIDAD : 01 LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAMETRICO  
FUENTE: : 41 TRANSFERENCIAS T.G.N.  
ORG.FINANC: : 111 TESORO GENERAL DE LA NACION  
UNID.EJEC. : 01  
DIREC.ADM. : 01  
GESTION: : 2024

**GASTOS T.G.N. 415.727,00**

Partida	Denominación	Monto Bs.
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>298.194,00</b>
11000	Empleados Permanentes	262.434,00
11200	Bono de Antigüedad	43.933,00
11220	Otras Instituciones	43.933,00

**Escala Salarial**

Categoría/ Clase	Nivel Salarial	S.M.N	Porcentaje	Total
Operativo/ 7	1 Encargado almacenes	2.362,00	5%	118,00
Operativo/ 7	1 Editor Cartógrafo	2.362,00	50%	1.181,00
Operativo/ 7	1 Auxiliar Activos Fijos	2.362,00	5%	118,00
Operativo/ 7	3 Auxiliar de Oficina	2.362,00	42%	992,00
Operativo/ 7	4 Auxiliar El Alto	2.362,00	42%	992,00
Operativo/ 7	2 Auxiliar Contable	2.362,00	11%	260,00
	Costo mensual			<u>3.661,00</u>
	Asignación por 12 meses			<u><b>43.933,00</b></u>

11400	Aguinaldos	17.834,00
	Sueldos y bono de antigüedad para el mes dediceimbre de 2020	<u>17.834,00</u>

11600	Asignaciones Familiares	30.603,00
	Importe que prevee la partida para posibles asignaciones en la gestion 2023	

11700	Sueldos	170.064,00
	Importe que cubre el pago de sueldos de 6 empleados	<u>170.064,00</u>

13000	Previsión Social	35.760,00
13100	Aporte Patronal al Seguros Social	31.476,00
13110	Régimen de Corto Plazo Salud	21.396,00
	Pago por concepto de Aporte Patronal a la Caja Nacional de Salud	<u>21.396,00</u>

13120	Régimen de Largo Plazo Riesgo Profesional	3.660,00
	Pago por concepto de Aportes Patronal a las AFPs	<u>3.660,00</u>

13131	Aporte Patronal Solidario 3%	6.420,00
	Pago por concepto de Aportes Patronal a las AFPs	
		<u>6.420,00</u>
13200	Aporte Patronal para Vivienda	4.284,00
	Pago por concepto de Aportes Patronal al Fondo de Vivienda	
		<u>4.284,00</u>
<b>20000</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>39.324,00</b>
21000	Servicios Básicos	39.324,00
21300	Agua	10.800,00
	Gastos destinados al pago del consumo de agua potable en oficinas del SNA.	
		<u>10.800,00</u>
21400	Servicios Telefónicos	8.880,00
	Gastos destinados al pago de llamadas locales, líneas telefónicas y líneas corporativas en el SNA.	
		<u>8.880,00</u>
21600	Servicios de Internet y Otros	19.644,00
	Gastos destinados al pago de Servicio de Internet en Dirección General, Sub dirección, Administración, Auditoría, Ingeniería, Operaciones y Mantto.	
		<u>19.644,00</u>
<b>30000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>59.921,00</b>
31000	Alimentos y Productos Agroforestales	34.921,00
31100	Alimentos y Bebidas para Personas, Desayuno Escolar y Otros	34.921,00
31110	Refrigerios y Gastos Administrativos	34.921,00
	Refrigerio para personal de planta a un costo diario de Bs18.	
		<u>34.921,00</u>
34000	Combustibles, Productos Químicos, Farmaceuticos y Otras Fuentes de Energía	25.000,00
34100	Combustibles, Lubricantes, Derivados y Otras Fuentes de Energía	25.000,00
34110	Combustibles, Lubricantes, Derivados y Otras Fuentes de Energía	25.000,00
	Para la compra de combustible, aceites y filtros para el uso en el parque automotor del SNA.	
		<u>25.000,00</u>
<b>40000</b>	<b>ACTIVOS REALES</b>	<b>18.288,00</b>
43000	Maquinaria y Equipo	18.288,00
43500	Equipo de Comunicación	12.000,00
	Equipo de sonido, microfono, camara web y televisor para repotenciar la sala de reuniones.	
		<u>12.000,00</u>
43600	Equipo Educacional y Recreativo	6.288,00
	Equipo de sonido con microfono y camara web	
		<u>6.288,00</u>

SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
BOLIVIA

MEMORIAS DE CÁLCULO  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS  
CON RECURSOS ESPECIFICOS GESTION 2024

(En Bolivianos)

ENTIDAD : 244 SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRIA  
PROGRAMA : 580 SERVICIOS AEROFOTOGRAFICOS  
PROYECTO : 0000  
ACTIVIDAD : 01 LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAFICO  
FUENTE : 20 RECURSOS ESPECIFICOS  
ORG.FINAN. : 230 OTROS RECURSOS ESPECIFICOS  
UNID.EJEC. : 01  
DIREC.ADM. : 01  
GESTIÓN : 2024

**GASTOS RECURSOS ESPECIFICOS** **3.965.674,00**

Partida	Denominación	Monto Bs.
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>262.628,00</b>
<b>11000</b>	<b>Empleados Permanentes</b>	<b>231.260,00</b>
11200	Bono de Antigüedad	24.376,00
11220	Otras Instituciones	24.376,00
11400	Aguinaldos	15.636,00
11600	Asignaciones Familiares	28.000,00
11700	Sueldos	163.248,00
<b>13000</b>	<b>Previsión Social</b>	<b>31.368,00</b>
13100	Aporte Patronal al Seguros Social	27.612,00
13110	Régimen de Corto Plazo Salud	18.768,00
13120	Régimen de Largo Plazo Riesgo Profesional	3.216,00
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	5.628,00
13200	Aporte Patronal para Vivienda	3.756,00

**11200** Bono de Antigüedad **24.376,00**

**Escala Salaral**

Categoría/ Clase	Nivel	Salarial	S.M.N.	Porcentaje	Total
Operativo/ 5	1	Presupuestos	2.362,00	18%	425,16
Operativo/ 5	1	Contabilidad	2.362,00	34%	803,08
Operativo/ 6	2	Técnico Contable	2.362,00	34%	803,08
					2.031,32
Asignacion por 12 meses Bs.					<b>24.376,00</b>

**11400** Aguinaldos **15.636,00**

Aguinaldo para el personal de planta del S.N.A., conformado por 3 ítems:  
Sección de Contabilidad - Sección de Presupuestos y Sección de Tesorería  
**15.636,00** Bs.

**11600** Asignaciones Familiares **28.000,00**

Previsión para el pago de Asignaciones Familiares para el personal que percibe este beneficio  
**28.000,00** Bs.

**11700** Sueldos **163.248,00**

Se tiene una escala salarial que consta de (3 ítems), los cuales son:  
Jefatura de Presupuesto 4.966,00  
Jefatura de Contabilidad 4.966,00  
Tecnico Contable. 3.672,00  
**13.604,00** costo mensual en Bs.  
**163.248,00** costo anual en Bs.

<b>13000</b>	<b>Previsión Social</b>	<b>31.368,00</b>
13100	Aporte Patronal al Seguros Social	27.612,00
<b>13110</b>	<b>Régimen de Corto Plazo Salud</b>	<b>18.768,00</b>
	Pago por concepto de Aporte Patronal a la Caja Nacional de Salud	
	C.N.S.	11.844,00
	C.P.	6.924,00
		<u>18.768,00</u>
<b>13120</b>	<b>Régimen de Largo Plazo Riesgo Profesional</b>	<b>3.216,00</b>
	Pago por concepto de Aportes Patronal a las AFPs	
		<u>3.216,00</u>
<b>13131</b>	<b>Aporte Patronal Solidario 3%</b>	<b>5.628,00</b>
	Pago por concepto de Aportes Patronal a las AFPs	
		<u>5.628,00</u>
<b>13200</b>	<b>Aporte Patronal para Vivienda</b>	<b>3.756,00</b>
	Pago por concepto de Aportes Patronal al Fondo de Vivienda	
	2% *s/ sueldos+bono de antigüedad	<u>3.756,00</u>
<b>20000</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>2.235.055,00</b>
<b>21000</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>51.600,00</b>
<b>21200</b>	<b>Energía Eléctrica</b>	<b>51.600,00</b>
	Gastos por consumo de energia electrica en Direcc. Gral. en calle Reyes Ortiz	
	N°41, y Unidades de Mto. y Operaciones en la Ciudad de El Alto en Av. Juan Pablo	
	II s/n	
		<u>51.600,00</u>
<b>22000</b>	<b>Servicios de Transporte y Seguros</b>	<b>936.565,00</b>
<b>22100</b>	<b>Pasajes</b>	<b>59.544,00</b>
<b>22110</b>	<b>Pasajes al Interior del Pais</b>	<b>49.800,00</b>
<b>22120</b>	<b>Pasajes al Exterior del País</b>	<b>9.744,00</b>
	Pasajes para el traslado de personal a cumplir con las diferentes misiones y ejecutar	
	trabajos de campo/ capacitaciones/ reuniones/relevo del servicio	
	Interior	49.800,00
	Exterior	9.744,00
<b>22200</b>	<b>Viáticos</b>	<b>273.658,00</b>
<b>22210</b>	<b>Viáticos por Viajes al Interior del Pais</b>	<b>265.018,00</b>
<b>22220</b>	<b>Viáticos por Viajes al Exterior del Pais</b>	<b>8.640,00</b>
	Para el pago de viaticos por diferentes comisiones para los proyectos en ejecución	
	Vuelos Aerofotogramétricos/ trabajos de campo	
	Interior	265.018,00
	Exterior	8.640,00
<b>22300</b>	<b>Fletes y Almacenamientos</b>	<b>17.400,00</b>
	Pago por almacenaje transporte manipuleo de guias aduaneras	
	tramites en aduanas de material y equipo aerofogramétrico	
	como también por el envío y recepción de	
	motores y repuestos al interior y exterior del pais.	
		<u>17.400,00</u>
<b>22500</b>	<b>Seguros</b>	<b>582.363,00</b>
	Adquisición del SOAT para vehiculos del SNA.	
	Pago de Seguros de las Aeronaves y Sensores.	
	Pago del Seguro de la Cámara A3	
	Parque Automotor del SNA	

Seguro de Vida y accidentes para el Personal 582.363,00

22600	Transporte de Personal	3.600,00
	Gastos para transporte para el portapliegos	<u>3.600,00</u>
<b>23000</b>	<b>Alquileres</b>	<b>48.900,00</b>
23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	45.000,00
	Alquiler de Vehiculos, GPS y otros para diferentes Proyectos	<u>45.000,00</u>
23400	Otros Alquileres	3.900,00
	Alquiler de garajes para las movildades en la realización de diferentes proyectos en el territorio nacional	<u>3.900,00</u>
<b>24000</b>	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>541.258,00</b>
24100	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Equipos	402.295,00
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	57.895,00
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipo	344.400,00
	Gastos de mantenimiento y reparación de instalaciones	
	Mantenimiento de repuestos y Aeronaves en Talleres Autorizados	<u>57.895,00</u>
	Mantenimiento de Sensor	<u>344.400,00</u>
24300	Otros Gastos por concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	138.963,00
	Programas,hoating y dominio de pagina, licencia y dominio de pagina, licencia y actualización de Software	<u>138.963,00</u>
<b>25000</b>	<b>Servicios Profesionales y Comerciales</b>	<b>357.200,00</b>
25200	Estudios, Investigaciones, Auditorias Externas y Revalorizaciones	120.000,00
25210	Consultorias por Producto	120.000,00
	Contratacion de Personal Especializado para realizar procesamientos de datos y puntos LIDAR	<u>120.000,00</u>
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	6.000,00
	Mantenimiento de Cuenta Fiscal. Comisiones por Giros Internacionales Compra de Chequeras, ITF de varias transacciones	<u>6.000,00</u>
25500	Publicidad	92.900,00
	Avisos en Prensa, participacion de ferias con la compra de stands para repotenciar y lanzar la Imagen del SNA	<u>92.900,00</u>
25600	Servicios de Imprenta y Fotográficos	16.400,00
	Empastado de comprobantes Puntos de datos meteorologicos Servicio de Fotocopias Puntos GPS y BMs (IGM)	<u>16.400,00</u>
25700	Capacitación de Personal	82.100,00
	Cursos de actualizacion Capacitación operación de drone Capacitación en GPS/ geomática Capacitacion nacional Curso en OVH de motores reciprocos	<u>82.100,00</u>
25900	Servicios Manuales	39.800,00
	Trabajos ocasionales para el pago de alarifes, albañiles, plomeros, cerrajeros,jardineria y otros.	<u>39.800,00</u>
<b>26000</b>	<b>Otros Servicios no Personales</b>	<b>299.532,00</b>
26200	Gastos Judiciales	5.000,00
	Gastos para notariado, y otros gastos judiciales	<u>5.000,00</u>

<b>26900</b>	<b>Otros Servicios No Personales</b>	<b>294.532,00</b>
26930	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantias	18.840,00
	Gastos realizados en trabajo dirigido y/o pasantia en las diferentes unidades.	<u>18.840,00</u>
<b>26990</b>	<b>Otros</b>	<b>275.692,00</b>
	Contratacion de servicios de terceros no personales	<u>275.692,00</u>
<b>30000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>380.427,00</b>
<b>31000</b>	<b>Alimentos y Productos Agroforestales</b>	<b>20.000,00</b>
31100	Alimentos y Bebidas para Personas, Desayuno Escolar y Otros	20.000,00
31120	Gastos por Alimentacion y Otros Similares	16.500,00
	Refrigerio para Reuniones de Directorio Consejo Técnico	<u>16.500,00</u>
<b>31300</b>	<b>Productos Agrícolas, Pecuarios y Agroforestales</b>	<b>3.500,00</b>
	Compra de Material de Madera, estacas	<u>3.500,00</u>
<b>32000</b>	<b>Productos de Papel, Cartón e Impresos</b>	<b>24.956,00</b>
32100	Papel	9.701,00
	Gastos destinados a la compra de papel de escritorio para las activades de las unidades	<u>9.701,00</u>
<b>32200</b>	<b>Productos de Artes Gráficas</b>	<b>15.255,00</b>
	Libro de actas 200 hojas, Cuadernos empastado tamaño carta y oficio, sobres manila, cartulina hilada de colores Folders e Presentacion del SNA	<u>15.255,00</u>
<b>33000</b>	<b>Textiles y Vestuario</b>	<b>82.100,00</b>
33200	Confecciones Textiles	2.150,00
	Refaccion de sala de aviadoresla unidad de operaciones	<u>2.150,00</u>
<b>33300</b>	<b>Prendas de Vestir</b>	<b>79.950,00</b>
	Destinado a la compra de ropa de trabajo para el personal que realiz trabajos de campo y vuelos aerofotogrametricos	<u>79.950,00</u>
<b>34000</b>	<b>Combustibles, Productos Químicos, Farmaceuticos y Otras Fuentes de Energia</b>	<b>175.800,00</b>
<b>34100</b>	<b>Combustibles, Lubricantes, Derivados y Otras Fuentes deEnergia</b>	<b>117.645,00</b>
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	117.645,00
	Fluido Hidráulico MIL - 5606 / Aceite EXXON Combustible para Avion / Aceite para motor Combustible para vehiculos	<u>117.645,00</u>
<b>34200</b>	<b>Productos Químicos y Farmaceuticos</b>	<b>6.745,00</b>
	Diferentes Materiales utilizados en el mantenimiento de las aeronaves y para el trabajo de campo.	<u>6.745,00</u>
<b>34500</b>	<b>Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos</b>	<b>16.670,00</b>
	Material para realizar trabajos de señalización:cemento, cal, yeso, como envases, valdes, tuberias y otros.	<u>16.670,00</u>

34600	<b>Productos Metálicos</b> Para la adquisición de productos de plomería, bulones, material de ferretería utilizado en el mantenimiento para aeronaves	<b>33.500,00</b>
		<u>33.500,00</u>
34800	<b>Herramientas Menores</b> Gastos por la adquisición de herramientas	<b>1.240,00</b>
		<u>1.240,00</u>
39000	<b>Productos Varios</b>	<b>77.571,00</b>
39100	<b>Material de Limpieza e Higiene</b> Bolsas detergente / Jabones tocador/ Papel Higienico Latas de cera /Virutillas dobles/ Detergente liquido Escobas de cerda plástica / gel de alcohol/desinfectantes Ambientadores en spray	<b>14.892,00</b>
		<u>14.892,00</u>
39500	<b>Utiles de Escritorio y Oficina</b> Compra materiales de escritorio / Grapas 26/6 Destinados para actividades normales de oficina y dependencias especializadas/ tinta para Impresoras Marcadores punta gruesa/ Resaltadores Lapices espectra color lila/ Cartapacios Minas para portaminas/ CD s / DVD s Discos Duros Portátiles / Lápices negros Lápices de color/ Marcadores delgados Cinta para maquina de escribir Manual Clips tamaño mediano/ Bolígrafos Tintas para Ploter / Diurex	<b>30.021,00</b>
		<u>30.021,00</u>
39700	<b>Utiles y Materiales Eléctricos</b> Gastos para la compra de material electrico para el uso en las oficinas	<b>22.658,00</b>
		<u>22.658,00</u>
39800	<b>Otros Repuesots y Accesorios</b> Gastos para la adquisición de repuestos y accesorios que requieran los equipos de las oficinas	<b>10.000,00</b>
		<u>10.000,00</u>
40000	<b>ACTIVOS REALES</b>	<b>966.797,00</b>
43000	<b>Maquinaria y Equipo</b>	<b>966.797,00</b>
43100	<b>Equipo de Oficina y Muebles</b>	<b>966.797,00</b>
43110	<b>Equipo de Oficina y Muebles</b> Compra de Estantes y sillas	<b>24.361,00</b>
		<u>24.361,00</u>
43120	<b>Equipo de Computación</b> Computadoras Impresoras multifuncional Workstation Tablet / Ipad disco duros laptop/ Notebook	<b>136.700,00</b>
		<u>136.700,00</u>
43500	<b>Equipo de Comunicación</b> Aipads / Cámara filmadora profesional 4k Equipo de sonido	<b>26.136,00</b>
		<u>26.136,00</u>
43600	<b>Equipo Educacional y Recreativo</b> Proyectora	<b>2.800,00</b>
		<u>2.800,00</u>
43700	<b>Otra Maquinaria y Equipo</b> Estufa Fotocopiadora de alto trafico	<b>776.800,00</b>
		<u>776.800,00</u>
80000	<b>IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS</b>	<b>115.767,00</b>
81000	<b>Renta Interna</b>	<b>100.000,00</b>

81300	Impuestos al Valor Agregado Mercado Interno	100.000,00
	Ventas facturadas por servicios aerofotogrametricos	
	Impuesto al valor agregado (IVA)	<u>100.000,00</u>
82000	Renta Aduanera	15.000,00
82100	Gravamen Arancelario	15.000,00
	Impuestos para el pago de importaciones	<u>15.000,00</u>
85000	Tasas, Multas y Otros	767,00
85100	Tasas	767,00
	Pago anual a la Superintendencia de Servicio Civil del 0,4 % de la masa salarial del SNA.	<u>767,00</u>
90000	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>5.000,00</b>
96000	<b>Otras Perdidas y Devoluciones</b>	<b>5.000,00</b>
96100	Perdidas en Operaciones Cambiarias	5.000,00
	Regularizaciones por perdida en operaciones cambiarias	<u>5.000,00</u>



## FORMULARIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA:	15 de agosto de 2023
INSTITUCIÓN O EMPRESA:	Unidad de Catastro - Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Fernando Coro Baldivieso
CARGO:	Técnico de Catastro
TELÉFONO DE REFERENCIA:	72994353
EMAIL:	<a href="mailto:fernando.coro.b@gmail.com">fernando.coro.b@gmail.com</a>

En caso de cualquier duda o pregunta comunicarse con:

CONTACTO TÉCNICO:	TTE. DIM. JOSE LUIS CAYO QUISPE
TELÉFONO DE REFERENCIA:	71240393 - 72079618

PROVISIÓN DE SERVICIOS DE VUELO LIDAR Y OBTENCIÓN DE MDT Y MDS "LÍMITE MUNICIPIO DE TARIJA"

ÍTEM	CANTIDAD HECTÁREAS (Ha)	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR Ha (Bs.)	PRECIO TOTAL
1	263.802,27	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE VUELO LIDAR Y OBTENCIÓN DE MDT Y MDS "LÍMITE MUNICIPIO DE TARIJA"	Bs9,00	Bs2.374.220,39
<b>TOTAL</b>				

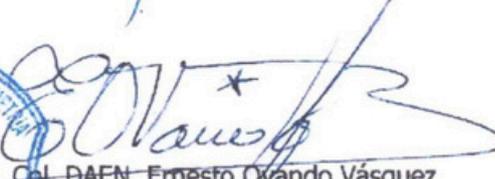
Son dos millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos veinte 39/100 bolivianos

MODALIDAD DE PAGO:	VIA SIGEP
FORMA DE PAGO:	POR AVANCE
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	5 DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE ENTREGA:	240 DÍAS CALENDARIO

**NOTAS:**

NOTA 1: Las condiciones meteorológicas adversas dificultan la toma de datos aerotransportados, lo cual hace puede extenderse el plazo de entrega de entrega de los productos.

  
 Tte. DIM. Jose Luis Cayo Quispe  
**JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA DEL SNA**

  
 Cnl. DAEN. Ernesto Ovando Vásquez  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL SNA**





**FORMULARIO DE SOLICITUD DE COTIZACION**

FECHA:	15 de agosto de 2023
INSTITUCIÓN O EMPRESA:	Unidad de Catastro - Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Fernando Coro Baldivieso
CARGO:	Técnico de Catastro
TELÉFONO DE REFERENCIA:	72994353
EMAIL:	<a href="mailto:fernando.coro.b@gmail.com">fernando.coro.b@gmail.com</a>

En caso de cualquier duda o pregunta comunicarse con:

CONTACTO TÉCNICO:	TTE. DIM. JOSE LUIS CAYO QUISPE
TELÉFONO DE REFERENCIA:	71240393 - 72079618

PROVISIÓN DE SERVICIOS DE VUELO LIDAR Y OBTENCIÓN DE MDT Y MDS "ÁREA URBANA MUNICIPIO DE TARIJA"

ÍTEM	CANTIDAD HECTÁREAS (Ha)	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR Ha (Bs.)	PRECIO TOTAL
1	10.456,64	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE VUELO LIDAR Y OBTENCIÓN DE MDT Y MDS "ÁREA URBANA MUNICIPIO DE TARIJA"	Bs19,60	Bs204.950,10
<b>TOTAL</b>				
Son doscientos cuatro mil novecientos cincuenta 10/100 bolivianos				

MODALIDAD DE PAGO:	VIA SIGEP
FORMA DE PAGO:	POR AVANCE
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	5 DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE ENTREGA:	32 DÍAS CALENDARIO

**NOTAS:**

NOTA 1: Las condiciones meteorológicas adversas dificultan la toma de datos aerotransportados, lo cual hace puede extenderse el plazo de entrega de entrega de los productos.

Tte. DIM. Jose Luis Cayo Quispe  
**JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA DEL SNA**

  
Cnl. DAEN. Ernesto Ovando Vásquez  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL SNA**





ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

**COPIA LEGALIZADA**



**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 292**

La Paz, 31 MAYO 2023

**VISTOS:**

El Servicio Nacional de Aerofotogrametría (SNAF), mediante nota SNA.STRIA. GRAL. N° 489/2023, solicita aprobación de la escala salarial, en aplicación de los Decretos Supremos Nros. 4928 y 4929 de fecha 1 de mayo de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 7 del Decreto Supremo N° 4928 de 1 de mayo de 2023, determina el monto para el Salario Mínimo Nacional, en los sectores público y privado, de Bs2.362.- (Dos Mil Trescientos Sesenta y Dos 00/100 Bolivianos), que representa un incremento del cinco por ciento (5%) con relación al establecido para la gestión 2022, siendo su aplicación obligatoria y sujeta a las acciones de control y supervisión del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social; y los Parágrafos I y II de la Disposición Final Primera, establecen la aplicación del Incremento Salarial y del Salario Mínimo Nacional dispuesto por el citado Decreto Supremo, tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2023; y el pago retroactivo del Incremento Salarial y por la aplicación del Salario Mínimo Nacional, será efectivizado hasta el 31 de mayo de la presente gestión.

Que el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 4929 de 1 de mayo de 2023, aprueba el incremento salarial de hasta el tres por ciento (3%) al haber básico aplicable de forma lineal, para: a) Los Ministerios de Estado del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, en los niveles establecidos en la Escala Maestra según Anexo; b) Las entidades Desconcentradas, Descentralizadas, Autárquicas y otras del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado; y c) Los Órganos Legislativo, Electoral, Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional e Instituciones de Control, de Defensa de la Sociedad y de Defensa del Estado.

Que el Parágrafo I de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 4929 establece que para el cumplimiento del mencionado Decreto Supremo, las entidades deberán remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, hasta el 19 de mayo de 2023, la escala salarial modificada y aprobada mediante Resolución de la Máxima Instancia legalmente facultada, de acuerdo a la estructura organizacional establecida para el sector público, para su correspondiente evaluación y aprobación, en el marco de la normativa vigente.



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

COPIA LEGALIZADA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

292



Que la Disposición Final Tercera del mismo Decreto Supremo, determina que la aplicación del incremento salarial, tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2023, mismo que podrá ser efectivizado hasta el 31 de mayo de la presente gestión.

**CONSIDERANDO:**

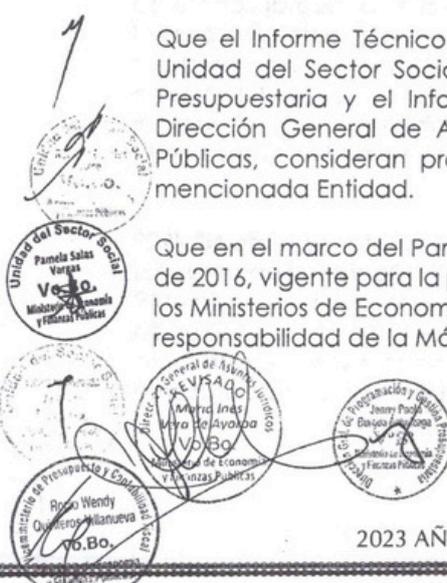
Que la Resolución Ministerial N° 386 de 11 de noviembre de 2021, emitida por este Ministerio, aprueba el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, determinando los requisitos y formalidades para la aprobación de escalas salariales de las Entidades del Sector Público, emergentes de creación de ítems, crecimiento vegetativo, reordenamiento administrativo e incremento salarial.

Que el Parágrafo I del Artículo 11 del Reglamento citado precedentemente, determina que las entidades beneficiarias previstas en los Decretos Supremos que dispongan el Incremento Salarial, remitirán al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, las escalas salariales modificadas y aprobadas mediante norma de la Máxima Instancia Legalmente Facultada, adjuntando los Informes Técnico y Legal respectivos, para su correspondiente aprobación, en el marco de la normativa vigente.

Que en atención a los requisitos establecidos por los Decretos Supremos Nros. 4928 4929 así como por el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, el Servicio Nacional de Aerofotogrametría (SNAF), emitió la Resolución Administrativa SNA-DGE- No.019/2023, de 16 de mayo de 2023, sustentada en informe técnico correspondiente, a fin de obtener la aprobación de la escala salarial de esa entidad.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USS/INF/N° 110/2023, emitido por la Unidad del Sector Social de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto./INF. N° 116/2023 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, consideran procedente la aprobación de la escala salarial para la mencionada Entidad.

Que en el marco del Parágrafo IV, Artículo 8 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, vigente para la presente gestión, la información que sea presentada ante los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad.



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

COPIA LEGALIZADA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA** MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

292



Que en aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, del Presupuesto General del Estado Gestión 2023 y la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la ejecución de los recursos públicos es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad solicitante, a cuyo efecto debe cumplir las normas legales vigentes.

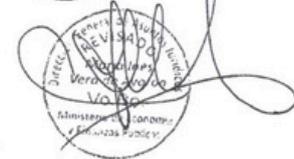
**POR TANTO:**

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en aplicación de la normativa antes citada.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la escala salarial del **Servicio Nacional de Aerofotogrametría (SNAF)**, en aplicación al incremento al haber básico de hasta el tres por ciento (3%) y al Salario Mínimo Nacional del cinco por ciento (5%), con retroactividad al 1 de enero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- Constituida por 6 ítems, distribuidos en 4 niveles salariales, con un costo mensual de **Bs14.172.- (Catorce Mil Ciento Setenta y Dos 00/100 Bolivianos)**, financiados con fuente y organismo 41-111 "Transferencias TGN".
- Constituida por 3 ítems, distribuidos en 2 niveles salariales con un costo mensual de **Bs13.604.- (Trece Mil Seiscientos Cuatro 00/100 Bolivianos)**, financiados con fuente y organismo 20-230 "Recursos Específicos".



**SEGUNDO.-** En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo de gasto 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Marcelo Montenegro Gomez Garcia  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Elmar Nicolás Quisbert Mamani  
Encargado de Archivo Legal  
Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

COPIA LEGALIZADA

**SNA**  
SERVICIO NACIONAL DE  
AEROFOTOGRAMETRÍA

**ANEXO 2**  
**ESCALA SALARIAL**  
**(Expresado en Bolivianos)**

ENTIDAD : 0244 - SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA  
FUENTE : 41 - TRANSFERENCIAS T.G.N.  
ORG. FIN. : 111 - TESORO GENERAL DE LA NACION

292



CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
OPERATIVO	1	ENCARGADO DE ALMACENES/CARTOGRAFO	3	2.362,00	7.086,00
	2	AUXILIAR CONTABLE	1	2.362,00	2.362,00
	3	AUXILIAR DE OFICINA II	1	2.362,00	2.362,00
	4	AUXILIAR DE OFICINA III	1	2.362,00	2.362,00
TOTAL NÚMERO DE ITEMS			6		
TOTAL COSTO MENSUAL					14.172,00
TOTAL COSTO ANUAL					170.064,00



*Juliana Raquel Páez Mamani*  
JEFÉ DE PRESUPUESTOS  
S.N.A.

*Ernesto Ovando Pasquini*  
Cdt. DAEN, Ernesto Ovando Pasquini  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA



*Wendy Quintana Villanueva*  
Viceministra de Presupuesto y Contabilidad Fiscal a.i.  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

*Rocio Wendy Quintana Villanueva*  
Rocio Wendy Quintana Villanueva  
Viceministra de Presupuesto y Contabilidad Fiscal a.i.  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

004

COPIA LEGALIZADA

SNA  
SERVICIO NACIONAL DE  
AEROFOTOGRAFÍA

ANEXO 2

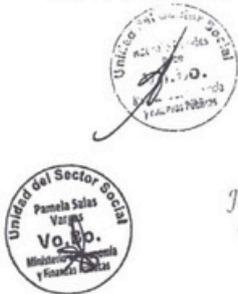
ESCALA SALARIAL  
(Expresado en Bolivianos)

292

ENTIDAD : 0244 - SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAFÍA  
FUENTE : 20 - RECURSOS ESPECIFICOS  
ORG. FIN. : 230 - OTROS RECURSOS ESPECIFICOS



CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
OPERATIVO	1	PROFESIONAL	2	4.966,00	9.932,00
	2	TÉCNICO	1	3.672,00	3.672,00
TOTAL NÚMERO DE ITEMS			3		
TOTAL COSTO MENSUAL					13.604,00
TOTAL COSTO ANUAL					163.248,00



*Judith Raquel Pardo Mamani*  
JEFEE DE PRESUPUESTOS  
S.N.A.

*Ernesto Ovaroa Vasquez*  
C. M. D. A. E. N.  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAFÍA



*Rocio Wendy Quinteros Villanueva*  
VICEMINISTRA DE PRESUPUESTO  
Y CONTABILIDAD FISCAL  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

*Rocio Wendy Quinteros Villanueva*  
Rocio Wendy Quinteros Villanueva  
Viceministra de Presupuesto  
y Contabilidad Fiscal a.i.  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

002



*Ministerio de Defensa*

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y EL  
SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA**

Se suscribe el presente Convenio Interinstitucional entre Ministerio de Defensa y el Servicio Nacional de Aerofotogrametría, que siguen al tenor de las siguientes Clausulas:

**PRIMERA: (DE LAS PARTES).**- Intervienen y suscriben el presente Convenio:

1. El **MINISTERIO DE DEFENSA**, representado legalmente por su titular: Arq. Javier Eduardo Zavaleta López, designado mediante Decreto Presidencial N° 3464 de 23 de enero de 2018, con domicilio en la Av. 20 de Octubre Esq. Pedro Salazar N° 2502 de la ciudad de La Paz, en adelante y para efectos del presente convenio se denominará el **MINISTERIO DE DEFENSA**.
2. El **SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA**, Institución Pública Descentralizada, representada legalmente por el Cnl. DAEN. José Luis Zenteno Pardo, con Cédula de Identidad N° 1087813 Ch., designado como Director General Ejecutivo del Servicio Nacional de Aerofotogrametría mediante Resolución Suprema N° 20851 de fecha 13 de enero de 2017, que en adelante y para efectos del presente convenio se denominará el **"SNA"**.

Las instituciones identificadas en la presente cláusula se denominarán en forma conjunta como las **"PARTES"**.

**SEGUNDA: (ANTECEDENTES).**- El Decreto Supremo N° 26872 del 21 de diciembre de 2002, ratifica y pone en vigencia el Convenio Interministerial firmado entre los Ministros de la Presidencia, Defensa Nacional, Gobierno y Hacienda, con la finalidad de hacer uso y disposición de la aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Nación, por parte de los Ministerios de la Presidencia, Defensa, Gobierno y Hacienda.

El Convenio citado de manera precedente en su Cláusula Cuarta refiere lo siguiente:

*Cuarta: (Obligaciones).*- Las partes suscribientes se obligan:

- 4.1.- El Ministro de Defensa Nacional otorgará, a requerimiento del Ministro de la Presidencia o del Ministro de Gobierno, el uso y disposición de los aviones de las Fuerzas Armadas de la Nación (Fuerza Aérea Boliviana, Transportes Aéreos Militares, Transportes Aéreos Bolivianos, Servicio de Aerofotogrametría y cualquier otra aeronave que se encuentre en las Unidades dependientes del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas).
- 4.2.- Las reparticiones del Poder Ejecutivo que utilicen las aeronaves, asumirán los gastos que demande las asignaciones de viáticos a la tripulación y el combustible de las aeronaves puestas a su servicio.
- 4.3.- El Ministerio de Hacienda asignará del Tesoro General de la Nación, el presupuesto adicional que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, destinado a cubrir los costos de mantenimiento rutinario y mayor como el de seguros de las aeronaves, mantenimiento y reparación de acuerdo a las solicitudes técnicas establecidas en los manuales respectivos.

Las **PARTES** han visto la necesidad de suscribir un Convenio Interinstitucional para lograr sus objetivos y cubrir las necesidades señaladas en los puntos precedentes.

003



## *Ministerio de Defensa*

**TERCERA: (OBJETO DEL CONVENIO).**- El presente convenio interinstitucional, tiene por objeto promover la cooperación mutua entre partes, coordinando e integrando sus respectivas competencias institucionales que contribuyan al fortalecimiento de las operaciones aéreas.

En el marco del presente Convenio Interinstitucional, el **MINISTERIO DE DEFENSA** gestionará y otorgará recursos económicos que demande las asignaciones de viáticos a la tripulación, combustible, costos de mantenimiento rutinario y mayor, seguros de las aeronaves, mantenimiento y reparación de acuerdo a las solicitudes técnicas establecidas en los manuales respectivos, de las aeronaves puestas a su servicio por el **SNA**.

**CUARTA: (COMPROMISO DE LAS PARTES).**-

### **MUTUOS.**

Las **PARTES** convienen en establecer el presente convenio a efectos de adoptar las medidas necesarias para garantizar la cooperación interinstitucional y el cumplimiento de los compromisos suscritos en el presente.

### **Obligaciones del MINISTERIO DE DEFENSA**

- a) En el marco del presente Convenio Interinstitucional, el **MINISTERIO DE DEFENSA** gestionará y otorgará recursos económicos que demande las asignaciones de viáticos a la tripulación, combustible, costos de mantenimiento rutinario y mayor, seguros de las aeronaves, mantenimiento y reparación de acuerdo a las solicitudes técnicas establecidas en los manuales respectivos, de las aeronaves puestas a su servicio por el **SNA**, previo cumplimiento de los procesos administrativos para el fin.
- b) Realizará el seguimiento al uso de los recursos económicos asignados al **SNA**, con la finalidad de dar cumplimiento al presente Convenio.

### **Obligaciones del SNA.**

- a) Cumplir todas las disposiciones contenidas en el presente Convenio, debiendo desempeñar sus obligaciones con la debida diligencia, de conformidad con normas administrativas y financieras apropiadas, adoptando medidas razonables que aseguren la exitosa ejecución de los recursos económicos asignados.
- b) Remitir la Información requerida por el **MINISTERIO DE DEFENSA** en el marco de sus competencias y obligaciones para el cumplimiento del objetivo del presente convenio.
- c) Coordinar acciones conjuntas entre las Partes suscribientes del presente convenio.

**QUINTA: (VIGENCIA DEL CONVENIO).**- El presente convenio tiene vigencia indefinida.

**SEXTA: (MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES).**- El Convenio podrá ser modificado total o parcialmente, previa justificación debidamente fundamentada y de común acuerdo de las **PARTES**, mediante la firma de los correspondientes convenios modificatorios.

SECCION PRESUPUESTOS  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Juan Pablo Fernández Ch



*Ministerio de Defensa*

**SÉPTIMA: (CAUSALES DE TERMINACIÓN Y RESOLUCIÓN)** El presente Convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las **PARTES**, en caso de verificarse las siguientes situaciones:

- Por incumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente Convenio.
- Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten el cumplimiento del presente convenio.
- Por simple acuerdo entre **PARTES**.

**OCTAVA: (NOTIFICACIONES)**.- Para efectos de avisos o notificaciones a las partes, se considerarán como domicilios las siguientes direcciones:

- **MINISTERIO DE DEFENSA:** Calle 20 de Octubre N° 2502 esq. Pedro Salazar.
- **SNA:** Calle Reyes Ortiz N° 41, Piso 4, Teléfono N° 2331881.

**NOVENA: (CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN)**.- Nosotros, Arq. Javier Eduardo Zavaleta López, como Ministro de Defensa y por otra el Cnl. DAEN. José Luis Zenteno Pardo, como Director General Ejecutivo del Servicio Nacional de Aerofotogrametría - SNA, en señal de conformidad y aceptación para su fiel y estricto cumplimiento, firmamos al ple del presente Convenio, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez.

La Paz, 19 DIC 2018

Arq. Javier Eduardo Zavaleta López  
**MINISTRO DE DEFENSA**

Cnl. DAEN José Luis Zenteno Pardo  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO SNA**